

Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación

Edificio Los Magnolios
Campus de Arrosadía
31006 Pamplona-Iruña

Máster Universitario en Profesorado de Educación
Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de
Idiomas

Una propuesta para pensar históricamente el pasado de Navarra: Agramonteses y Beaumonteses a través de las fuentes medievales



Autor:

Yera Clemente, Javier

Tutor/a:

Mugueta Moreno, Íñigo

Pamplona, Septiembre 2021

RESUMEN

Con este Trabajo de Final de Máster se pretende desarrollar el pensamiento histórico y social de los alumnos/as a través de las fuentes primarias. Para ello se ha seleccionado un tema histórico atractivo y cercano, como es la guerra civil navarra del siglo XV y comienzos del siglo XVI, que polarizó a la sociedad de la época en dos bandos: agramonteses y beaumonteses. En torno a este tema se ha seleccionado un grupo de documentos originales con alto contenido narrativo e históricamente explícitos; se han adaptado para poder utilizarlos en un contexto escolar (transposición didáctica); y se han ordenado para conformar una propuesta didáctica que permita al alumnado construir su propio conocimiento histórico, siempre desde una perspectiva crítica. El objetivo final es, por tanto, realizar una propuesta didáctica basada en el método histórico y las metodologías activas de aprendizaje, en la que cada estudiante analice diferentes documentos originales, contraste las informaciones obtenidas, y desarrolle su propia explicación histórica a partir de un utillaje científico. El hecho de tratar un conflicto bélico permitirá, además, realizar una reflexión ética sobre el pasado y trabajar la perspectiva histórica. En suma, se trata de un tipo de propuesta que debe contribuir a desarrollar todas las competencias del pensamiento histórico y a evaluarlas de forma rigurosa.

Palabras clave: Ciencias Sociales, Secundaria, transcripción, transposición, agramonteses, beaumonteses, Guerra Civil Navarra, Guerra de Bandos, Navarra.

ABSTRACT

The aim of this Master's thesis is to develop historical and social thought in students through primary sources. To this end, Navarre's XV and early XVI century civil war has been selected as an appealing and close subject, since it polarised society in two great factions: the Agramontese and the Beaumontese. In reference to this subject and due to its high historical and narrative content, a *corpus* of original documents has been set. These texts have been adapted for classroom use (didactic transposition) and organised to conform a didactic proposal that may allow students to form its own historical knowledge from a critical perspective. Therefore, the ultimate goal is to create a didactic proposal based in the historical method and in active learning methodologies, with which *alumni* will be able to analyse several original documents, contrast the resulting information and develop its own historical explanation using academic resources. Furthermore, addressing an armed conflict would enable them to make an ethical reflection about the past and work with historical perspective. To sum up, this proposal is meant to contribute the development of all sorts of historical thought skills and to assess them in a rigorous manner.

Key words: Social Sciences, secondary studies, transcription, transposition, agramontese, beaumontese, Navarrese Civil War, Factions War, Navarre.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO TEÓRICO	6
2.1 Marco epistemológico	6
2.1.1 <i>Antecedentes del conflicto</i>	6
2.1.2 <i>La Guerra Civil Navarra (1451-1461)</i>	8
2.1.3 <i>Las Guerras de Bandos</i>	16
2.1.4 <i>Revisión historiográfica</i>	21
2.2 Marco pedagógico	24
2.3 Marco curricular	29
3. MARCO METODOLÓGICO	34
3.1 Transcripción y análisis de las fuentes primarias	34
3.1.1 <i>Texto 1: Acusaciones que el mariscal, Pedro de Navarra, presenta al rey don Juan II contra el príncipe de Viana y la facción beaumontesa</i>	35
3.1.2 <i>Texto 2: Carta de la princesa Leonor de Navarra a la ciudad de Tudela respecto al asesinato de Nicolás de Chavarri, obispo de Pamplona, cometido por mossen Pierres de Peralta</i>	40
3.1.3 <i>Texto 3: Memorial de don Luis de Beaumont, II conde de Lerín, dirigido a la princesa Leonor de Navarra, a propósito de las capitulaciones propuestas para la consecución de la paz en Navarra</i>	44
3.1.4 <i>Texto 4: Concesión de don Luis de Beaumont, II conde de Lerín, para permitir que la ciudad de Pamplona emplee sus impuestos en mantener y reclutar tropas que defiendan la ciudad</i>	49
3.1.5 <i>Texto 5: Memoria y peticiones dirigidas a la princesa Leonor de Navarra tras los altercados provocados por Charles de Artieda en Lumbier</i>	51

3.2	Transposición y adecuación de las fuentes primarias	55
3.2.1	<i>Texto 1: Transposición</i>	56
3.2.2	<i>Texto 2: Transposición</i>	59
3.2.3	<i>Texto 3: Transposición</i>	60
3.2.4	<i>Texto 4: Transposición</i>	62
3.2.5	<i>Texto 5: Transposición</i>	63
4.	PROPUESTA DIDÁCTICA	65
4.1	Justificación	65
4.2	Secuenciación	68
4.2.1	<i>Trabajo en el aula previo a la visita</i>	70
4.2.2	<i>Visita al Archivo General de Navarra</i>	73
4.2.3	<i>Trabajo en el aula posterior a la visita</i>	74
5.	CONCLUSIONES	77
6.	BIBLIOGRAFÍA	80
7.	ANEXOS	85

Las fuentes documentales primarias han sido, desde que la historia es Historia, las principales pruebas con las que los historiadores hemos contado para el conocimiento del pasado. Esto no significa, por supuesto, que un documento, por el hecho de provenir de la época a estudiar, deba considerarse como la verdad última; no, los tiempos en los que el principal objetivo de esta disciplina consistía en la acumulación de fuentes como forma de completar los agujeros de la Historia, aquel intento de convertir a ésta en una ciencia positivista, han sido dejados de lado. Las fuentes no siempre son fiables, y requieren de una contextualización, interpretación y cotejo para tamizar la información que puede ser cierta de la que es improbable que lo sea: este es el trabajo de un historiador.

Ahora bien, si la Historia se construye por medio de estos testimonios del pasado, ¿cómo es posible que su uso y presencia en los libros de texto y aulas sea tan limitada? El reciente caso de la EBAU de Historia en Navarra¹ es especialmente representativo a la vez que sangrante, pues eliminar los comentarios de texto en estas pruebas supone una suerte de estocada final a este tipo de aprendizaje. Entre los aspectos positivos del trabajo con las fuentes históricas destaca, por ejemplo, la mejora de la competencia lingüística, y no sólo refiriéndonos a la comprensión lectora, pues para la realización de un comentario de texto es precisa una cierta pericia en el dominio de los tiempos verbales y un amplio repertorio de vocabulario. Todo esto no es un tema baladí, pues las pruebas PISA realizadas en 2018 evidencian un estancamiento —por no decir un empeoramiento— de los resultados de España en el ámbito de la comprensión lectora, situándose por debajo de la media europea².

Las bondades del trabajo con las fuentes primarias documentales no se concretan sólo en este punto, pues cabría destacar algunos elementos tan esenciales —especialmente en los tiempos que corren— como el desarrollo del espíritu crítico o del pensamiento histórico. El pensamiento histórico, ese concepto tan en auge en el marco de la pedagogía de las Ciencias Sociales, supone, entre otras cosas, incidir en el aprendizaje competencial del alumnado, particularmente en la difícil y deseada capacidad de aprender a aprender. Por otro lado, este tipo de trabajos puede tomarse como una gran oportunidad para situar el foco en la autonomía de los y las estudiantes. De este

¹ Mugueta (2020): p. 13.

² Consultado en: https://www.abc.es/sociedad/abci-espana-picado-lectura-pisa-enormes-dudas-sobre-fiabilidad-datos-202007231137_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.abc.es%2F

modo se podría romper con la imagen propia de la metodología tradicional del alumnado pasivo, considerado como un mero recipiente de contenidos conceptuales que deben memorizar y repetir hasta la saciedad. La falta de motivación en los y las estudiantes actuales es manifiesta, pero esto también evidencia los límites de una metodología didáctica que está atascada en un modelo de aula claramente desfasado.

En este Trabajo de Final de Máster, la propuesta didáctica desarrollada rescata el uso e interpretación de los documentos históricos como una opción a tener en cuenta y plenamente válida. En este caso, el *corpus* documental seleccionado se reduce a cinco textos, escogidos por su alto contenido narrativo e histórico, tomando como referencia el contexto de la guerra civil navarra (1451-1464) y la guerra de bandos (1464-1512). Los textos mencionados, además de ser tremendamente explícitos, evidencian a su vez la rivalidad y violencia sistémica entre las facciones nobiliarias del antiguo reino: los beaumonteses y los agramonteses. Es este un tema verdaderamente atractivo y cercano para el alumnado navarro —no olvidemos que todavía es objeto de discusión entre amplios grupos sociales de diferentes ideologías en esta comunidad autónoma— pues les permite asomarse a este episodio convulso de la Historia, ya en el ocaso del reino de Navarra. Cada estudiante podrá reconstruir este pasado para configurar su propia explicación histórica, siempre guiado por el personal docente que se esforzará en potenciar el pensamiento crítico en todo el alumnado.

Dado que la propuesta didáctica aquí desarrollada no ha podido ponerse en práctica en ningún centro educativo, no se podrá plantear en este TFM una hipótesis inicial a ser contrastada con los resultados obtenidos tras su aplicación en el aula. A pesar de todo, sí se pueden esbozar unos **objetivos** iniciales para estimar si la propuesta ha sido finalmente un éxito o si, por el contrario, durante el proceso creativo el autor se ha desviado de los intereses aquí acotados. Los objetivos serían, fundamentalmente, los siguientes:

- Realizar una propuesta didáctica sobre la guerra civil navarra y los conflictos nobiliarios entre agramonteses y beaumonteses, basada en el uso y transposición de fuentes primarias, para el desarrollo de las competencias propias del pensamiento histórico, teniendo como eje el aprendizaje significativo y el espíritu crítico.
- Seleccionar un conjunto de documentos que sean representativos de la guerra civil navarra, susceptibles de reflejar la visión y mentalidad de cada una de las partes implicadas, para evaluar de este modo si el alumnado ha sido capaz de entender la posición de todas ellas.

- Realizar una adaptación o transposición didáctica de las fuentes primarias escogidas, para facilitar la comprensión de estos documentos por parte del alumnado pertinente.
- Crear unos materiales complementarios que sirvan de apoyo para el trabajo con las fuentes primarias, y proponer actividades paleográficas para profundizar en el soporte de al menos uno de los documentos seleccionados.
- Proponer una serie de actividades que pauten y guíen el trabajo de los documentos, y realizar una propuesta de evaluación de las mismas que considere el desarrollo y adquisición de las competencias del pensamiento histórico.

Este TFM se estructura fundamentalmente en los siguientes apartados. En primer lugar, encontramos el *Marco Teórico*, que se divide a su vez en *Marco Epistemológico*, *Marco Pedagógico* y *Marco Curricular*. El *Marco Epistemológico* indaga con cierta profundidad sobre los hechos acontecidos durante la segunda mitad del siglo XV en Navarra, avanzando hasta la conquista del reino en 1512, y haciendo un breve recorrido historiográfico en torno a este hito y otros relacionados con esta época. Por su parte, el *Marco Pedagógico* se centra en establecer una base teórica sobre la cual desarrollar la propuesta didáctica y, a su vez, el *Marco Curricular* fundamenta esta propuesta en torno al Currículo de las Enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra, incluyendo aspectos como los objetivos, objetivos de etapa y las competencias. A continuación se encuentra el *Marco Metodológico*, donde se analiza el proceso de transcripción y transposición de los textos seleccionados, incluyendo un estudio hasta cierto punto filológico de todos ellos. Seguidamente se sitúa la *Propuesta Didáctica*, con su justificación y secuenciación pertinente. Finalmente, se desarrollarán las *Conclusiones* de todo este TFM, que vendrán seguidas de la *Bibliografía* y los *Anexos*, en los que se encuentra la propuesta didáctica en su formato final.

Quiero aprovechar este momento para agradecer a todas aquellas personas que han colaborado en este proyecto. En primer lugar, a Iñigo Mugueta, tutor de este TFM, quien me ha apoyado y animado a realizar un trabajo sobre un tema que siempre me había interesado, pero que nunca me había lanzado a conocer en profundidad. También quiero agradecer a Eloísa Ramírez y a Carmela Pérez-Salazar, quienes me han asesorado en aspectos de la historia de esta época y del romance navarro respectivamente. Gracias también al Archivo Municipal de Pamplona, al Archivo Municipal de Tudela y al Archivo General de Navarra por su colaboración y amabilidad. Finalmente, gracias a la Universidad Pública de Navarra por confiar en mí y haberme concedido la Ayuda de Iniciación a la Investigación.

2.1 Marco Epistemológico

2.1.1 Antecedentes del conflicto

Para comprender en condiciones el origen de este conflicto nos retrotraeremos al reinado de Carlos III el Noble (1387-1425). Este monarca se tuvo que enfrentar a una situación política realmente complicada, heredando de su padre el apoyo al papado de Avignon, la enemistad con los reinos peninsulares, y las legítimas reivindicaciones territoriales por sus derechos en el condado de Evreux en Francia, en manos del rey francés desde 1378³. La solución pasó por la diplomacia, logrando restablecer las buenas relaciones con Castilla y Aragón mediante una política de enlaces matrimoniales, y acordando con el rey Carlos VI de Francia la renuncia de sus derechos a cambio del ducado de Nemours (1404)⁴. Respecto al difícil contexto del papado de Benedicto XIII en Avignon, primeramente retiró su lealtad como vasallo del rey de Francia en 1409 y, finalmente, en 1416 lo hizo como rey de Navarra, coordinado con el resto de los reinos peninsulares. Se iniciaba así un período de paz, estabilidad y prosperidad en Navarra⁵, destacando la dignificación de la corte en Olite, progresivamente refinada y ávida de productos de lujo⁶. ¿Cómo puede ser que, tras la resolución diplomática de los diversos frentes abiertos que tenía el reino de Navarra, en cuestión de algo más de dos décadas se produzca una auténtica guerra civil en este mismo reino?

³ Todo este contexto lo encontramos brevemente expuesto por Ramírez (1993): pp. 244-245 y más desarrollado en Leroy y Ramírez (2003): pp. 42-53.

⁴ Lacarra (1975): pp. 202-203 señala que si se pudo alcanzar este acuerdo fue debido a la reactivación del conflicto entre Francia e Inglaterra en el marco de la Guerra de los Cien Años (1337-1453). Carlos III pudo presionar a Carlos VI de Francia gracias a que mantenía bajo su control la plaza de Cherburgo, con un puerto extremadamente importante para los intereses franceses.

⁵ No obstante, para Lacarra (1975): p. 213 «(...) la paz en las fronteras no supone una reducción de las cargas al contribuyente». De hecho, para costear la forma de vida impuesta en Olite, Lacarra menciona que los gastos de «hostal» pasaron de entre las 10.000 y las 31.000 libras con Carlos II a 124.700 libras en el año 1390 con Carlos III. Por su parte, Leroy y Ramírez (2003): pp. 156-158 también matizan la prosperidad mencionada afirmando que, pese a la ausencia de conflictos armados, la población navarra irá menguando de forma constante durante el reinado de Carlos III a causa de las malas cosechas y la llegada de la peste.

⁶ Leroy y Ramírez (2003): pp. 69-70 muestran cómo Carlos III supo ganarse el favor de las principales familias nobles de Navarra —y aún de ciertos nobles de las cortes peninsulares y francesas— a través de la vida cortesana en Olite. Allí eran agasajados con constantes atenciones, regalos, fiestas —llenas de manjares y música—, rentas, títulos honoríficos etc. A cambio, este grupo privilegiado «(...) se proclamaba al servicio de su reino y podía ayudarlo en la diplomacia internacional». Sin embargo también Leroy y Ramírez (2003): pp. 165-171 advierten que, a pesar de la imagen de poder proyectada por Carlos III, «(...) las arcas seguían en un estado ruinoso» puesto que «los gastos crecían sin cesar». Para mantener este nivel de vida se recurrió a las «ayudas extraordinarias», que eran aprobadas por las Cortes del reino y recibidas por «donación graciosa»; no obstante, éstas no tuvieron nada de extraordinarias al ser concedidas prácticamente cada año. Las arcas se nutrían también a través de varios modelos impositivos y, en ocasiones, se recurrió a préstamos y a la peligrosa devaluación de la moneda.

Una de las razones habría que buscarla fuera de las fronteras del reino, concretamente en el poder creciente de la dinastía Trastámara en Castilla. Cuando, contra todo pronóstico, en 1412 Fernando I de Antequera —perteneciente a esta dinastía castellana— accede al trono aragonés tras la firma del Compromiso de Caspe, se irán desarrollando una serie de sucesos que terminarán por afectar terriblemente a Navarra. Lo que, en un principio, podría haber pasado como un jugada maestra de la diplomacia castellana, terminará convirtiéndose en un auténtico quebradero de cabeza para el rey Juan II de Castilla, quien se verá presionado por los hijos de Fernando I —también conocidos como los “infantes de Aragón”— con motivo de las enormes posesiones heredadas por éstos en Castilla. Así pues, se configuró en torno a Don Álvaro de Luna toda una facción contraria a los intereses de los infantes integrada por parte de la nobleza castellana, que pretenderá repartir las tierras de éstos entre sus partidarios. De entre los “infantes de Aragón” despuntará Juan II de Navarra y Aragón, casado con la reina Blanca de Navarra (1385-1441), quien reclamará de forma particularmente activa sus derechos en Castilla —en especial tras la confiscación del ducado de Peñafiel y el resto de sus propiedades entre 1429 y 1430, que no volvería a recuperar hasta 1439—. Así pues, Juan II de Aragón arrastrará en sus intrigas al reino de Navarra de forma recurrente, reduciendo a esta entidad a no ser más que un peón en el tablero de los intereses castellano-aragoneses⁷.

Aunque la tensión acumulada entre estas dos grandes potencias resultara en una evidente desestabilización del reino, la cuestión que terminó por desencadenar el conflicto social y político en Navarra fue, sin lugar a dudas, el testamento de Blanca I. Durante su matrimonio, Blanca y Juan II tuvieron tres hijos: Carlos —quien recibió de su abuelo Carlos III el título de Príncipe de Viana en 1423—, Blanca y Leonor; en suma, cuando Blanca finalmente fallece en 1441⁸, el heredero legítimo del reino de Navarra —incluyendo el ducado de Nemours y todos los demás bienes y rentas— debía ser su hijo primogénito, Carlos. Sin embargo, pese a que la posición de Juan II de

⁷ Ramírez (2003): pp. 92-97 desarrolla acertadamente todo este período convulso para la historia de Navarra, intercalando sucesivos períodos de guerra y treguas (1429-1436), que supuso para el reino el descalabro de sus finanzas, un descenso de la población etc. Es por ello que la reina Blanca se vio forzada a «vender joyas, vasos de oro y plata y piedras preciosas (...) además de prendas personales (...) imágenes de santos con ricos adornos» etc. (p. 93). En cualquier caso, Lacarra (1975): pp. 226-227 ya señala que la guerra no gozaba de popularidad en Navarra, y que Blanca intentó por todos los medios desligar la guerra del reino de Navarra, consiguiendo firmar en 1430 una larga tregua en Majano. Pese a todo, en 1431 se tuvo que conceder otra ayuda de 80.000 florines puesto que la tregua suponía mantener las tropas en la frontera y, al no disponer de las importantes rentas castellanas de Juan II de Aragón, había que conseguir sufragar los gastos de otra forma.

⁸ Dicho suceso se produce en tierras castellanas, cuando la reina acompaña a su hija Blanca para su casamiento con Enrique, hijo y heredero de Juan II de Castilla. El matrimonio, acordado con las paces de 1436 y considerado por Ramírez (2003): p. 101 como «todo un éxito diplomático», se ofició en 1440 de forma apresurada, aprovechando el reciente destierro de don Álvaro de Luna (1439).

Aragón en Navarra era en calidad de rey consorte⁹, en el testamento se recogía también que para que Carlos pudiera heredar sus títulos debía contar primero con la aprobación de su padre. Nunca tendremos certeza alguna sobre el motivo que empujó a Juan II a retener en sus manos el título de rey de Navarra¹⁰, pero el hecho es que terminaría ostentando esta posición hasta su muerte en 1479.

El príncipe de Viana en un principio acató la decisión de su padre, siendo nombrado «Lugarteniente general» del reino en su ausencia; dado que estas ausencias eran continuas, el príncipe pudo reinar *de iure* de 1441 hasta 1444. Sin embargo, la situación en Castilla no hacía sino complicarse por momentos y, al volver a perder Juan II de Aragón el control de sus propiedades castellanas, debe recurrir de nuevo a Navarra. No es de extrañar que al príncipe de Viana la situación le fuera desagradable en extremo¹¹, especialmente cuando, sin previo aviso, en 1447 Juan II decide desposarse con la hija del almirante de Castilla: doña Juana Enriquez. Terminando el año 1449, Juan II finalmente se instala en Olite acogiendo en la corte a los nobles castellanos expulsados de su reino; es en este momento cuando se empieza a forjar el levantamiento de Carlos de Viana.

2.1.2 La Guerra Civil Navarra (1451-1464)

La motivación de Carlos de Viana es clara puesto que, ante la presencia del padre, el primero se veía despojado de todo un poder que le pertenecía legítimamente¹². No obstante, el apoyo que el príncipe encontró en una facción de la nobleza navarra se atiene a otras razones menos prosaicas. Si entre 1441 y 1444 Carlos de Viana había favorecido y se había rodeado de la familia de los

⁹ Lacarra (1975): p. 205. Por tanto, y cómo ya se estipulaba en los capítulos matrimoniales de Blanca y Juan II, éste no podía aspirar al título de rey de Navarra. En estos acuerdos también se afirmaba que, en caso de morir primero su esposa, Juan II debía abandonar el reino al ser considerado un “extranjero”.

¹⁰ Floristán (2010): p. 261 apunta que una de las razones podría haber sido la falta de entendimiento entre ambos, que quizás venía de largo. A este autor le resulta extraño que Carlos nunca acompañara a su padre en sus empresas por toda la península, cuando el primogénito de su segundo matrimonio, Fernando, se implicó en ellas desde su adolescencia. A pesar de todo, lo más probable es que primara la necesidad de revestirse de una autoridad y seguridad económica ante el desarrollo de los asuntos en Castilla, que vuelve a estar bajo el control de don Álvaro de Luna a partir de 1444.

¹¹ Entre 1444 y 1449 Juan II irá recuperando progresivamente el control del reino de Navarra y sus cuentas en detrimento de su hijo. Siguiendo a Floristán (2010): p. 262, «las cortes de Olite de 1444 votaron que casi un tercio de su servicio fuera para gastos del rey, pero las de 1447 ya dieron al príncipe sólo dos de los cinco cuarteles y los otros tres al rey».

¹² De hecho, como menciona Ramírez (2003): p. 146, si don Juan había podido mantener el título de rey de Navarra había sido en base a las leyes del Derecho privado. Sin embargo, al haberse desposado de nuevo, en teoría perdía todos los derechos que aún pudiera retener en calidad de viudo de la reina.

Beaumont¹³, con el progresivo regreso de Juan II éste encumbrará a las familias de los Navarra, los Peralta y los Ezpeleta fundamentalmente¹⁴. La búsqueda de un equilibrio en la concesión de «donos», títulos, rentas, cargos etc. a las distintas facciones nobiliarias era prioritaria para mantener la complicada estabilidad de cualquier reino, y en el caso de Navarra se habían alimentado las rencillas y rivalidades durante demasiado tiempo¹⁵. Se puede observar, por tanto, cómo se van conformando y crispando las posiciones de Juan II y Carlos de Viana, polarizando a su vez a las principales familias nobiliarias de Navarra.

Aprovechando una salida de don Juan a Zaragoza para acudir a las Cortes, en 1450 don Carlos huye de Navarra hacia Guipúzcoa acompañado de sus partidarios —fundamentalmente la familia de los Beaumont¹⁶—, quedando así al asilo del rey de Castilla. El estupor de don Juan y los navarros tuvo que ser mayúsculo, pero el asombro tampoco debió ser menor en las cortes de Castilla, Francia¹⁷ etc. Lo que es indudable es que en Navarra confluían muchos intereses externos, y que un movimiento como aquel —a todas luces imprudente— abría todo un abanico de oportunidades a explotar.

En el caso de don Juan, su objetivo siempre había sido evidente: mantener una posición fuerte como rey de Navarra para poder contar con una fuente de ingresos estable, y financiar así sus costosas campañas. Un desencuentro como aquel, hecho público ante sus adversarios, mostraba a todos ellos que su dominio tenía fisuras, y que la sociedad navarra se encontraba dividida. Don Juan buscará rápidamente la reconciliación con su hijo fundamentalmente por dos motivos: para tratar de amortiguar el daño ocasionado a su imagen, legitimidad y prestigio, y para evitar posibles

¹³ Para Ramírez (1990): p. 67, tiene todo el sentido que don Carlos se relacionara en especial con esta familia, puesto Juan de Beaumont —prior de San Juan— se había ocupado de su educación, y eran parientes por rama ilegítima.

¹⁴ No es pretensión de este trabajo ahondar en el complejo sistema de alianzas y redes clientelares de la nobleza en Navarra —tema en el que destaca, sin lugar a dudas, el riguroso estudio de Ramírez (1990)— pero sí es importante puntualizar que todo ello fue resultado de los cambios producidos en este estamento durante el reinado de Carlos III. Como bien resume Zuza (2018): p. 15, la voluntad de Carlos III fue la de «(...) renovar las anquilosadas familias y estructuras aristocráticas de su reino, enalteciendo sobre todo a la prole ilegítima de su propia dinastía», asignándoles para ello «(...) bienes, rentas, títulos y jurisdicciones hasta entonces inusitados en Navarra». Respecto a las tres últimas familias mencionadas en el texto —los Navarra, los Peralta y los Ezpeleta—, todas ellas estaban unidas por fuertes lazos familiares, como expone Ramírez (1990): p. 69.

¹⁵ Floristán (2010): p. 266 saca a relucir que la nobleza no era autosuficiente, y que dependía del patrimonio real y los subsidios de las Cortes para su sostén económico. Concretamente «(...) hacia 1427-1428, las grandes familias de la nobleza se embolsaban un tercio aproximadamente de las rentas del patrimonio regio».

¹⁶ Según Floristán (2010): p. 265, la huida a Guipúzcoa es debido a la relación e influencia de la familia de los Beaumont en esa zona. Ramírez (1990): p. 68 así lo da también a entender, apuntando que la decisión de huir con los Beaumont no era el mejor canal de protesta del que disponía; una mejor solución habría sido contactar con su tío Alfonso V de Aragón, al cual recurrirá años más tarde.

¹⁷ Lacarra (1975): p. 231.

negociaciones entre don Carlos y los castellanos¹⁸. Por el contrario, don Álvaro de Luna y su rey querrán explotar al máximo estas desavenencias familiares, y de este modo polarizar los apoyos de su enemigo¹⁹. Mención aparte merece la anecdótica reacción de Gastón IV de Foix, esposo de la princesa Leonor —hermana menor, recordemos, de don Carlos—, quien escribe a Juan II de Castilla desprestigiando a los Beaumont, acompañantes del príncipe de Viana²⁰. Por su parte, los intereses del rey francés con respecto a Navarra eran verdaderamente complejos, pues querrá vigilar de cerca las ambiciones de su vasallo, el conde de Foix —defensor de don Juan de Aragón—, y desestabilizar simultáneamente el poder de la corona de Aragón para reforzar su posición en Italia²¹. En suma, una acción —a priori irrelevante— podía agitar sobremanera las relaciones entre los reinos.

Finalmente se produjo la reconciliación paterno-filial en 1451, no sin antes firmar la paz don Juan con don Álvaro de Luna a finales de 1450; aún así, para este momento ya se había producido la banderización de la nobleza y la huida del príncipe de Viana se convirtió en el preámbulo de lo que estaba por suceder. Como ya se ha comentado, había un conflicto legal y sucesorio —por supuesto—, pero entre la nobleza aquello era tan sólo un pretexto para levantarse en armas contra las familias rivales²².

A pesar de la reconciliación, los castellanos no habían dejado de hostigar las fronteras con Navarra en ningún momento y don Carlos, aprovechando de nuevo un viaje de su padre a Zaragoza para solicitar refuerzos, firma un acuerdo en Puente la Reina con Castilla ese mismo año. De esta

¹⁸ Ramírez (2003): pp. 151-152. Además intentará culpar de la huida de don Carlos a sus partidarios, que le habrían persuadido al mismo para obrar de forma desaconsejable.

¹⁹ A su vez, Ramírez (2003): p. 156 afirma que en Castilla era útil enfrentarse a un enemigo común para unir los esfuerzos en una dirección y evitar la división en sus propios dominios.

²⁰ Lacarra (1975): p. 231 además nos relata la respuesta de esta misiva por parte de los castellanos que es, cuando menos, agresiva. Ramírez (2002): p. 132 deja bien claras las pretensiones de Gastón de Foix —poseedor del condado de Foix, Bigorra y Bearn—, quien aspiraría al trono navarro a través de su esposa doña Leonor. Mediante este acto realmente parece intentar contentar a su suegro, don Juan de Aragón, para “sumar puntos” ante la situación con Carlos de Viana.

²¹ Ramírez (2003): p. 153.

²² Mugueta (pendiente de publicación): pp. 1-2 recuerda que, a pesar de que durante dos siglos no se produjeron guerras internas en el reino, sí que los conflictos nobiliarios fueron una constante a nivel comarcal, resolviéndose por lo general a través de una violencia «controlada». Por su parte, Ramírez (2003): p. 162 también indica que las guerras privadas entre los nobles no eran una novedad en Navarra, llegando a afirmar que «(...) los nobles tomaron partido, en muchos casos, según las inveteradas guerras entre los mismos, que hacían que se olvidaran un poco de lo que en realidad estaba en juego». Segura (2005): pp. 319-320 profundiza en la conflictividad nobiliaria previa a la Guerra Civil Navarra señalando que, hasta entonces, estos asuntos se dirimían a través del desafío, el combate judicial y la concesión de treguas. También Ramírez (1990): p. 70 reflexiona sobre la banderización del conflicto dinástico entre Juan II y Carlos, príncipe de Viana, afirmando que «da la impresión (...) de que el problema sucesorio y la discordia paterno-filial resultan un mero accidente (...), la coyuntura que atizó las brasas de una hoguera de profundas tensiones solo superficialmente sofocadas».

manera, el príncipe se aseguraba el apoyo de Castilla en su lucha con don Juan, reafirmando la ruptura en el reino y marcando el inicio de una guerra civil que no finalizará hasta 1461, con la muerte del propio don Carlos, aunque hasta 1464 no se terminará de cerrar este episodio.

Como se puede deducir, en este conflicto don Juan será apoyado por las familias de los Navarra, Peralta, Ezpeleta, Agramont... mientras que en torno a don Carlos cerrarán filas los Beaumont, Luxa etc. De todas formas, el resto de las principales familias navarras se alinearán con uno u otro bando, ya sea por intereses, por lealtades o por viejas enemistades, por lo que la guerra terminará teniendo un alcance enorme. Para denominar estas facciones seguiremos la nomenclatura tradicional: beaumonteses y agramonteses²³. Los beaumonteses, dirigidos por los hermanos Juan y Luis de Beaumont —prior de la Orden de san Juan de Jerusalén y condestable respectivamente—, controlarán las merindades de las Montañas y de Sangüesa —excepto la propia ciudad de Sangüesa—, el condado de Lerín —propiedades de los Beaumont en la merindad de Estella—, y las ciudades de Pamplona y Olite. Por el contrario los agramonteses, fundamentalmente comandados por los también hermanos Pierres y Martín de Peralta y el mariscal Pedro de Navarra, se ubicarán en la merindad de la Ribera, casi toda la de Olite, la parte restante de la de Estella y el valle del Roncal. La merindad de Ultrapuertos se encontrará dividida, con los Luxa apoyando al príncipe de Viana y los Agramont a don Juan²⁴.

El primer enfrentamiento armado reseñable será la batalla de Aibar, acontecido el mismo año 1451. En un principio parecía que tanto don Carlos como don Juan preferían evitar el combate —de hecho, las embajadas prácticamente consiguieron llegar a un acuerdo²⁵—, pero los beaumonteses se lanzaron al ataque sin ninguna contemplación, resultando en su derrota y en el encarcelamiento de Luis de Beaumont y el del príncipe²⁶. La precipitada decisión de realizar una acción ofensiva por parte de los beaumonteses parece ser muestra de las ansias de confrontación de la nobleza, ya que

²³ Es cuando menos curioso que este bando haya recibido este nombre, cuando en realidad los principales representantes fueron sin lugar a dudas los Navarra o los Peralta. También es cierto que, según Ramírez (1990): p. 67-69, al comienzo de la guerra civil al bando que ahora conocemos como los beaumonteses se le denominaba también como los «lussetinos», por la familia de los Luxa. No carecería de sentido, puesto que el linaje Agramont y el Luxa se localizaban ambos en Ultrapuertos, y eran reconocidos enemigos con una larga trayectoria de rencillas y enfrentamientos. Además, los Luxa serán los primeros en levantarse contra don Juan en 1450, antes incluso de que se de inicio la guerra civil navarra (1451-1461), y se enfrentaron entonces con los Agramont.

²⁴ Toda la distribución territorial está tomada de Ramírez (2003): p.165.

²⁵ Según Ramírez (2003): pp. 166-167, el acuerdo hubiera supuesto la amnistía completa para don Carlos y sus seguidores, la devolución de todo lo confiscado y el título de príncipe de Viana. El punto conflictivo era la injerencia de Castilla como garantes del acuerdo, pero los embajadores del príncipe estaban cediendo en este punto.

²⁶ El encarcelamiento de don Carlos finalizará en 1453, mientras que el de Luis de Beaumont se alargará hasta el año 1460.

los contendientes estaban dispuestos a firmar la paz. Por desgracia, tras estos hechos don Juan reaccionará sin misericordia, haciendo la “(...) guerra cruel a fuego y a sangre”²⁷.

El bando beaumontés, lejos de deponer las armas como había solicitado don Carlos en su cautiverio, se reorganiza desde Pamplona con Juan de Beaumont a la cabeza; por su parte, don Juan nombrará capitán general a Pierres de Peralta. Así las cosas, cada facción se dedicará a confiscar los bienes de su adversario. La dinámica de los conflictos armados durante la guerra será de pequeñas escaramuzas, correrías, asaltos a villas etc. cuyo objetivo principal es la destrucción de campos y recursos. Es destacable la violencia con que se perpetran todas estas acciones, que incluyen homicidios señalados, represalias... aunque se tratará, en verdad, de una guerra de desgaste, siempre evitando las batallas decisivas²⁸. En 1452 caería San Juan de Pie de Puerto en manos agramontesas gracias a la intervención de Gastón de Foix, por lo que el cautiverio del príncipe de Viana se iría alargando en el tiempo conforme se iban sucediendo estos eventos.

Respecto al resto de reinos, la situación no hará sino complicar aún más este escenario. En respuesta a la derrota de don Carlos en Aibar, Castilla se dedicó a presionar las fronteras de Navarra, al tiempo que don Enrique —el príncipe de Asturias— repudiaba a su esposa Blanca y don Álvaro de Luna era ejecutado acusado de abusar del poder en 1453. Francia además decidió intervenir en el conflicto, aliándose con Castilla y declarándole la guerra a don Juan en 1452, mientras uno de sus vasallos —el conde de Foix— seguía apoyando al bando contrario. Al mismo tiempo, la corona de Aragón se mostraba recelosa con la actuación de don Juan, puesto que su hermano, el rey Alfonso V, no tenía descendientes y don Carlos sería presumiblemente el heredero en un futuro. Finalmente, en 1453 se firmará una tregua por la que don Carlos quedaba libre y recuperaba su patrimonio, mientras que las plazas ocupadas por los beaumonteses debían ser devueltas a don Juan. De vuelta en Pamplona, don Carlos se reunirá con su hermana Blanca pero no conseguirá convencer a los beaumonteses, que incumplirán su parte del acuerdo desconfiando de la clemencia de don Juan. Por tanto, las cosas retornarán al punto de partida, volviéndose a confiscar las propiedades de uno y otro lado.

Sin embargo, gracias a las conversaciones entabladas entre la reina María —esposa de Alfonso V de Aragón— y su hermano Juan II de Castilla, se firmaría a finales de 1453 un alto el fuego entre

²⁷ Ramírez (2003): p. 168.

²⁸ Floristán (2010): pp.264-265 hace hincapié en que incluso la batalla de Aibar, que se trató de un enfrentamiento más directo de lo usual, no pasó de «pequeña escaramuza». De todas formas, este autor señala que el recurso a la violencia entre la nobleza navarra no era sorprendente: se trataba de un «comportamiento inherente» a su forma de actuar para resolver todo tipo de rencillas, al igual que en el resto de reinos medievales.

Castilla y Aragón que obligaba al cese de hostilidades en Navarra. Cuando Juan II de Castilla muere en 1454, su hijo, el ya Enrique IV, también confirmará la validez de este acuerdo. La tregua se prorrogaría hasta 1455, momento en que don Juan de Aragón terminaría por renunciar finalmente a sus derechos por las propiedades de Castilla²⁹. Igualmente, durante este año se irían reanudando las hostilidades, por lo que don Juan toma la difícil decisión de desheredar a don Carlos y a su hermana Blanca en favor de la hermana menor y su marido, Leonor y Gastón de Foix, que pasarían a ostentar la lugartenencia de Navarra³⁰. A cambio, Gastón de Foix se comprometía a respetar la vigencia del reinado de don Juan hasta su muerte, y además debía intervenir militarmente para reducir a las zonas rebeldes³¹. Todo esto sumado a un renovado empuje de las tropas agramontesas, que irán recuperando varias de las plazas perdidas, hará que don Carlos tome la decisión de viajar hasta Nápoles para dialogar con la única persona que podía contener a don Juan: su tío —y hermano mayor de su padre— Alfonso V de Aragón³².

A la corte de su tío —rey de Aragón— llegará en 1457, consintiendo en ceder a Alfonso V el arbitraje y las negociaciones en todos estos asuntos, al igual que tras ciertos reparos lo hará don Juan. Lamentablemente, el rey de Aragón fallecerá sin dictar sentencia al año siguiente, por lo que la resolución del conflicto será de nuevo imposible. De este momento cabe destacar que, mientras se producía el viaje del príncipe de Viana, en Pamplona los beaumonteses le habían proclamado como rey; en respuesta, don Carlos les escribirá desde Italia duras palabras de enojo³³. Como ya se ha ido observando, la agenda de este linaje no se atenía a lo que don Carlos disponía, sino que actuaban según les era conveniente en todo momento.

²⁹ Según Lacarra (1975): p. 233 y Zuza (2018): p. 215 lo hará a cambio de unas compensaciones económicas. No podemos olvidar que estas propiedades habían sido el origen del conflicto entre Navarra y Castilla, al igual que del conflicto entre el príncipe de Viana y su padre.

³⁰ Este acuerdo fue también apoyado por el rey de Francia, Carlos VII. Pero, ¿hasta qué punto podía don Juan tener la cobertura legal para disponer la herencia a su antojo? Ramírez (2003): p. 190 es tajante; en su opinión, si don Juan había podido mantener la corona había sido mediante ciertos artículos del derecho privado, pero al casarse con doña Juana Enríquez aquellas leyes dejaban de tener validez. Por tanto, si don Juan había perdido el derecho a ser rey, mucho menos podía elegir a su sucesor en Navarra.

³¹ Las idas y venidas de las relaciones del rey de Francia con respecto a sus relaciones con Aragón son realmente fascinantes. Es verdad que, como rey, le convenía mantener satisfecho a su vasallo el conde de Foix, que era además muy pujante. Pero a la vez, su aliado tradicional siempre había sido Castilla desde la Guerra de los Cien Años, además de que ya se han mencionado los intereses de Francia en disputar el control de la península Itálica: Aragón era su adversario natural.

³² Antes de dirigirse a Nápoles, don Carlos acudirá primero a la corte de París y al Papa en Roma para buscar apoyos en su causa, pero sus peticiones no encontrarán respuesta favorable en ninguno de los casos. Ramírez (2002): p. 45-46.

³³ Ramírez (2002): pp. 53-54. En esta carta a los beaumonteses don Carlos reconocerá que «(...) agora manifestament conoscemos vuestros errados consejos», llegando a concluir que «(...) habéis atropellado toda nuestra causa», instándoles a revocarle el título de rey. No será hasta 1458 cuando por fin se reúnan de nuevo las Cortes para retractarse.

Después del último varapalo de la vía diplomática, Carlos se convertía súbitamente en el heredero legítimo de la Corona de Aragón, por lo que las tornas habían cambiado; si los agramonteses en un principio defendían la permanencia del reino en manos de un “extranjero”, ahora la vía de este bando supondrá —paradójicamente— la única fórmula para que Navarra mantenga su independencia política y dinástica, puesto que se seguía desligando el propio reino de Navarra del de Aragón. Por el contrario, los Beaumonteses se verían en la situación de defender a don Carlos, que estaba llamado a unir definitivamente los destinos de ambos territorios³⁴.

No profundizaremos aquí en la estancia de don Carlos en Sicilia³⁵, por lo que nos situamos en el año 1460, momento en que se firma la concordia de Barcelona y padre e hijo se reúnen tras siete años de guerra para reconciliarse. Los acuerdos volvían a reiterar la situación previa a la guerra, devolviendo a don Carlos sus derechos en la sucesión, el principado de Viana etc. a cambio del fin de las hostilidades y la devolución de las plazas Beaumontesas. Se fijó también que don Carlos se habría de casar con doña Catalina, hermana del rey de Portugal, pero Juan II finalmente evitó que el matrimonio se pudiera producir. La condición del soberano portugués era que el ahora rey de Aragón reconociera la primogenitura de don Carlos, y así heredara a su muerte la Corona de Aragón. Juan II no consintió en esto y, ante el ofrecimiento de Enrique IV de Castilla de la mano de su hermana Isabel, decidió apresar por segunda vez a su hijo³⁶.

La reacción en Aragón, Navarra, Castilla e incluso del papado no se hizo esperar³⁷. El Consejo catalán proclamó a don Carlos como primogénito y heredero de Aragón, levantándose en armas contra Juan II y arrinconándole en Zaragoza. En Zaragoza, los diputados se negaron en redondo a enfrentarse contra las tropas catalanas, dejando a don Juan sin apoyo y sin otra opción que liberar al príncipe. En Navarra, la guerra civil se volvió a revitalizar, y tanto don Carlos como don Juan pidieron ayuda a Castilla para enfrentarse a su enemigo. En esta ocasión Enrique IV no dudará en apoyar al príncipe, consiguiendo recuperar Viana pese a la férrea defensa organizada por Pierres Peralta. Ante esta situación don Carlos decide aceptar la oferta de matrimonio de la hermana del rey castellano.

³⁴ Ramírez (2002): p. 60 y Lacarra (1975): p. 235 marcan este cambio, que por tanto suponía que la opción separatista estaría encarnada en los agramonteses y la unionista en los Beaumonteses.

³⁵ Por lo que parece, su estancia allí fue incómoda para don Juan, puesto que los sicilianos se movilizaron para apoyarle de forma bastante efectiva. Ramírez (2002): pp. 63-64.

³⁶ Lacarra (1975): p. 236 contextualiza este hecho poniendo en relieve que, si don Enrique ofrecía a su hermana a don Carlos, era porque Juan II había apoyado a la liga de nobles castellanos que se revelaba contra su rey.

³⁷ En Lacarra (1975): p. 237 se comenta que hasta el Papa decidió intervenir en esta ocasión, expidiendo una bula que ordenaba a los diputados catalanes la petición de libertad del príncipe.

Pese a que en apariencia la situación le era favorable al príncipe de Viana, don Juan lograría que Enrique IV retirara su apoyo y pacificaría a los catalanes con la promesa de reconocer a don Carlos como su primogénito³⁸. La salud de don Carlos, por desgracia, se había resentido con los últimos hechos y viajes, por lo que finalmente fallecerá en 1461 de tuberculosis.

Si bien la guerra civil propiamente dicha termina en 1461 con la muerte de don Carlos, el problema sucesorio en Navarra no finalizará hasta la muerte de doña Blanca —la hermana mayor de Leonor de Foix— en 1464, por lo que se consideran estos tres años como el epílogo del conflicto. Recordemos que don Juan había tomado la decisión de desheredar a don Carlos en 1455 en favor de doña Leonor, saltándose además a doña Blanca en la línea de sucesión establecida por su difunta esposa en el testamento. Pues bien, la reacción lógica de los beaumonteses será apoyar la legitimidad de doña Blanca tras el fallecimiento del príncipe de Viana, mientras que los agramonteses y el propio Juan II favorecerán la alternativa de doña Leonor y su marido Gastón IV de Foix. Sin embargo, doña Blanca permanecería apresada hasta su muerte, primero en manos de Juan II y a continuación en el Bearn con su hermana y cuñado, por lo que para 1464 deja de existir para el bando beaumontés una alternativa real a lo dispuesto por don Juan.

Así mismo en 1462, durante los últimos coletazos de la guerra civil, se produce el matrimonio entre el hijo de Gastón IV de Foix —también llamado Gastón— y doña Magdalena, la hermana del nuevo rey de Francia Luis XI. De esta forma, don Gastón recuperaba las buenas relaciones con su soberano natural y se erigía en el principal intermediario entre don Juan y Luis XI³⁹. A partir de ahora Juan II se verá forzado a centrarse en el complejo conflicto catalán, negándose a ceder tras la Sentencia arbitral de Bayona (1463) la merindad de Estella a Enrique IV de Castilla⁴⁰. Las principales cabezas del bando beaumontés —principalmente Juan de Beaumont— seguían activos en la sublevación catalana desde la muerte de don Carlos. Sin embargo, tras la retirada de Enrique IV de este conflicto, la permanencia de los beaumonteses en el principado catalán carecía totalmente de sentido, así que abandonarán también estas tierras para acordar, por fin, la paz con

³⁸ Lacarra (1975): p. 237 afirma que aquello no se haría efectivo hasta que no fuera reconocido en las Cortes, asamblea que no se podía reunir hasta que don Juan lo ordenase, quedando todo en papel mojado.

³⁹ Ramírez (2002): pp. 110-111 menciona que, fruto de esta nueva situación, Luis XI y Juan II firman un acuerdo en Olite en 1462, que reafirmaba los derechos de Juan II al trono navarro y la ulterior herencia de la infanta Leonor. También ese mismo año firmarían otro acuerdo para que Francia socorriera a Aragón en el nuevo levantamiento producido en Cataluña, lo que suponía la cesión temporal del Rosellón y la Cerdeña.

⁴⁰ Lacarra (1975): p. 243 y Ramírez (2002): pp. 117-120 desarrollan esta sentencia, que surge fruto de la intervención francesa y castellana en el conflicto catalán. En ella se ratificaba el dominio francés en el Rosellón y la Cerdeña, y los castellanos se retirarían de Cataluña a cambio de la merindad de Estella, hecho que nunca se llegaría a cumplir. El rey francés había obtenido lo que pretendía, y no se pronunciaría en este tema, por lo que en la práctica tan sólo supuso el alejamiento de Enrique IV de Cataluña.

don Juan firmando la concordia de Tarragona en 1464⁴¹. Con estas paces —sobre todo tras la muerte de doña Blanca⁴²— se cerraba este tormentoso capítulo de la Historia de Navarra, devolviéndose los títulos, rentas y cargos otorgados por don Carlos a los beaumonteses, retornando prácticamente a la situación previa a 1451: Juan II seguía siendo el rey, y la lugartenencia pasaba a manos de doña Leonor.

2.1.3 *Las Guerras de Bandos*

A partir de este momento se abre un período nuevamente convulso, en el que los bandos nobiliarios navarros se volverán a enzarzar periódicamente en discusiones y enfrentamientos, resultando finalmente en la conquista de Navarra por parte de Fernando el Católico. Para denominar a este largo período encaja a la perfección el concepto de las «Guerras de Bandos»⁴³.

Juan II moriría en 1479 por lo que, finalmente, Leonor podría hacer efectivo el testamento de su madre; no obstante, éste será un reinado fugaz, pues ella misma fallecía a los 15 días de su coronación. Durante la lugartenencia de doña Leonor (1461-1479), se dan dos grandes características generales que van a marcar todo este período. En primer lugar, encontramos a una dirigente orbitando entre los reinos peninsulares y el francés⁴⁴; por un lado tenemos la influencia evidente de su padre, el rey de Navarra y Aragón, que periódicamente pondrá orden en el reino cuando los problemas en Cataluña así se lo permitan —influencia que se sumará a la que tendrá su hermanastro, don Fernando II, tras su coronación como rey de Castilla en 1475—; y por otro a Luis XI de Francia, que mantiene una comunicación fluida con Gastón IV de Foix, su marido, y que

⁴¹ Hay que tener en cuenta que, tras la muerte de don Carlos y doña Blanca, realmente no había otra opción que la reconciliación con don Juan; igualmente, doña Blanca no podía heredar la corona aragonesa así que poco había allí que incumbiera a los intereses navarros. Además, con la partida de Enrique IV, que había nombrado a Juan de Beaumont su representante en el principado, se perdían los últimos lazos que ataban a los beaumonteses a la causa catalana. Para volver a la gracia de Juan II, según Ramírez (2002): pp. 124-125, los beaumonteses declararon su adhesión a través de la cesión de una de las plazas catalanas que se encontraba bajo su poder, lo cual claramente iba a favorecer una mejora en la estima de don Juan.

⁴² Según afirma Lacarra (1975): p. 245, hay indicios de que doña Blanca muriera envenenada bajo la orden de su hermana doña Leonor, ante la posibilidad de que ésta última perdiera los derechos a la sucesión.

⁴³ Así lo hace Floristán (2010): p. 264, por ejemplo. Es evidente que se hace necesario distinguir de cierto modo dos etapas en este conflicto; una que gira en torno a la crisis dinástica entre don Juan II y Carlos, príncipe de Viana, con el apéndice final de doña Blanca; y otra en la que la cuestión dinástica queda relegada a un segundo plano, marcada por la violencia entre las facciones nobiliarias. Para esta segunda fase las «Guerras de Bandos» es una terminología que resulta bien ilustrativa; sin embargo, dada la dilatada bibliografía que denomina todo el proceso anterior como la «Guerra Civil Navarra», se ha optado por mantener la terminología clásica para este período. Sin embargo, quizás sería más acertado denominar esta fase inicial como «Guerra Dinástica Navarra», pasando a emplear «Guerra Civil Navarra» como el paraguas en el que se amparan ambas fases del conflicto navarro.

⁴⁴ Posteriormente, también se añadirá la influencia de Castilla cuando su hermanastro Fernando se case con Isabel y terminen reinando juntos a partir de 1475.

tiene muchos intereses puestos en Navarra, como ya hemos ido vislumbrando. Conforme se vayan clarificando las posturas de los dos monarcas, Juan II irá recelando cada vez más de las intenciones de Luis XI con respecto a este reino, y procurará limitar su influencia sobre doña Leonor⁴⁵.

En segundo lugar, su mandato continuará siendo determinado por los choques entre el bando agramontés y el beaumontés, que mantienen el interés en perpetuar sus disputas porque reducen el poder de la corona y les permite aumentar gradualmente su patrimonio personal⁴⁶. Poco a poco se van enajenando las rentas y propiedades reales para complacer y calmar a ambas partes, motivo por el cual la propia doña Leonor tendría problemas para mantenerse, según se quejaría en 1468⁴⁷. El representante del bando agramontés seguirá siendo Pierres de Peralta, completamente leal a Juan II, mientras que en el bando beaumontés destacará ahora Luis de Beaumont, el siguiente conde de Lerín y sobrino de Juan de Beaumont. Si bien en un principio los beaumonteses optarán por apoyar a doña Leonor, terminarán basculando hacia la figura de don Fernando —hijo de Juan II—, que era coronado rey de Castilla en 1475. Como se puede observar, ambos bandos buscarán siempre respaldarse detrás de una figura fuerte que les permita contrarrestar la influencia de sus adversarios, cambiando de decisión en función de los candidatos disponibles.

Hay que destacar que la violencia de los agramonteses y beaumonteses no podrá ser frenada de ningún modo por doña Leonor, ya que carecía de los medios y la fuerza para poder imponer el orden. A modo de ejemplo en 1468 se produjo el asesinato de Nicolás de Chávarri —obispo de Pamplona y leal consejero de la princesa— cuando éste acudía a visitar a doña Leonor, homicidio

⁴⁵ Según Lacarra (1975): p. 245 es más que probable que doña Leonor y don Gastón estuvieran recibiendo presiones por parte de Luis XI para proclamarse reyes de Navarra. Es por ello que Juan II enviará a su esposa doña Juana para firmar el acuerdo de Ejea (1467) con doña Leonor.

⁴⁶ Floristán (2010): p. 271 afirma que «agramonteses y beaumonteses no sólo habían acumulado muchas ofensas y rapiñas mutuas, sino que también habían comprobado que la violencia rentaba riquezas y poder, a costa de la corona y también del propio reino».

⁴⁷ Para Floristán (2010): p. 272 el hecho de que no haya prácticamente registros de la Cámara de Comptos durante estos años es muy significativo. Demuestra que ya no hay forma de controlar las rentas, impuestos etc. La queja de 1468 se produce en medio de una escalada de la tensión entre doña Leonor y su padre, dónde se echan en cara que no perciben los ingresos deseados. Según Lacarra (1975): p. 246, Juan II diría que durante la lugartenencia del príncipe de Viana él llegaba a ingresar 12.000 florines, cuando en aquel momento tan sólo percibe ya 2.000. También nos da a conocer las quejas del conde de Foix a Juan II por «(...) su prodigalidad en el reparto de mercedes, que venían a enajenar el patrimonio real de Navarra». Ramírez (1993): pp.284-285 estima que el proceso de deterioro del patrimonio de la Corona tiene su inicio en el reinado de Carlos III, pero que a partir de la guerra civil navarra y la lugartenencia de Leonor este proceso se acelera vertiginosamente.

orquestado y presenciado por Pierres de Peralta⁴⁸. Aún cuando debería haber sido procesado en un juicio, su protector —don Juan— logrará evitar que sea encarcelado, pues su lealtad le era totalmente conveniente. Todo ello es buena muestra de lo poco que doña Leonor podía hacer para controlar la situación. De todas formas, los líderes del bando beaumontés tampoco se quedarán atrás en sus demostraciones de fuerza⁴⁹.

Un hecho reseñable de este período será la destitución de doña Leonor y Gastón IV de Foix como lugartenientes en favor de su hijo —Gastón V— en 1469, decretado por Juan II ante las graves revueltas que se estaban sucediendo en Navarra. Sin embargo, la muerte del príncipe heredero al año siguiente devolverá esta dignidad a sus anteriores dueños.

Otro hecho relevante será la creación de un auténtico protectorado castellano en Navarra hacia 1476. Una de las causas de este protectorado es, cómo no, otro levantamiento entre los beaumonteses y los agramonteses. En 1471 se habían firmado entre doña Leonor y don Juan las capitulaciones de Olite que, entre otras cosas, concedían una amnistía general para todos los crímenes y obligaban a poner de acuerdo a las cabezas de las facciones nobiliarias. Los beaumonteses, hasta entonces colaboradores de doña Leonor, viendo que se exculpaba a Pierres de Peralta del asesinato del obispo y que negociarían en desventaja, se levantaron en armas contra los agramonteses y la propia lugarteniente⁵⁰. Doña Leonor tendría graves dificultades para controlar la situación pues su padre siempre estuvo ausente y, además, tenía prohibida la ayuda de Luis XI; la muerte de su marido, Gastón IV de Foix, en 1472 no mejoraría precisamente esta situación. Don Fernando, que tras su coronación en 1475 será capaz de controlar el bando beaumontés⁵¹, se erigirá

⁴⁸ Ramírez (2002): pp. 148-150 explica los pormenores de este asesinato. Al parecer, se había producido una fuerte discusión entre el obispo y mosén Pierres y, aunque doña Leonor había intervenido para reconciliarlos, Pierres de Peralta fingió esta reconciliación. Así pues, mandaría a unos sicarios para atacar y robar al obispo en la calle, siendo él perfectamente visible por todos. Ciertos cabecillas del bando agramontés, su propio bando, renegaron de su acción e incluso sería desafiado por miembros de su familia.

⁴⁹ Según Floristán (2010): p. 273 los beaumonteses asesinarán al mariscal Pedro de Navarra a traición en 1471, pero quedarán igualmente impunes.

⁵⁰ Ramírez (2002): pp. 160-164.

⁵¹ Los beaumonteses, viendo cómo el levantamiento no les estaba siendo propicio y los agramonteses estaban ganando importancia, optaron por acudir a don Fernando y convertirlo en su principal valedor. Con los acuerdos de 1476 —momento en que se crea el protectorado castellano— don Juan y don Fernando, representantes ahora de los agramonteses y beaumonteses respectivamente, lograban controlar los conflictos nobiliarios. No obstante, si con la amnistía de 1471 cobraban peso los agramonteses, en esta ocasión los principales beneficiados eran los beaumonteses, y aquello sólo resultaba en una crispación de los primeros. Ramírez (2002): p. 184.

en garante de la paz social en Navarra y, con los acuerdos firmados en Tudela en 1476, establecía una guarnición en Pamplona para protegerla de la irrupción de los franceses por la frontera⁵².

Resumiendo, nos encontramos ante una monarquía debilitada e incapaz de limitar las apetencias y conflictos de una nobleza que no teme a nada ni a nadie, cuya codicia va desangrando los menguantes recursos de sus soberanos. En un reino cuyo monarca apenas hace acto de presencia ni se interesa por los problemas que asolan sus dominios, éste queda en manos de una lugarteniente con unos poderes muy vagamente definidos. Por si fuera poco, se encuentra además rodeado de reinos dispuestos a aprovechar cualquier fisura para favorecer sus propios intereses. Así tenemos al rey Juan II, que seguirá apoyando incondicionalmente a los agramonteses; a don Fernando, que se gana el favor de los beaumonteses y establece el mencionado protectorado en Navarra frente a los intereses franceses; y a Luis XI, que controla al futuro heredero Francisco Febo y su hermana Catalina a través de doña Magdalena —hermana del propio rey francés y viuda de Gastón V de Foix—, y que pretende hacer estallar la inestabilidad del reino para poder intervenir en él. A pesar de que doña Leonor no dispusiera de tiempo para desarrollar un proyecto diplomático concreto tras la muerte de su padre, recomendará a su nieto que se alíe con Luis XI de Francia, harta de verse utilizada por su padre y su hermanastro⁵³.

A la muerte de doña Leonor, tiene lugar el epílogo de las dinastías propias en Navarra. En primer lugar, reinará Francisco Febo (1479-1483) y, a continuación, su hermana doña Catalina de Foix con su esposo Juan de Albret (1483-1512). En cuanto a los bandos nobiliarios, los agramonteses —al morir Juan II, su principal defensor desde los tiempos de la guerra civil— decidirán aliarse con los dos nuevos reyes navarros, asentados en Bearne, mientras que los beaumonteses mantendrán su apoyo a don Fernando, quien ahora ostenta también el título de rey de Aragón (1479). El reino de Navarra, ahora acorralado entre dos grandes potencias, procurará mantener una política independiente⁵⁴.

Destaca primeramente la figura de doña Magdalena, que se convierte en regente del reinado de sus dos hijos. Con la muerte del primero, la nueva regente se verá sumamente presionada y

⁵² Siguiendo a Ramírez (2002): pp. 178-181, también don Fernando quedaba en control de las plazas beaumontesas insurrectas, de forma que esto sirviera de advertencia para Luis XI de Francia.

⁵³ Según Lacarra (1975): p. 250, en su testamento doña Leonor no hace mención alguna a su hermanastro, don Fernando, limitándose a recomendar que «(...) en caso que para la defensa y crecimiento de la corona de Navarra hubiese menester favor y ayuda, fuese obligado a demandarla al cristianísimo rey de Francia».

⁵⁴ Siguiendo a Lacarra (1975): p. 255-257, doña Magdalena se verá presionada por Luis XI y Carlos VIII respecto a sus dominios en Francia, utilizando en su favor las reclamaciones de don Juan de Narbona. También la presión castellano-aragonesa será fuerte, pues controla a los beaumonteses y pretende mantener el protectorado en Navarra.

amenazada por Francia y por Castilla-Aragón respecto al matrimonio de la reina Catalina I; Luis XI querrá casarla con alguien de su entera confianza, Gastón de Foix; por su parte, don Fernando e Isabel proyectarán el matrimonio con su heredero, el príncipe don Juan. Con la muerte de Luis XI en 1483 y la llegada de su sucesor Carlos VIII, doña Magdalena se decidirá a acordar el matrimonio de su hija con don Juan de Albret, atando aún más el destino de Navarra a Francia. Esta decisión, tomada al margen de las Cortes en Navarra y de los bandos nobiliarios, sentará muy mal y posicionará tanto a beaumonteses como a agramonteses a favor de los reyes católicos. Buena muestra de ello es que doña Catalina y Juan de Albret retrasarán, temerosos, su llegada al reino de Navarra hasta 1494, reinando durante once años sin ser coronados de forma apropiada. Verdaderamente en Navarra no había residido un monarca desde 1479, por lo que una de las condiciones impuestas en la coronación será que los reyes y su heredero debían permanecer en el reino⁵⁵.

Gracias a unas paces entre Castilla-Aragón y Francia por esas mismas fechas, los recién coronados pudieron ocuparse de forma más independiente en los problemas de su reino; así pues, a partir de 1494 decidieron hacer una investigación sobre el estado del patrimonio regio, pretendiendo recuperar rentas y propiedades perdidas desde la guerra civil navarra. Este intento de fortalecer el poder de la institución monárquica desagradó, indudablemente, a ciertas esferas nobiliarias, levantándose de nuevo el conde de Lerín con el apoyo de parte de su facción. La cuestión se resolvería en 1495 con el tratado de Madrid, quedando desterrado Luis de Beaumont, pero a costa del afianzamiento del protectorado castellano en Navarra⁵⁶.

A partir de este momento, la política diplomática de los soberanos será la de sacudirse de encima la dependencia hacia Castilla-Aragón y Francia —cuyo soberano pasaba a ser Luis XII en 1498—, recurriendo a la neutralidad. Sin embargo, los peligros eran enormes pues Castilla procuraba mantener el protectorado firmemente, y Francia siempre podía resucitar la legitimidad de la herencia “bearnesa” de Gastón II de Narbona tras la muerte de su padre, Juan de Narbona⁵⁷. Por otro lado, Navarra suponía una grave amenaza para ambos reinos pues, en el marco de las luchas en Italia, podía ser una puerta de entrada para las tropas del enemigo. Sintetizando, pese a que en 1507

⁵⁵ En realidad esta fecha se podría adelantar a 1441, con la muerte de la reina Blanca I, pues ni el príncipe de Viana ni doña Leonor habían ostentado el título de rey o reina, y el rey Juan II apenas residió en este reino.

⁵⁶ Según Floristán (2010): p. 282, los reyes navarros tuvieron que entregar a su hija Magdalena como rehén a la corte de Castilla por cinco años. Además, se entregaba Viana, Santacara y Sangüesa a guarniciones castellanas.

⁵⁷ Lacarra (1975): p. 259 explica de forma magistral las claves de la política internacional durante los últimos años del reino de Navarra.

Navarra consigue recuperar cierta independencia de Castilla y aplastar definitivamente a Luis de Beaumont⁵⁸, la limitación de las herramientas franco-castellanas para intervenir en el reino hará que en 1512 don Fernando conquiste Navarra por la fuerza. El principal catalizador sería la muerte de Gastón II de Narbona en 1512, que suponía que su hermana Germana de Foix —casada con don Fernando desde el año 1505— heredaba las reclamaciones sobre los territorios navarros. La frágil neutralidad y el efímero empoderamiento de los reyes navarros no pudo resistir a la ambición de don Fernando que, esgrimiendo una dudosa legitimidad e impulsado por los remanentes del bando beaumontés, lograba finalmente anexionar por la fuerza el reino de Navarra⁵⁹.

2.1.4 Revisión historiográfica

Las diferencias en la interpretación de la historia tienden a ser habituales; es por ello que hacer una pequeña revisión historiográfica siempre es de utilidad, pues nos permite identificar aquellas cuestiones que han estado abiertas a discusión, o que aún hoy siguen estándolo. En cuanto a la conquista de Navarra, el primer dilema historiográfico se produjo respecto a la naturaleza de la anexión del reino a Castilla. Si la historiografía clásica del s. XIX y principios del s. XX defendía que este hecho se produjo de forma pacífica, como un movimiento natural de unión cordial entre los reinos hispánicos, ya desde la segunda mitad del s. XX se empezó a perfilar una realidad histórica totalmente diferente gracias al estudio de las fuentes primarias.

Autores como Lacarra, Floristán o Galán son tajantes⁶⁰, y cierran realmente esta cuestión de todo debate⁶¹. Lo que tiene lugar en 1512 es una actuación militar, que tiene por objetivo tomar por la fuerza un reino al margen de toda ley o derecho; es decir, no hay otro término para considerar esta

⁵⁸ Siguiendo a Floristán (1975): pp. 286-287, todo ello se pudo dar gracias a que el reino de Castilla se encontraba dividido ante la muerte de su soberana, la reina Isabel, en 1504. La lucha de don Fernando por mantener el control frente al marido de su hija, don Felipe, resultaría en la capacidad de los reyes navarros para quitarse de encima el protectorado castellano.

⁵⁹ Según Lacarra (1975): pp. 266-267, el tratado de Blois firmado entre Francia y Navarra ese mismo año también catapultó la decisión de don Fernando pues, estando en guerra con Francia, no le convenía lo allí pactado.

⁶⁰ Lacarra (1975): pp. 266-268. Floristán (2010): pp. 290-298. Galán (2012): pp. 127-167.

⁶¹ Galán (2012): pp. 137-139 manifiesta que las cuatro únicas vías legales para la adquisición de un territorio eran la herencia, el matrimonio, la elección de la población y la concesión pontificia o imperial. Otra consideración añadida era si se trataban de territorios infieles. Dado que la conquista de Navarra se encuentra fuera de todas estas supuestas, se puede afirmar —empleando los usos legales de esta época— que fue un acto fuera de toda legalidad. Por su parte, Mugueta (2018): p. 66 deja claro que Fernando II sólo se preocupó por la justificación legal de la conquista una vez dispuso del control total de Navarra.

acción que el de una conquista⁶². Inicialmente, parece ser que la intención de don Fernando era engendrar un hijo con Germana de Foix, y que éste heredara la Corona de Aragón y el reino de Navarra, pues la corona aragonesa ya era un conglomerado de reinos integrados bajo una misma soberanía regia; dentro encontramos debidamente delimitados los reinos de Aragón, Valencia, Sicilia, Nápoles etc. por lo que Navarra tan sólo habría sido otro reino más dentro de aquel conjunto. Esto hubiera significado, además, la separación de Castilla y la Corona de Aragón. No obstante, al no tener descendencia con doña Germana, don Fernando optó por añadir el reino de Navarra al reino de Castilla⁶³, a la manera de los reinos de la Corona de Aragón. En este sentido —y solamente en este— el término adecuado a emplear sería el de la incorporación, concepto que el mismo don Fernando empleó para denominar esta acción. Pero, en suma, la anexión de Navarra se produjo a través de la conquista.

Recientemente se ha producido una nueva disquisición en la historiografía sobre la estabilidad real del reino de Navarra para cuando interviene Fernando el Católico⁶⁴. Según la historiografía nacionalista vasca⁶⁵ —especialmente prolífica en estos últimos años como resultado del quinto centenario del aniversario de la conquista de Navarra—, para cuando Castilla actúa el reino de Navarra ya se encuentra estabilizado⁶⁶, en paz, prosperando económicamente y con un proyecto de Estado hacia la modernidad; es más, hay ciertos autores que niegan la existencia de una auténtica guerra civil cuando se produce el conflicto entre Juan II y Carlos Príncipe de Viana, llegando incluso a afirmar que la historiografía «tradicional» forma parte de un complot para olvidar la «auténtica» historia de Navarra⁶⁷. En cuanto a la otra historiografía señalada —mejor denominada como «académica»—, ésta considera que, a pesar de haber acabado con el conflicto militar en 1507,

⁶² Galán (2012): p. 136 señala que, cuando don Fernando se hace coronar rey de Navarra en 1512, los navarros deciden aceptarlo como tal. Sin embargo, aclaran que no era su «rey natural» mientras viviera el rey que ya tenían jurado; además, se categorizaban a sí mismos como súbditos, y no como vasallos.

⁶³ Floristán (2012): p. 294 considera que también opta por esta solución para que los navarros estuvieran mejor atados pues en la Corona de Aragón, con su sistema de reinos, ya se había comprobado que era más sencillo que se reconocieran «(...) mayores exenciones y libertades».

⁶⁴ Tomaremos como reflejo de estas discusiones el acertado artículo de Mugueta (2018): pp. 57-90, que recoge de forma crítica ambas visiones historiográficas.

⁶⁵ Con ello nos referimos a la corriente historiográfica de corte nacionalista iniciada por Urzainqui (1999), consolidada en torno a la tesis de Adot (2005), y divulgada por las asociaciones *Nabarralde* y *Nafarroa Bizirik*.

⁶⁶ Mugueta (2018): p. 64, cuando se refiere a Adot (2005 y 2013), critica que un término como «neutralización» y «normalización» evite plasmar la violencia ocurrida durante este proceso.

⁶⁷ Señalado por Mugueta (2018): p. 63 en relación a Esarte (2012): pp. 17-19, Aoiz (2002) y Urzainqui (1999). En este punto cabría preguntarse a qué se refiere el círculo de nacionalistas vascos con la «auténtica» historia de Navarra, cuál es la rigurosa metodología que se pretende emplear para apuntalar su objetividad, cuáles las fuentes novedosas etc.

la sociedad llevaba muchos años en guerras constantes por lo que la cohesión y pacificación real no habían tenido todavía lugar para cuando se produce la conquista, mucho menos la creación de un proyecto de estado moderno y la recuperación económica del reino⁶⁸.

En línea con lo observado por Floristán, catedrático de la Universidad de Alcalá, bien podría parecer que la interpretación que el nacionalismo vasco hace sobre estos hechos no surge del análisis de las fuentes, sino que procede de la añoranza por un pasado en el que Navarra era independiente del resto de reinos⁶⁹. No obstante, es lícito plantearse —como lo hace este autor— hasta qué punto unos asuntos dinásticos podrían haber cambiado la realidad de los campesinos, la baja nobleza etc. que conformaban la mayor parte de la población; de hecho, recordemos que Navarra diplomáticamente había dejado de ser independiente hacía mucho tiempo. Iñigo Mugueta va más allá y relaciona la narrativa nacionalista con el mundo de las representaciones sociales, añadiendo así un matiz muy esclarecedor al conjunto⁷⁰.

En cualquier caso, en opinión de este humilde servidor, sería preferible acceder al estudio de la Historia —refiriéndonos con ello a cualquier espacio o tiempo de la misma— sin el lastre de una idea preconcebida, y optar por que los hechos, fuentes, narrativas etc. hablen por sí mismos, siendo el historiador su valedor y un arquitecto de significado. Durante la eterna construcción de la Historia, todo especialista debe vigilar que su brújula no le esté guiando bajo la influencia de intereses o deseos personales, puesto que su norte ha de ser siempre su instinto, olfato y experiencia en la disciplina histórica; así pues, tanto si uno se inclina hacia el nacionalismo vasco como si lo hace hacia el nacionalismo español —pensamientos ambos perfectamente lícitos en el marco de un Estado democrático—, el historiador no puede permitirse interpretar la crisis del reino de Navarra en el s. XV-XVI bajo su prisma ideológico, pues habría caído en la tentación de presentismo y pecaría de una subjetividad redomada. Un error interpretativo es fácilmente más justificable cuando procede de una mera equivocación humana, que cuando es resultado de los prejuicios y la intencionalidad de su autor.

⁶⁸ Mugueta (2018): pp. 61-67. De hecho, tomando los estudios de L. J. Fortún en Floristán (2012): pp. 201-298, Juan de Albret y Catalina de Foix tuvieron problemas con la recaudación de impuestos y la aprobación de nuevos impuestos en el Parlamento de Navarra, teniendo como objetivo la financiación de las tropas para defenderse del ataque Fernando II de Aragón.

⁶⁹ Cuando Floristán (2010): pp. 255-257 habla de independencia, se refiere a que los reyes eran propios y no impuestos desde fuera del reino. Ciertamente, se podría debatir —en claves actuales— qué tenían de navarros unos monarcas descendientes de la realeza francesa.

⁷⁰ Mugueta (2018): pp. 58-61. Entra aquí en acción el mundo de las emociones y sentimientos como la nostalgia, el enfado...

2.2 Marco Pedagógico

¿Cuál es la visión de los adolescentes acerca de las materias escolares? Esta es la dolorosa pregunta que todo docente debe afrontar antes de plantearse cualquier propuesta didáctica, pues de ello depende —y mucho— el éxito o fracaso de la misma. La percepción del alumnado perfila, ante todo, el escenario que nos habremos de encontrar en el aula, y permite adelantarse a él para desarrollar una mejor preparación de los materiales pedagógicos que se adapten a la realidad de las aulas. Por tanto, ¿qué imagen tienen los y las estudiantes de hoy en día sobre la Historia?

La respuesta ha sido objeto de debate en el ámbito de la pedagogía de las Ciencias Sociales, pero varios estudios⁷¹ parecen indicar que, por lo general, al alumnado le parece una asignatura tediosa y desmotivadora. Ellos y ellas consideran que los hechos históricos son irrefutables, para nada sujetos a la interpretación, provocando que ésta sea una asignatura donde el modelo de aprendizaje es pasivo, y las capacidades a desarrollar son esencialmente memorísticas⁷²; dicho de otro modo, el pasado es inmutable e incuestionable, y la didáctica tradicional dificulta el interés en las aulas. Todo ello se ve corroborado por otros estudios⁷³, que denuncian que en los exámenes de la secundaria obligatoria y postobligatoria, e incluso en la propia PAU, el aprendizaje de la historia sigue siendo fundamentalmente memorístico; además, las preguntas de estas pruebas apenas dan espacio para otro tipo de razonamientos más elaborados. Los libros de texto, principal herramienta aún a día de hoy para gran parte del profesorado, tampoco han adoptado otra forma de concebir la Historia, y las actividades que se pueden encontrar en ellas apenas ofrecen otra alternativa que repetir los conceptos expuestos en el texto principal⁷⁴.

Para dar la vuelta a esta situación, sería recomendable revisar el paradigma metodológico tradicional de forma que cada estudiante —guiado por el profesorado, por supuesto— sea quien construya su propio conocimiento histórico, potenciando el uso de materiales que incentiven el espíritu crítico y el desarrollo del llamado *pensamiento histórico*. ¿Qué mejor manera para alcanzar estos objetivos que mediante una propuesta didáctica sobre el trabajo con las fuentes documentales primarias?

⁷¹ Entre ellos caben destacar el de Fuentes (2002) y el de Barton (2010).

⁷² Fuentes (2002): p. 66.

⁷³ Gómez y Miralles (2013): p. 64-66 y Sáiz (2014): p. 54 entre otros.

⁷⁴ Gómez (2014): p. 144-145.

El valor educativo de las fuentes primarias ha sido largamente defendido⁷⁵, destacando su utilidad para el desarrollo de procesos cognitivos de mayor complejidad, que favorecen la autonomía del pensamiento; también para la enseñanza del método histórico, que les hace conocer de primera mano las herramientas para la construcción la Historia, disciplina que, al igual que todas las demás, está en constante evolución. Es más, el uso de fuentes documentales del entorno local — como es el caso de la selección escogida en esta propuesta— multiplica exponencialmente todos estos beneficios, pues además de resultar mucho más motivador para los y las estudiantes, el análisis de realidades regionales puede desarrollar una mayor implicación afectiva con la Historia. Pese a todo, la puesta en práctica de este tipo de propuestas no está exenta de muchas dificultades y peligros, pues el proceso de enseñanza-aprendizaje exige una mayor dedicación de tiempo y esfuerzo, especialmente para el y la docente que debe prepararse a conciencia los materiales seleccionados. Quizás una mayor cooperación entre el sistema educativo y la red de archivos del país podría ser interesante para la elaboración de unos materiales didácticos competentes⁷⁶.

La otra gran ventaja del uso de las fuentes documentales primarias radica en que favorecen, sin lugar a dudas, el desarrollo del *pensamiento histórico*. Este concepto, de origen muy reciente, fue acuñado por la escuela anglosajona a principios del siglo XXI, destacando a autores como Wineburg, Levesque, Seixas o Morton⁷⁷, aunque en esta última década ha obtenido un gran reconocimiento en nuestro país⁷⁸. El *pensamiento histórico* se podría definir como aquel conjunto de competencias y procesos cognitivos de elevada complejidad empleados por los historiadores para la investigación e interpretación del pasado, aunando así el método heurístico y el hermenéutico. La integración del *pensamiento histórico* en la pedagogía de las Ciencias Sociales supondría, en suma, dejar de poner el foco de atención en la enseñanza y aprendizaje de los acontecimientos del pasado —un objetivo meramente conceptual— para dirigirlo más hacia la formación en competencias y destrezas que faciliten al alumnado la comprensión, explicación y problematización de la disciplina

⁷⁵ Tribó (2005): p. 213-214 analiza concisamente las ventajas y desventajas de este tipo de propuestas didácticas.

⁷⁶ Según Tribó (2005): p.108, ya se están produciendo pequeñas iniciativas en este sentido, las cuales ha denominado como *instrumentos de intermediación didáctica*. Refiriéndose a Cataluña, Tribó destaca tres experiencias didácticas: «*L'Spiridion, el darrer viatge*», «*Les fonts demogràfiques*» y «*Viure i morir a la Guerra Civil espanyola 1936-1939*». En el caso de Navarra, la colaboración entre el ámbito educativo y el archivístico ha resultado en proyectos como el de «*Legajos en la mochila*» (2020) —dirigido por Iñigo Mugueta, tutor de este Trabajo de Final de Máster—, unidades didácticas como «*La Sociedad Feudal y la formación de la Baja Navarra*» o «*Corrupción en la Navarra medieval*», y talleres como el de «*Un reino sin rey*».

⁷⁷ Así lo recoge Mugueta (2020): p. 17.

⁷⁸ Entre otros, destacan autores como Santisteban (2010), Santisteban, González y Pagès (2010), Domínguez (2015), Sáiz y López-Facal (2015) etc.

histórica⁷⁹. Éste constituiría un objetivo mucho más procedimental —incluso actitudinal—, pues apuesta por el aprendizaje significativo y el desarrollo de la autonomía, la creatividad y el pensamiento crítico de las próximas generaciones.

Ateniéndonos a Seixas y Morton (2013), el *pensamiento histórico* se compondría de seis ámbitos o competencias. La *relevancia histórica* busca entender las razones por las que unos hechos históricos se consideran más significativos que otros, defendiendo que ello no es fruto de la opinión subjetiva de la sociedad, sino de una serie de consideraciones objetivas realizadas por los especialistas del área histórica. El *uso de fuentes primarias como evidencias* consiste en dotar de significado a las fuentes históricas; éstas se toman como pruebas para la formulación de hipótesis, poniendo siempre en tela de juicio su veracidad y credibilidad. Habida cuenta de que la raíz de esta propuesta didáctica se encuentra en la selección de un conjunto de documentos medievales, y en la construcción de significado al contrastarlos entre sí, ésta sería, sin lugar a dudas, la competencia más desarrollada de todas. De este modo, cada estudiante se convierte en un proto-investigador que se inicia en las labores del método histórico. La *identificación del cambio y la continuidad* se corresponde con el concepto del tiempo histórico, es decir, en el reconocimiento de fases y etapas en la Historia, con su propia duración y evolución. La dimensión de las *causas y consecuencias* se explica por sí misma; consiste en encontrar el origen o razón de los hechos históricos acontecidos, a la vez que entender los efectos que han podido provocar a posteriori. Por último, la *perspectiva histórica* y la *dimensión ética* se encaminan hacia un trabajo competencial de tipo más actitudinal y socio-afectivo. Aunque sean conceptos similares, cada uno posee un matiz diferente; la *perspectiva histórica* busca entender los hechos ocurridos en el pasado mediante la comprensión del contexto de la época analizada, que posee su propio código de valores; por otro lado, la *dimensión ética* pretende construir un puente entre el pasado y el presente, contrastando las realidades de los dos tiempos como forma de comprender mejor el mundo en que vivimos y avanzar hacia el futuro.

Como resultado de este estudio, algunos investigadores de este país han propuesto otras alternativas para la configuración de las competencias del *pensamiento histórico*, como la realizada por Santisteban, González y Pagès (2010). Sin embargo, cabría destacar el planteamiento postulado por Domínguez (2015), principalmente por su claridad y sencillez. Domínguez articula el *pensamiento histórico* en cuatro ejes fundamentales: *utilizar las pruebas históricas, la explicación causal en Historia, la explicación histórica contextualizada o por empatía, y el tiempo histórico o cambio y continuidad*. En definitiva, se mantienen las mismas competencias que en Seixas y

⁷⁹ Sáiz y López-Facal (2015): p. 88.

Morton (2013), aunque se engloban dentro de *la explicación histórica contextualizada o por empatía* los conceptos de *relevancia histórica*, *la perspectiva histórica* y *la dimensión ética*, puesto que presentan bastantes similitudes entre sí y pueden ser reiterativos. En esta propuesta didáctica, además de las fuentes como pruebas históricas —como ya se ha señalado previamente—, se podrían considerar también el cambio y continuidad —las fuentes seleccionadas presentan un rango cronológico suficientemente amplio como para observar ciertos rasgos del tiempo histórico—, las causas y consecuencias, e incluso la empatía histórica. La forma para poder llevar a cabo este trabajo y obtener resultados concluyentes sería a través de las actividades que se recogerán en la propuesta didáctica, ya que éstas podrán guiar al alumnado en el descubrimiento de las diferentes facetas del *pensamiento histórico*.

Finalmente, el último gran concepto que restaría por abarcar en este marco pedagógico sería la *transposición didáctica*. Hasta ahora, se ha hecho un alegato en favor del uso de las fuentes primarias y su idoneidad para fomentar el pensamiento crítico del alumnado. No obstante, también queda claro que estas fuentes no pueden ser presentadas en bruto en el aula, pues es muy probable que ningún estudiante sea capaz de extraer toda la información útil que reside en ellas; la transcripción literal de unos textos del siglo XV escritos en romance navarro, a pesar de su relativa inteligibilidad desde el castellano actual, entorpecerá sin lugar a dudas una labor de comprensión e interpretación que ya es complicada *per se*. La *transposición didáctica* es la herramienta que posibilitaría amoldar y adecuar estas fuentes dentro del marco escolar para sacarles el máximo partido pedagógico posible.

Diversos investigadores consideran que los fundamentos sobre la *transposición didáctica* hunden sus raíces en los estudios realizados por Verret (1975)⁸⁰; pero será Chevallard quien, desde el ámbito de las ciencias matemáticas, establezca en 1980 las principales características y definición de este término⁸¹. Chevallard (1991) distingue entre el *saber sabio* y el *saber aprendido*, visibilizando el abismo que separa el saber experto —aquel que los y las docentes poseen acerca de sus respectivas disciplinas— del saber que se procura enseñar en el ámbito de la educación obligatoria. La *transposición didáctica* sería entonces aquel mecanismo cuya función consiste en mediar entre los dos tipos de saberes, de forma que los contenidos trabajados en las aulas sean por un lado fieles al *saber sabio*, y por otro cercanos y comprensibles para el alumnado en cuestión.

⁸⁰ Gómez (2005): pp. 83-115 realiza un soberbio estudio acerca de la historia de la *transposición didáctica*.

⁸¹ Tanto Gómez (2005) como Alfaro y Chavarría (2012) hacen un muy buen análisis de las teorías expuestas por Chevallard (1991), por lo que recogeremos las principales ideas del autor francés en base a lo condensado en estos artículos.

Chevallard también especifica que hay dos tipos de transposición; la *transposición externa* se relacionaría con los contenidos a enseñar, que son estipulados por el Estado en el currículo del sistema educativo; mientras que la *transposición interna* tendría que ver con los contenidos enseñados, que es la realizada por el personal docente.

En el ámbito de las Ciencias Sociales, Matozzi será quien comience a trabajar en este concepto, aplicando y estandarizando específicamente la transposición en las fuentes historiográficas. En este caso, la dicotomía tendría su origen en la distancia entre el *texto experto* y el *texto escolar*; por tanto, según Matozzi la transposición sería aquel proceso de transformación de los textos historiográficos que es «capaz de activar los procesos de significación, comprensión y aprendizaje, y el desarrollo de las estructuras cognitivas de los alumnos»⁸². Sin embargo, consciente de los peligros que supone la puesta en práctica de la *transposición didáctica*, Matozzi insiste en generar buenos materiales para el alumnado y en combatir las malas transposiciones, que deforman las fuentes históricas y su significado⁸³. Para ello, establece seis fases que acercan y adecúan los *textos expertos* a los *textos escolares* de forma progresiva⁸⁴:

- Fase 1: Se analiza el texto experto (texto 1) para encontrar su estructura interna (bloques de conocimiento, temática etc.).
- Fase 2: Se establecen los objetivos de la enseñanza para determinar los puntos fuertes a preservar, las deficiencias a rectificar y la información redundante o excedente a reducir.
- Fase 3: Producir un primer esquema de reconfiguración del texto experto (texto 1) en función de los criterios metodológicos, cognitivos y lingüísticos.
- Fase 4: Esta primera transformación (texto 2) se estructurará en función de los bloques de conocimiento, articulando cada bloque de forma temática, eliminando las partes redundantes.
- Fase 5: Se realiza una segunda reconfiguración (texto 3) bajo criterios metodológicos y cognitivos, añadiendo los bloques de conocimiento que faltan en el *texto experto* y otros elementos (gráficos, líneas del tiempo, imágenes etc.) que ayudan a contextualizar y a comprender el texto. Para la elaboración del texto 3, también ha tenido que sufrir una reestructuración lingüística que aumente su legibilidad.

⁸² Matozzi (1991): p. 36.

⁸³ Matozzi (1991): p. 48.

⁸⁴ Todas estas fases están tomadas de Matozzi (1991): pp. 43-44.

- Fase 6: la aplicación de criterios operativos que orientan el proceso de aprendizaje conduce a un último texto (texto 4), que incluye nuevos elementos textuales para aportar más significado y ejercicios que organizan y pautan la construcción de aprendizaje.

Quizás la propuesta de Matozzi supone una intervención excesiva en las fuentes primarias⁸⁵, puesto que lo interesante de su uso en las aulas radica en que debería suponer un pequeño reto para el alumnado, buscando incentivar la investigación y el interés de algo que, curiosamente, es muy novedoso para ellos. Tribó (2005) también parece ser de esta opinión, puesto que entiende la transposición didáctica como la adaptación necesaria para que un documento sea accesible; dicho de otro modo, más allá de la comprensión general del texto, éste también debe llevar a la duda pues ello implica un aprendizaje mucho más activo y significativo. Además, concibe la *transposición didáctica* como una de las variables a tener en cuenta para el tratamiento didáctico de las fuentes, que se suma a la *idoneidad y selección*, la *secuenciación instructiva*, y la *intervención didáctica*⁸⁶. Todas ellas son variables que se han tenido en cuenta en esta propuesta didáctica, pues la selección de los textos ha sido muy cuidada para una construcción de conocimiento óptima, y se han tenido que tomar decisiones para secuenciar el uso de las fuentes primarias⁸⁷, optando por una *intervención compleja*⁸⁸ que incluye diferentes documentos en cada fase de la *secuencia instructiva*.

2.3 Marco Curricular

La propuesta didáctica contenida en este Trabajo de Final de Máster ha tomado como marco de referencia las disposiciones establecidas por la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de Diciembre para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE) —actualmente en vigor en todo el territorio nacional—, por la que se establece el Currículo de las Enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 127, 2 de Julio de 2015). El objetivo es que esta propuesta pueda ser aplicada en cualquier centro de la Comunidad Foral de Navarra en la enseñanza de *Geografía e Historia de Navarra*, materia que forma parte del bloque de libre configuración autonómica.

⁸⁵ Esta es también la opinión de Mugeta (2020): p. 19, puesto que supone dejar muy poco margen para la investigación y entendimiento del alumnado; es decir, los textos han quedado tan pautados que apenas supone un esfuerzo o reto.

⁸⁶ Tribó (2005): pp. 151-162.

⁸⁷ Tribó (2005): pp. 153-155 establece tres opciones para la secuenciación: situar la fuente primaria al inicio (*motivación*), en medio (*ilustración*) o al final del proceso pedagógico (*síntesis*).

⁸⁸ Según Tribó (2005): p. 159, una *intervención pedagógica compleja* supone utilizar las fuentes durante todas las fases de la *secuenciación instructiva*, lo que da lugar a una mayor autonomía intelectual al alumnado, puesto que lo convierte en un auténtico investigador.

Como ya se ha dado a conocer, esta propuesta consiste en el trabajo de un conjunto de fuentes documentales primarias —seleccionadas por su interés y contenido para contextualizar y comprender la crisis del reino de Navarra durante la segunda mitad del siglo XV—, que viene orientado a través de una serie de actividades que pretenden facilitar la asimilación de una información relativamente compleja. Todo ello supone un reto para el alumnado, en el que se pretende fomentar las competencias propias del pensamiento histórico y el espíritu crítico. El pretexto para la realización de esta propuesta sería una visita al Archivo General de Navarra, donde se podría observar de primera mano dos de los documentos elegidos y donde, además, se realizarían actividades propias de la disciplina paleográfica.

Dada la exigencia, implicación y profundidad que queda implícita en esta propuesta, se ha descartado su puesta en práctica en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO). Aún si optáramos por adecuar la propuesta didáctica al marco de la ESO, observando el Currículo de las enseñanzas mínimas de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Foral de Navarra (BON nº 127, 2 de Julio de 2015), el único curso en el que podría encajar sería en 2º ESO (*Bloque 3 «La Historia»; Contenidos: «La Baja Edad Media en Europa (siglos XIV-XV)» y «Las dinastías francesas»; Criterios de evaluación: «20. Identificar las dinastías francesas. Conocer los hechos destacables del reinado de Carlos III el Noble»; Estándares de aprendizaje evaluables: «20.1 Nombra las dinastías francesas, explica la relevancia de la figura de Carlos III el Noble»*); sin embargo, apenas encontramos referencia alguna a los contenidos que se pretenden tratar. La suma de todas estas razones motivó, por tanto, que se desechara desde un inicio el contexto de la educación secundaria.

Habiendo orientado esta propuesta hacia la enseñanza en Bachiller, quedaba por seleccionar la asignatura idónea en la que mejor pudiera encajar. Desde luego, la materia *Historia del Mundo Contemporáneo* (1º BACH) no podía ser tenida en cuenta, pero se consideró la posibilidad de aplicarla en *Historia de España* (2º BACH). Dentro del *Bloque 2 «La Edad Media: tres culturas y un mapa político en constante cambio (711-1474)»*, encontramos el *Contenido* «Los reinos cristianos en la Baja Edad Media (siglos XIV y XV): crisis agraria y demográfica; las tensiones sociales: la diferente evolución y organización política de las Coronas de Castilla, Aragón y Navarra», el *Criterio de evaluación* «2. Explicar la evolución y configuración política de los reinos cristianos, relacionándola con el proceso de reconquista y el concepto patrimonial de la monarquía; el reino de Pamplona y de Navarra» y los *Estándares de aprendizaje* «2.5 Describe a las dinastías francesas y conoce la política de Carlos III el Noble» y «2.6 Comenta la crisis del siglo XV y la guerra civil en el reino de Navarra». En esta ocasión, la propuesta didáctica recogida en este TFM

estaría plenamente justificada, ya que queda explícita la guerra civil navarra —tema principal de la documentación medieval seleccionada—. No obstante, dedicar un importante número de sesiones a este tema —especialmente teniendo en cuenta la ingente cantidad de contenidos por trabajar en una asignatura que, por cierto, será evaluada en la EBAU— sería, ciertamente, irresponsable.

En conclusión, la única opción restante —tanto por contenidos, como por tiempo y dificultad— es la **asignatura** de *Geografía e Historia de Navarra*. En el *Bloque 8* «La inserción de Navarra en la monarquía hispánica en los siglos XVI al XVIII», el *Contenido* «La crisis de finales del siglo XV y la guerra civil» sería el que más se podría acercar para vincular la propuesta didáctica al currículo oficial. Respecto a los *Criterios de evaluación*, sin lugar a dudas el primero de ellos —«1. Comprender la crisis de finales del siglo XV a la muerte de Carlos III el Noble; la guerra civil, luchas nobiliarias, crisis social y debilitamiento del Estado navarro»— encajaría perfectamente, ya que además incluye los *Estándares de evaluación evaluables* «1.2 Explica el proceso de descomposición del reino de Navarra a la muerte de Carlos III el Noble» y «1.3 Explica los enfrentamientos de la nobleza navarra; la guerra civil y sus consecuencias».

Refiriéndonos ahora a los **objetivos generales de etapa**, recogidos también en el Currículo de las Enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra (artículo 3 del BON nº 127, 2 de Julio de 2015), se pretende trabajar en los siguientes:

b) «Consolidar una madurez personal y social que les permita actuar de forma responsable y autónoma, y desarrollar su espíritu crítico. Prever y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales»: Uno de los principales objetivos de esta propuesta es potenciar el espíritu crítico, tomando como base la comprensión de los conflictos entre agramonteses y beaumonteses en la Navarra del siglo XV, a través del contraste de fuentes documentales escritas por ambas facciones. Dado que se trata de un período convulso y violento en extremo, también se procura ilustrar sobre la importancia de la prevención y la resolución pacífica de los conflictos.

e) «Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana (...)»: las actividades procurarán reforzar de forma particular la expresión escrita del alumnado, puesto que la explicación histórica requiere de un importante manejo en el uso de los tiempos verbales y de una riqueza lingüística relativamente amplia.

j) «Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos (...)»: Como ya se ha ido señalando, otro de los principales objetivos de esta propuesta es acercar al alumnado al método de investigación histórica, que toma como uno

de sus principales preceptos el estudio y cotejo de las fuentes primarias documentales, en este caso reducidas a una selección de cinco textos originales.

ñ) «Conocer, valorar y respetar el patrimonio natural, histórico, artístico y cultural de Navarra (...)»: este objetivo no precisa de mayor explicación, pues el propio tema de la propuesta didáctica incide en el conocimiento, apreciación y respeto de la peculiar herencia histórica de la Comunidad Foral de Navarra.

Probablemente se podrían añadir otros objetivos de etapa, pero considero que estos serían los principales. Los **objetivos** de esta propuesta didáctica, que toman como referencia la taxonomía de Bloom (1956), serían los siguientes:

1. Investigar la guerra civil navarra y la guerra de bandos, y juzgar los conflictos nobiliarios de la segunda mitad del siglo XV como el germen de la crisis del reino de Navarra, a través del análisis de una selección de fuentes primarias documentales procedentes de todas las partes implicadas y la realización de una serie de actividades relacionadas con ellas, fomentando así el espíritu crítico y el desarrollo del pensamiento histórico. Estaría relacionado con los objetivos generales de etapa b), e), j) y ñ).

2. Aplicar los principios básicos de la paleografía a dos textos medievales durante la visita al Archivo General de Navarra, identificando estos conocimientos como una herramienta fundamental para la investigación en la disciplina histórica, y valorando la riqueza del patrimonio navarro. Estaría relacionado con los objetivos generales de etapa j) y ñ).

Finalmente, en el Currículo de las Enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra (artículo 5 del BON nº 127, 2 de Julio de 2015) se especifica la necesidad del desarrollo de las **competencias**. Según la Comisión Europea (2007) las competencias se definirían como la «combinación de conocimientos, capacidades y actitudes adecuadas al contexto (...) que todas las personas precisan para su realización y desarrollo personales, así como para la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo». En resumen, se podría definir como la capacidad de saber aplicar el conjunto de conocimientos y destrezas conceptuales, procedimentales y actitudinales a toda una variedad de situaciones. En el mencionado currículo de Bachillerato se establecen las siguientes competencias clave: comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, competencia digital, aprender a aprender, competencias sociales y cívicas, sentido de iniciativa y espíritu emprendedor, y conciencia y expresiones culturales. Esta propuesta didáctica contribuye a la adquisición de alguna de ellas:

1. Comunicación lingüística: se potencia mediante la lectura y entendimiento de unos textos medievales relativamente dificultosos, y la redacción de las respuestas a unas actividades que requieren de un dominio amplio de los tiempos verbales y de una riqueza de vocabulario consistente.

2. Aprender a aprender: cada estudiante se convierte en un investigador y adquiere habilidades y destrezas para interpretar y construir el conocimiento histórico, convirtiéndose en el principal protagonista de su proceso de aprendizaje.

3. Competencias sociales y cívicas: el estudio de los conflictos navarros del siglo XV permite acercarse a la guerra como un enfrentamiento social resultado de un cúmulo de sinsentidos e intereses personales, y establecer la resolución pacífica de los conflictos como un objetivo fundamental.

4. Conciencia y expresiones culturales: mediante los textos fundamentalmente, y las imágenes en segundo lugar, se pretende dar a conocer el importante patrimonio cultural e histórico de Navarra, de forma que el alumnado conozca, comprenda, aprecie y valore las diferentes manifestaciones culturales y artísticas recogidas en esta propuesta didáctica (BOE nº 295, 10 de Diciembre de 2013).

En resumen, esta propuesta didáctica ha sido concebida según las disposiciones establecidas por el Currículo de las Enseñanzas del Bachillerato en la Comunidad Foral de Navarra (artículo 5 del BON nº 127, 2 de Julio de 2015), atendiendo los siguientes elementos: contenidos, criterios de evaluación, estándares de aprendizaje evaluables, objetivos de etapa, objetivos y competencias.

3.1 Transcripción y análisis de las fuentes primarias

Todo trabajo que incluya el uso de textos históricos debe volver a las fuentes primarias originales y no depender de transcripciones ajenas, especialmente si tiene la pretensión de ser un estudio medianamente exigente o exhaustivo. Esto no quiere decir que no existan transcripciones adecuadas en el marco de esta disciplina; nada más lejos de la realidad, lo cierto es, que por lo general las transcripciones de que disponemos son más que válidas y han sido revisadas por expertos en el área. No, la importancia de conocer las fuentes primarias en su soporte original estriba en que, como historiadores, debemos ser muy cuidadosos con los materiales con los que hacemos o enseñamos historia. Un error en una transcripción propia, siempre que cuente con el conocimiento y estudio de aquellas que han sido realizadas previamente, es fácilmente más permisible que el de aquel que no se ha tomado la molestia de revisar la fuente primigenia. En una transposición que, dada su naturaleza, debe modificar estos textos para adecuarlos al marco docente, la necesidad de “volver al origen” se hace aún más esencial.

Así pues, las transcripciones del Texto 1, 2 y 4 se apoyan en las realizadas por Zuza⁸⁹, Yanguas y Miranda⁹⁰ y Ciérbide⁹¹ respectivamente, aunque en todos los casos se han realizado ciertas correcciones. En el caso de Ciérbide apenas se han encontrado fallos reseñables, más allá de algún error de grafía sin mayor trascendencia; pero tanto en Zuza como en Yanguas y Miranda se hallaban errores que cambiaban el sentido del texto en mayor o menor medida. En el texto transcrito por Zuza los cambios eran tan clamorosos, que realmente se tradujo en una obsesión aún mayor por revisar concienzudamente todas las transcripciones anteriores. Las transcripciones del Texto 3 y 5 han sido de producción propia, con la colaboración fundamental del tutor de este TFM, Iñigo Mugueta.

En cuanto al criterio seguido para la realización de todas las transcripciones, la base principal ha sido la del respeto —en la medida de lo posible— por todas las grafías originales. En este sentido, considero que las transcripciones de Zuza y de Yanguas y Miranda —fundamentalmente la de Zuza— ya eran, *per se*, unas transposiciones que se alejaban de la fuente original. Por lo demás, todo aquello que, sea por el estado del documento o por la propia escritura, pudiera resultar difícilmente

⁸⁹ Zuza (2018).

⁹⁰ Yanguas y Miranda (1964): pp. 790-791.

⁹¹ Ciérbide (2000): pp. 293-295.

inteligible, se encuentra acotado por corchetes. A pie de página se encuentra todo el estudio realizado para el análisis de los documentos, centrándose particularmente en todos aquellos términos o frases que pudieran generar problemas de comprensión. Conviene señalar que este trabajo, a pesar de su complejidad, ha resultado ser fundamental para la realización de las transposiciones, puesto que ha posibilitado en gran medida la preservación de muchos de los matices encontrados en los textos originales.

Cada transcripción, ordenada de forma cronológica, viene precedida por varios ítems que introducen y contextualizan los textos. Todos ellos han sido seleccionados de Mugueta (2020) por su claridad y utilidad en el contexto del trabajo con las fuentes primarias. Así mismo, estos ítems pueden configurarse como una auténtica guía para futuros docentes.

3.1.1 Texto 1: Acusaciones que el mariscal, Pedro de Navarra, presenta al rey don Juan II contra el príncipe de Viana y la facción beaumontesa

Ficha técnica del documento

- Autor del documento: Pedro de Navarra, mariscal de Navarra.
- Destinatario: El rey don Juan II.
- Fecha del documento: Desconocida. Por los hechos reflejados, debería ser inmediatamente posterior a 1456, tras la salida del príncipe de Viana hacia Nápoles.
- Tipología documental: Memorial de quejas.
- Lengua de redacción: Romance navarro.
- Tipo de letra: Gótica minúscula cursiva, bastarda.
- Archivo: Archivos Departamentales de los Pirineos Atlánticos (A.D.P.A.), en Pau.
- Signatura: ADPA, E540.
- Número de folios: 6.
- Material del soporte: Pergamino.

Breve descripción

Conjunto de acusaciones recogidas por la facción agramontesa contra los beaumonteses, para ser presentadas al rey don Juan II. Fundamentalmente, se destacan las múltiples conspiraciones que se planean contra dicho rey y los propios agramonteses. Sin embargo, el eje principal de una parte de las acusaciones seleccionadas tiene que ver con el condestable, Luis de Beaumont, y el acoso y envenenamiento provocado a Agnès de Clèves, la esposa del príncipe de Viana.

Dificultades que plantea el documento

- Letra: Alto.
- Lengua: Alto.
- Existe transcripción: Zuza (2018).

Contexto histórico necesario para entender el texto

Este documento se sitúa en medio de la guerra civil navarra (1451-1464), conflicto que enfrentó a don Carlos, príncipe de Viana, contra su padre el rey don Juan II, tras la muerte de la reina doña Blanca I de Navarra. La causa de esta hostilidad es la violación de la legítima herencia del príncipe don Carlos (1421-1461) quien, al morir su madre en 1441, debía recibir la corona del reino de Navarra. Sin embargo, don Juan II (1398-1479) incumple aquello acogiendo al testamento de su mujer, en donde se le pide a don Carlos que “pida permiso” a su padre para coronarse rey de Navarra; así pues, designa a su hijo como lugarteniente del reino, con plenos poderes durante las habituales ausencias del monarca. De esta forma, ambos intentan atraer a su causa a las principales familias nobiliarias del reino; a don Carlos le apoyarán fundamentalmente la familia de los Beaumont y los Luxa, destacando a Luis de Beaumont (1412-1462), I conde de Lerín y condestable de Navarra, y a su hermano Juan o Johan de Beaumont (1419-1487); mientras tanto, don Juan se granjeará la lealtad de los Navarra y Peralta, con el mariscal Pedro de Navarra (1425-1471), mossen Pierres de Peralta (1421-1492) y su hermano mossen Martín de Peralta (?-1491) a la cabeza.

Cabría señalar que todos los principales líderes nobiliarios nacieron en años cercanos al del propio príncipe don Carlos, y se criarían junto a él en la suntuosa corte del palacio de Olite. Es más, todos ellos procedían de la misma estirpe que el príncipe, pues descendían de enlaces con parientes ilegítimos del rey Carlos III, abuelo del príncipe de Viana, quien quería encumbrar a estas familias tan señaladas; en definitiva, todos compartían lazos de sangre. De igual modo, todas las demás casas importantes del reino se terminarán alineando con uno u otro bando, dando lugar a una auténtica guerra civil de gran alcance.

El matrimonio de Juan II con Juana Enriquez, una importante noble castellana, en 1447 y la muerte de la esposa del príncipe, Agnès de Clèves, en 1448 serán los sucesos que terminarán por detonar el conflicto armado, produciéndose el primer enfrentamiento directo en la batalla de Aibar (1451). El documento escogido recoge las acusaciones, reales y falsas, de todo el período previo a la guerra civil y los sucesos que acontecieron en este conflicto hasta 1456. En él, el líder agramontés Pedro de Navarra acusa tanto al príncipe de Viana como a los beaumontes, particularmente a don Johan y Luis Beaumont, de actuar contra el rey don Juan II y el bando

agramontés, refiriéndose en particular a sí mismo y a mossen Pierres de Peralta. También se menciona al obispo de Pamplona, Martín de Peralta (?-1457), hermanastro de los Peralta ya mencionados, quien también apoyó a la facción agramontesa.

Cuestionamiento, credibilidad u objetividad de la fuente

La fiabilidad de este documento es bastante cuestionable, pues en él se refieren hechos de los que no se tienen constancia, algunos tan graves como el mencionado acoso y envenenamiento de la princesa Agnès de Clèves. Además, teniendo en cuenta que la intención de las acusaciones es conseguir el favor del rey, es probable que se magnificaran las acciones de la facción contraria.

Transcripción

“Memoria de las cosas consentidas por el senyor príncipe e por los de su consejo del Rey, nuestro senyor. E por conseguente las grandes injustitias, inurias, danyos e mengoas⁹² fechas al obispo, marichal, e sus hermanos e pariente por auerles contradicho, goardado e defendido el drecho e seruiçio del senyor Rey.

(...)

8. Item. Visto que siempre perseuerauan en su mal proposito [~~tachado~~] inbio por el príncipe que viniese entro Alagon, a donde el entendia salir. E con mucha fuerza llyegado que huuo a Pedrola por quoanto el senyor Rey non veno asi presto a d’Alagon, a consejo de don Iohan diziendo que tan presto deuia llyegar el Rey a d’Alagon como el a Pedrola, pues el se hera Rey de Navarra e el senyor Rey gouernador de Aragon, fizieronle boluer. E de aquilla buelta tractaron como le fuese quitada a Pierres, fijo de mossen Martin, la esposa⁹³ por que el príncipe se ychase con ellya.

(...)

10. Item. Luego començaron tractar en Castillya, e por quoanto hun escudero que se llyamaua Medrano que hera natural de [aques] ahunque biuia en Castillya, por quoanto huuo sentimiento de los tractos, de themor que los descubriese dieronle bivienda e fizieronle passar ha ellyos. E luego le leuantaron [ath’aquia], puesto que lo huuieron en el castillyo de Taffallya, fizieronlo afogar⁹⁴ de noche e pusieronle fama que se auia desesperado⁹⁵.

⁹² Según Yanguas y Miranda (1987): p. 226, entiende *mengoa* como escasez o falta. No obstante, la RAE (2020) considera que una de las acepciones de *mengua* es «descrédito, deshonor, especialmente cuando procede de falta de valor». Una adaptación factible podría ser afrenta, puesto que la propia RAE la define como «vergüenza y deshonor que resulta de algún dicho o hecho (...)».

⁹³ Según Zuza (2018): p. 59, hablan de la esposa de Pierres —hijo de mossen Martín—, Inés de Mauleón.

⁹⁴ Según la RAE (2020), es la forma en desuso arcaizante del verbo ahogar, lo cual confirma Yanguas y Miranda (1987): p. 206.

⁹⁵ Según Zuza (2018): p. 63, de que se había suicidado.

11. Item. Ficieron que el condestable llyegase gente diziendo por yr a correr tras de Johan de Luna, y hera todo por prender al Rey pensando que esa vegada abia de yr a Nabarra. E de que vieron que non venia, fizieron manera de correr [a inversa] e tomar la fortaleza, pero non fizieron nada.

(...)

15. Item. De como huieron consejo en la ciubdat de Pomplona, que fuesen llyamados el obispo, marichal, mossen Pierres e mossen Martin diziendo que querian entender en algunos fechos toquantes al serviçio del senyor prinçipe. E que llyegados los despachasen⁹⁶, por quanto esperauan que deuia venir el senyor Rey e abian propuesto de se alçar con el Regno ante que el viniese, sin los quoaes despachar entendian que non lo podian fazer. E entendiendo que en mossen Pierres non se fiarian pusieron medianero al senyor de Luxa, diziendo que d’el se fiaria como de hermano.

(...)

18. Item. De como el condestable e don Iohan trauajaron quanto podieron e segueçieron⁹⁷ a la senyora prinçessa por que [errase⁹⁸]. E dexadola don Iohan, que nada pudo alcançar, continuo el condestable seruiendole letras de su mano e inbiandole estrenas⁹⁹, las quoaes vinieron en poder de la mujer de mossen Pierres, a la quoa por ser su parienta e de su tierra, e a mossen Pierres dizia todas sus cuytas. Fasta en fin que les dixo que hun dia, baxando en la escalera de la forreria en Olite, puestose Martin de Dicastillyo vxer¹⁰⁰ baxo en la puerta e [Espanya] en la de arriba en la escalera, los quoaes heran tractantes, le requirio que le besase. Ellya le respuso que se fuese a la maldicion de dios, sino que fazia voto a santa Catalina que ellya lo diria claro al prinçipe, o lo faria

⁹⁶ Según Zuza (2018): p. 104, expulsarlos de la ciudad o, más probablemente, asesinarlos.

⁹⁷ De *segueçer*, palabra que parece exclusiva del romance navarro. Según Yanguas y Miranda (1987): p. 234, se podría traducir como proseguir, o bien acaecer o suceder. En este caso, parece que se podría asemejar más bien a perseguir, seguir e incluso rondar o acosar, puesto que se da a entender que ambos personajes intentan pretender a la princesa. Pudiera tratarse de un verbo incoativo, otorgándole el matiz de “empezar a...”.

⁹⁸ Según la RAE (2020), una acepción en desuso sería «faltar a alguien, no cumplir con lo que se le debe». No obstante, en este caso —especialmente dado lo que se sigue narrando en este ítem— parece dar a entender que ambos pretenden que la princesa “caiga en la tentación” de engañar a su marido con ellos.

⁹⁹ Según la RAE (2020), «dádiva, alhaja o presente que se da en señal y demostración de gusto, felicidad o beneficio recibido». Según Bastús (1829): pp. 414-415, el origen del término se encuentra en la antigua Roma, donde habría sido un especie de aguinaldo con motivo de la llegada del año nuevo. Durante la Edad Media, las estrenas dejaron de lado su naturaleza pagana y se mantuvieron como regalos u obsequios.

¹⁰⁰ Según Sáiz (2003): p. 92, el *vxer* o *ujier* era un cargo palatino otorgado a nobles cortesanos o caballeros en la *domus regia*, cuya obligación era servir en la cámara privada del monarca bajo la autoridad del camarlengo. Según la RAE (2020), proviene del latín tardío *ostiarium* o portero, existiendo varias tipologías como el *ujier de armas* (que custodiaba las armas del rey), el *ujier de cámara* (que vigilaba la puerta de la cámara del rey) etc.

matar. El condestable le respondió que non se curaua¹⁰¹, que el príncipe hera hun bouo e impotente, e con tanto aferro d'ellya e derroquada en la escalera la beso por fuerça. E si ellya no començara de cridar¹⁰² non saben lo que fiziera.

19. Item. Siguiendo continuament el condestable su demanda, hun dia en las canbras baxas d'Olite puso hun cornichuelo¹⁰³ en hun pote de flores que estaua en la ventana. Que ahunque le pessase, a la larga aquel que traheria por flor de lis su marido¹⁰⁴. E el partido llyego mossen Pierres, e mostrole la senyora prinçessa el cornichuelo e dixole lo que le auia dicho el condestable. E vista la maldat, por acuerdo de mossen Pierres dexo estar el cornichuelo e el fue por el príncipe como por otra cosa. E quoando acordado, que en demandandole el príncipe quien auia fecho aquillo, que el traydor del condestable, que nunca la dexaua, de lo quoyal mostro algun sentimiento pero no nada¹⁰⁵. Esto fue presente el condestable, e mossen Pierres por la virgen Maria condestable, non me plazen d'estas burlas.

20. Item. Huuido themor el condestable e don Iohan, pues descubierto hera, que en adelante mal les viniese, luego començaron de apartar al príncipe d'ellya e ordenaron de correr monte¹⁰⁶ en Montreal. E entanto que yvan allya dexaron a Martin de Aguerre, seruidor de copa, el quoyal diese las yervas en el vino. E asi se las dio, de que murio. Reçelándose ya que ellyo podiera ser asi por la diuulgacion que ellya auia fecho, fizo que el obispo e el marichal sobre juramento le demandasen a maestre Johan por si auia cognoçido nada dellyo, El quoyal tomadoles juramento sobre la cruz e los

¹⁰¹ Según Blánquez (1966): p. 507, provendría del sustantivo latino *cura*, *-ae*, que en la actualidad se traduciría como cuidado, atención... Para Toro (2005): procede del verbo latino *curare*, que se traduciría como cuidarse de algo o preocuparse.

¹⁰² Según la RAE (2020), «gritar o dar voces», del latín *quiritare*.

¹⁰³ Según Zuza (2018): p. 118, se refiere a un pepinillo. En la época se usaba como remedio para la impotencia sexual masculina.

¹⁰⁴ Según Zuza (2018): pp. 117-118, era el emblema del reino, que además relacionaba a la casa real navarra con la francesa. Lo que quiere decir el condestable es que el príncipe terminaría portando el pepinillo por estandarte en vez de la flor de lis.

¹⁰⁵ Según Pérez-Salazar (2014): p. 68 y 71, para el siglo XV la expresión *no nada* podría haberse convertido en una suerte de «entidad fraseológica» que, además de su acepción como «ausencia de todo ser», se podría entender como «cosa sin importancia». Así pues, dado que en el *Item II* ya aparece la expresión *non ficieron nada*, se podría considerar que esta elipsis verbal no es casual; por lo tanto, se podría entender más bien como un “pero no le dio mayor importancia”. Sin embargo, según la propia Pérez-Salazar, una de las condiciones para poder realizar esta consideración sería que el verbo omitido apareciera en la misma oración con anterioridad. Dado que aquí el verbo se ha omitido del todo, sumado a que en este *item* se omite en más ocasiones la figura verbal, lo actualizaremos como un “pero no hizo nada”.

¹⁰⁶ Según Montoya (2003), se refiere a hacer una batida de caza. La montería se corresponde con la caza mayor o venatoria, que se hacía en terrenos montañosos para cazar presas de grandes dimensiones, como ciervos, osos, jabalíes etc. También era de utilidad para entrenar a los grandes señores en las artes de la guerra. Por ejemplo, en el *Libro de la Montería* del rey Alfonso XI (1311-1350), se utiliza la misma expresión cuando afirma que «vn señor, o vn caullero, o vn escudero que *corre monte* con su companya...».

sanctos euangelios a los obispo, marischal e mossen Pierres, les dixo que verdaderamente, en quoanto el abia cognosçido, auian seydo yervas, pero por yrle la vida no osaua dezir nada.

21. Item. De como venidos en Pamplona por fazer las [honnres]¹⁰⁷ huuieron themor que el senyor Rey viniese e, supido el caso, fiziese hun mal iuego sobre ellyos. Fizieron goardar las puertas de la ciubdat e inbiaron Johan de Armendariz a busquar todas las hordenes de fuera, por ver si hera ay el Rey entrado secretamente, con acuerdo si lo fallyaran e despachar¹⁰⁸, e altarse con el Regno. Testigo faze d'esto Pedro de Azcoytia, prior de Santiago.

22. Item. De como trauajaron e tractaron quoanto pudieron que el prinçipe se cassase con su sobrina, la fija del conde¹⁰⁹. E con que les ayudase a desposseidir al Rey del Regno, que le daira la herençia de los Regnos de Aragon e del ducado de Nemos, a la quoyal el conde e la infanta respondieron que non pluguiose¹¹⁰ a dios, que ante se saurian afogar de sus manos.

23. Item. Por aber seydo en discussion de todas aquestas cosas, tractaron luego la muert e desposseymiento del obispo, marichal e todos los hermanos e parientes."

3.1.2 Texto 2: Carta de la princesa Leonor de Navarra a la ciudad de Tudela respecto al asesinato de Nicolás de Chavarri, obispo de Pamplona, cometido por mossen Pierres de Peralta

Ficha técnica del documento

- Autor del documento: Doña Leonor, princesa y lugarteniente de Navarra.
- Destinatario: Las principales autoridades de la ciudad de Tudela.
- Fecha del documento: 29 de Noviembre de 1468.
- Tipología documental: Memorial de quejas.
- Lengua de redacción: Romance navarro.
- Tipo de letra: Gótica minúscula cursiva, bastarda.
- Archivo: Archivo Municipal de Tudela (A.M.T.)
- Signatura: Libro histórico 43, nº 6.
- Número de folios: 1.
- Material del soporte: Pergamino.

¹⁰⁷ Según Zuza (2018): p. 137, se refiere al funeral de la princesa Agnès de Clèves.

¹⁰⁸ Según Zuza (2018): p. 137, se refiere de nuevo al homicidio.

¹⁰⁹ Según Zuza (2018): p. 138, se refiere a la hija de Gastón IV de Foix y su hermana Leonor: María.

¹¹⁰ Según la RAE (2020), es la forma irregular arcaizante de la tercera persona singular (tiempo imperfecto, modo subjuntivo) del verbo *placer*. Se trata de una expresión hecha que vendría a asemejarse a «no quisiera Dios».

Breve descripción

Carta dirigida a las autoridades de Tudela que narra el asesinato de Nicolás de Chavarri, obispo de Pamplona, por mossen Pierres. Este crimen está orquestado de tal forma que hace partícipe a la propia princesa doña Leonor, traicionando la confianza depositada en él. A su vez, se otorgan los poderes necesarios para apresar a mossen Pierres de Peralta y a sus partidarios, para que una vez sea localizado se le lleve a presencia de la princesa.

Dificultades que plantea el documento

- Letra: Media.
- Lengua: Media.
- Existe transcripción: Yanguas y Miranda (1964): pp. 790-791.

Contexto histórico necesario para entender el texto

Este documento se enmarca dentro de la llamada guerra de bandos (1464-1512), un conflicto de larga duración que se inicia tras la firma de la concordia de Tarragona en 1464, hecho que cierra a su vez el cruento episodio de la guerra civil navarra. Ante la ausencia de otro posible candidato a la corona del reino, pues el príncipe don Carlos fallece en 1461 y la princesa doña Blanca lo hace en 1464, a la facción beaumontesa no le queda otra opción que firmar estas paces y volver al servicio del rey don Juan II. Doña Leonor, la única heredera posible tras la muerte de sus dos hermanos, es totalmente leal a su padre y se ve respaldada por su esposo, el poderoso Gastón IV de Foix. Ya en 1455, en plena guerra civil, habían acordado con don Juan II la herencia del reino, recibiendo asimismo la lugartenencia de Navarra y, pese a que fuera una medida transitoria pues Juan II se vio forzado a rectificar estas disposiciones en 1460, es indicativo de la buena relación paterno-filial. Ahora bien, la lealtad de la princesa a su padre se irá deteriorando con los años, pues las rencillas entre los bandos nobiliarios estaban lejos de haber sido resueltas y, ante la ausencia del apoyo explícito del rey don Juan II, doña Leonor se verá con las manos atadas para encaminar la situación.

En el momento en que transcurren los hechos señalados en este documento, el principal apoyo de doña Leonor es la facción beaumontesa, encabezada por don Luis de Beaumont, II conde de Lerín. La facción agramontesa defenderá incondicionalmente al rey don Juan II, a cuyo líder —mossen Pierres de Peralta— le dará plena libertad para ocuparse de los asuntos navarros, puesto que el monarca se encuentra inmerso en el conflicto catalán. Respecto al obispo de Pamplona, Nicolás de Chavarri, del cual se habla en este texto, fue un apoyo fundamental para la princesa y lugarteniente pues era su principal consejero. Parece ser que, durante una reunión del consejo de la princesa, tuvieron lugar ciertas desavenencias entre dicho obispo y mossen Pierres, tras lo cual doña Leonor

habría tenido que intervenir para mediar la reconciliación entre ambos. El homicidio se produce al poco tiempo de estos acuerdos, hecho que despierta en la princesa una gran furia, pues además de la condición de obispo del fallecido, es su consejero. Por otro lado, la ira de doña Leonor se explica también porque se ve involucrada de forma indirecta en este asesinato, ya que es gracias a los enredos de mossen Pierres que pide al obispo que acuda a ella, momento que es aprovechado por éste para cometer el crimen.

Cuestionamiento, credibilidad u objetividad de la fuente

La credibilidad de los hechos mencionados en el documento es absoluta, pues doña Leonor se vio envuelta en las conspiraciones de mossen Pierres de Peralta contra su voluntad, y por tanto conocía todos los pormenores del asesinato del obispo de Pamplona; además, disponemos de otras muchas fuentes que corroboran lo sucedido. A pesar de que la princesa, al ser parte implicada en estos hechos de forma indirecta, no nos puede aportar un testimonio totalmente imparcial, lo realmente objetivo es el homicidio del obispo y los poderes que esta carta otorga para apresar al culpable, mossen Pierres de Peralta.

Transcripción

“Dona Leonor, por la gracia de dios princessa heredera de Nauarra, Inffanta d’Aragon e de Sicillia, condessa de Fox e de Vegorra, senyora de Bearn, lugartenient general por el serenissimo Rey, mi muy reduptable¹¹¹ senyor e padre, en este su Regno de Nauarra. Alcalde, justicia, jurados¹¹² e vniuerssidad de la ciudat de Tudela, fieles e bien amados nuestros.

Ahunque seamos cierta que a noticia de vosotros ha provenido la muerte maluada e apensadamente¹¹³ facta del obispo de Pamplona don Nicolas de Chauarry, que dios perdone, todabia por mejor vos certifficar la gran traicion e offenssa que a nos es facta, e por recorrer a vosotros como a fieles e verdaderos subditos del Rey mi senyor padre e nuestros, esperando que vos

¹¹¹ Según Levy (1973): p. 318, en provenzal *redoptable* se podría traducir como formidable, temible o venerado. En el romance gascón —en estrecha relación con los dominios de la Baja Navarra y perteneciente, al igual que el provenzal, al conglomerado de dialectos del occitano— podemos encontrar varios ejemplos de este término entre el s. XIV y XV. Este es el caso de un texto recogido en Cierbide (1990): nº 111, escrito en 1378 en San Juan de Pie del Puerto: «(...) per mandament dou rey de Navarre, mon *redoptable* seynnor (...)». Es lógico deducir que doña Leonor —casada con Gastón IV de Foix y residente en el Bearn durante varios años— adoptara ciertos vocablos de los dialectos norpirenaicos. Yanguas y Miranda (1987): p. 232 traduce *reduptable* como grande o poderoso.

¹¹² Según Ollaquindia (1978), p. 560, los *jurados* serían los concejales del ayuntamiento.

¹¹³ Parece ser un término propio del romance navarro que, según Yanguas y Miranda (1987): p. 208, querría decir que fue un acto premeditado. Otro ejemplo lo encontramos en un documento del s. XIV, justo a la muerte del rey Carlos IV de Francia y I de Navarra —Moret (1766): p. 609—, que dice así: «(...) como empues la muerte del Rey Don Carlos (...) el dito Conceyllo fue *apensadamente* a las juderías (...) e las combatio con armas, e puso fuego en ellas (...)».

aueys de sentir de la grant offenssa e mengoa a nos facta, hemos deliuerado de refferir e notifficar vos las maldades e trayciones cometidas por mossen Pierres de Peralta, porque aquellas sean publicas et magniffiestas en todas las partes del mundo. El quoyal [maluado] cauallero ha offendido a dios en dos maneras, la primera que ha fecho derramar la sangre [del] obispo, el quoyal hera sacerdote e clerigo ordenado en sacras ordenes e puesto en la dignidat [episcopal] e consagrado como a obispo pertenesce. Lo segundo, ha offendido maluadamente al senyor dios por quoyto el dicto mossen Pierres, a causa de algunas otras diferencias y erradas¹¹⁴ que contra nos cometio en dias passados, a ssu gran requesta¹¹⁵ e suplicacion de parientes se reduzio en nuestra gracia¹¹⁶, e lo recibimos en nuestro seruicio. E juro sobre el cuerpo de Ihesu xrispo consagrado e sobre el ligno de la verdadera cruz, en la quoyal nuestro senyor dios fue crucificado, e se contenia en el juramento como [...ste] por hun cartel signado de su mano e sellado del sello de sus armas, facto como dicto es a grant instancia suya, que goardaria e deffenderia el estado, honor e perssona nuestra e goardaria nuestro servicio e nos obedesceria como a lugartenient del Rey mi senyor y heredera indubitada d'aqueste Regno contra todas las perssonas del mundo. Et en el mesmo instant en nuestra presencia juro al cuerpo de Ihesu xrispo e a la verdadera cruz que al dicto obispo goardaria e defenderia la honor, estado e persona suya. E quoyquiere cosa que sintiesse contra su perssona lo magniffestaria, e por senyal de amistad le dio el beso de Judas.

Las cosas seyendo assi passadas, el miercoles mas cerqua passado, que fue a XXIII del present mes de Noviembre, a requesta del maluado e sobre dicto cauallero imbiamos por el dicto obispo que viniessse d'esta villa en fuera a la yglesia de senyor Sant Sabastian, donde teniamos nouena. El quoyal cumpliendo nuestro mandado viniendo a nos el dicto mossen Pierres, como traydor e maluado cauallero, lo fizo matar publicamente casi en nuestra presencia, cometiendo crimen de lese magestat

¹¹⁴ Según la RAE (2020), una acepción en desuso de *errada* como sustantivo es error. En este caso se podría adaptar como falta.

¹¹⁵ Según Yanguas y Miranda (1987): p. 233, *requesta* vendría a significar súplica, petición o requerimiento.

¹¹⁶ Según la RAE (2020), una acepción de *reducir* puede ser «sujetar a la obediencia a quienes se habían separado de ella». Por otro lado, *gracia* puede definirse como «perdón o indulto». Así pues, reducirse en la gracia de doña Leonor —en este caso— vendría a decir que mossen Pierres vuelve a la obediencia de doña Leonor por medio de su perdón o misericordia.

¹¹⁷ por ser la principal perssona de nuestro conssejo e vniquo perlado¹¹⁸ e pastor d'aqueste Regno en grant offenssa nuestra, faziendonos matadora e causadora de la muerte del dicto obispo. Los quoaes delictos, cometidos por este traydor maluado e todos sus secaces conssejadores e conssentidores, deliueramos de persseguir por todas aquellas vias rigorosas que podemos e deuemos. Por tanto, vista la notoriedat de los crimenes e casos tanto grandos, jus¹¹⁹ pena de la fidelidat vos encargamos e mandamos que, aviendo sentimiento de la grant offenssa a nuestro senyor facta e de la mengoa que a nos es dada, tomedes presa la perssona del dicto mossen Pierres et de todos aquellos que andan con el continuadament, biben e comen su pan, e de que presos los traygades a nuestro poder donde quiere que seremos. Car por las presentes vos damos todo poder cumplido a todos en general e a cada uno en particular. E goardat bien que otra cosa non fagades en ninguna manera si nuestro servicio e la fidelidat desseais goardar.

Dada en la villa de Taffalla, sellada con el sello de la chancilleria a XXIX dias del mes de Noviembre, l'anno MCCCCLXVIII. Leonor. Por la princessa primogenita, lugartenient general. Martin de Nauascues.”

3.1.3 *Texto 3: Memorial de don Luis de Beaumont, II conde de Lerín, dirigido a la princesa Leonor de Navarra, a propósito de las capitulaciones propuestas para la consecución de la paz en Navarra*

Ficha técnica del documento

- Autor del documento: Luis de Beaumont, II conde de Lerín.
- Destinatario: doña Leonor, princesa y lugarteniente de Navarra.
- Fecha del documento: 11 de Agosto de 1471.
- Tipología documental: Memorial de quejas.

¹¹⁷ Refiriéndose específicamente al período bajomedieval, Villarroel (2008): pp. 270-276 entiende por crimen de *lesa majestad* como un delito grave realizado contra la autoridad e imagen del monarca. Establece además que, bajo el paraguas de este concepto jurídico, también se encuentran aquellos delitos que no atentan directamente contra la figura del soberano, pero que tienen una clara intención política. Curiosamente, Villarroel utiliza el asesinato de Juan Serrano, obispo de Sigüenza, a principios del s. XV como un claro ejemplo de esta variedad, puesto que «se elimina a una persona que estorba en la carrera política de otra». Volviendo ahora al caso de Nicolás de Chavarri, este asesinato se amolda perfectamente al perfil descrito por Villarroel, puesto que él era el principal consejero de doña Leonor y suponía un «estorbo» para los intereses de Pierres de Peralta. De igual modo, siguiendo a Castillo (2021): p. 205, Doña Leonor podría estar haciendo referencia al privilegio *ad personam* de la dignidad episcopal en época visigoda, por la cual atentar contra la vida de un obispo se consideraba un crimen de *lesa majestad*, fuera o no cercano al monarca. Sin embargo, la aclaración que Leonor hace a continuación parece indicar que encaja más con la perspectiva de Villarroel.

¹¹⁸ Del latín *praelatus* o preferido, elegido... Según la RAE (2020), es la forma en desuso de *prelado*, y por tanto se refiere a un «clérigo que tiene alguna de las dignidades superiores de la Iglesia».

¹¹⁹ Según Cortés (2016): p. 40, *jus* —del latín vulgar *iusu*— *pena de* se entendería como “bajo pena de”. Sin embargo, en los textos analizados por este autor —que son del s. XIII, procedentes de Ejea de los Caballeros — la expresión incluye la preposición *de* antes de *jus* (*de jus pena de...*).

- Lengua de redacción: Romance navarro.
- Tipo de letra: Gótica minúscula cursiva, bastarda.
- Archivo: Archivo General de Navarra (A.G.N.).
- Signatura: Comptos, Caj. 162, nº 55, Fols. 18-21.
- Número de folios: 4.
- Material del soporte: Pergamino.

Breve descripción

Queja que don Luis de Beaumont hace a la princesa doña Leonor respecto a los acuerdos alcanzados entre ella y el rey Juan II, su padre. Dichos acuerdos favorecen enormemente a la facción agramontesa, y son contrarias a la postura inicial de doña Leonor. Es por ello que se hace un recorrido de los actos perpetrados recientemente por los agramonteses, con la esperanza de hacer cambiar la opinión de la princesa y acabar con los acuerdos firmados.

Dificultades que plantea el documento

- Letra: Alta.
- Lengua: Alta.
- Existe transcripción: No existe.

Contexto histórico necesario para entender el texto

El contexto es prácticamente idéntico al del Texto 2, salvo que en este documento ya se puede vislumbrar un cambio en las lealtades nobiliarias. Si bien hasta ahora los beaumonteses, con don Luis de Beaumont a la cabeza, habían apoyado firmemente a doña Leonor, tras la firma de las capitulaciones de Olite en 1471 —pacto que motivó, por cierto, la redacción de este texto— se levantarán en armas contra ella. Pero, ¿qué se acordaban exactamente en aquellas capitulaciones para provocar semejante ruptura de fidelidad? Lo que parece haber suscitado el rencor de los beaumonteses era, entre otras cosas, que se concedía una amnistía general por todos los crímenes cometidos por ambas partes. Aquello perjudicaba especialmente a los beaumonteses puesto que, en verdad, los principales agitadores en esta ocasión habían sido los agramonteses; no olvidemos que los primeros, del lado de la princesa, estaban procurando sofocar los levantamientos de la facción contraria. Es por ello que esta misiva, escrita todavía en tono más o menos conciliador, enumera todos los atropellos cometidos por los agramonteses —incluyendo el asesinato del obispo de Pamplona, ya comentado en el Texto 2—, recordando a doña Leonor que ellos siempre le han sido fieles. Por otro lado, las capitulaciones también emplazaban a dirimir las diferencias entre las

facciones pero, habida cuenta de que quien mediaría sería el rey Juan II, los beaumonteses sabían muy bien hacia qué lado se inclinaría la balanza.

En este texto también se evoca brevemente la concordia de Barcelona, firmada en 1460 por el príncipe de Viana y el rey Juan II, que obligó a los beaumonteses a devolver todas las plazas ocupadas para pactar la paz.

Cuestionamiento, credibilidad u objetividad de la fuente

En general, se exponen varios hechos que son de sobra conocidos por los historiadores como la concordia de Barcelona en 1460, el asesinato de Nicolás de Chavarri en 1468, la firma de las capitulaciones de Olite en 1471 etc. por lo que todo parece indicar que gran parte de las acusaciones son ciertas. Respecto a la objetividad, es muy difícil de establecer, pues aquí encontramos muchos intereses de por medio, además del odio visceral hacia el bando contrario.

Transcripción

“Memorial de las cosas que a la illustrissima senyora princessa, nuestra natural senyora, han de ser supplicadas et presentadas por vosotros, nuestros mensageros, en virtud de la carta de creencia que de nosotros para su excellentia real leuan.

Item. (...)

Item. Sera referido como a noticia nuestra ha proueydo que su alteza ha facto de nueuo cierta capitulacion con la prefata¹²⁰ majestat en este viage que a Çaragoça su excellentia ha facto, la qual manifiestamente consta e parece que reedunda en deslibertat nuestra porque se ha proceydo en aquella contrafuero e stillo del Reyno. Esso mesmo es preudiciable e total perdicion e abatimiento de todos nosotros que hauemos esforçado de siempre aca el drecho verdadero de los illustrissimos senyores principes don Carlos e dona Blanca, de gloriosa memoria, et enseguint hauemos esforçado muy bien la succession e drecho de vuestra alteza en este Reyno contra mossen Pierres de Peralta e sus sequaces¹²¹ que, mano armada rebellandosse a vuestra alteza, quisieron si por nosotros resistido no les fuera desheredar e echar vos vituperosamente d'este dicto Reyno segunt que es notorio quasi por el vniuerso, de la qual dicta capitulacion e continentia d'ella por ser tan iniusta exorbitant e impertinent, restamos muy mucho admirados e turbados por que este fazer de vuestra excellentia no corresponde a lo que vltimamente preferido fue segunt fue dicho a nuestros prefatos

¹²⁰ Del latín *praefatus/a*, que se traduciría literalmente como dicho antes. Actualmente pervive en nuestra lengua como *prefacio*, aunque ha perdido su significado primigenio.

¹²¹ Según Mugueta (pendiente de publicar): p. 17, *secuaz* es «uno de los sustantivos más habituales» para descalificar a los seguidores de los líderes nobiliarios. Se salvaguardaría entonces el honor y respeto al líder en cuestión, desacreditando el de sus acompañantes.

mensageros en la villa de Olit, donde al tiempo vuestra excellentia se fallaua. Ca no sperauamos empues de tantos e tan senyalados seruicios exhibidos por nosotros a la senyoria vuestra semejante [preiucio] e retribucion. E no quiere la razon por que nosotros por hauer seydo fidelissimos a nuestros senyores naturales e a nuestra propia patria, deuamos ser sotzmetidos e puestos so velo de paz fingida y enganyosa a manos e poder de los rebelles de sus dictos senyores naturales e enemigos de la republica¹²² d'este dicto Reyno e patria.

Los quales en dias passados fueron tracto de paz e concordia por manos del illustrissimo principe don Carlos, de memoria inmortal, seyendo a la prefata majestat entregada principalmente esta Ciudad e enseguint todo lo restant que tenia en su obediencia, que se fizo en el anyo MCCCCLX¹²³, et vna sola fortaleza ni yglesia por nuestra parte non fue retenida, de lo qual se siguió el total perdimiento nuestro, so titulo de paz e concordia. E nuestros aduersarios segunt que estonce fizieron e agora como de cabo lo semejante han praticado e pratican so specie de paz por reduzir su mal proposito en nuestro final perdimiento, e lo que no pueden conseguir rebellandosse mano armada, se esfuerçan obtener con tinta e paper, maneando la pluma siempre en enganyosas capitulaciones. Que no solamente su iniquidad esta en agradable odio fundada contra nosotros, mas ahun por su propia acostumbrada maleza entre si mesmos, a sus propios parientes e parciales no tienen ni acatan ley alguna de virtud ni amicitia verdadera. Como aquellos que son nodridos en mal e maestros e discipulos de toda su escuela e sequela, son viciosos e conformes a toda peruersidad e sobreabundancia e se deleytan en iniquidades, no temientes a dios e turbantes siempre el bien publico d'este Reyno, segunt que es notorio por muchas partes.

Ca ¿quien occupo ni furto a mossen Martin de Peralta qui fue, el castillo e merinia de Tudela en buena paz teniendolo de luengos tiempos en aca, dado por la prefata majestat, sino su buen hermano mossen Pierres de Peralta?. ¿E a Johan d'Ezpeleta, merino de Sanguessa, los castillos de Sanguessa e Gallipienço, sino los mesmos de su [faretea] e parte?. ¿E a mossen Charles de Chauz el castillo e merindat d'Estella, sino Lope de Vaquedano con su parentela, estando en su companyia e fiando d'el?. E la fortaleza de Cabreda que tenia Johan de Toledo, criado del senyor Rey, ¿quien la furto e occupo sino Perucho Roucho e otros de su mesma parte?. ¿E la fortaleza de Castillonuevo al bort¹²⁴ de Pomar, criado del senyor Rey, sino el senyor de Vrruthia, criado e mayordomo del dicto mossen

¹²² Parece referirse más bien a la *res publica* del reino, es decir, a los intereses o el bien común del mismo.

¹²³ Hace referencia a la concordia de Barcelona (1460) firmada entre el príncipe don Carlos y su padre, el rey don Juan, por la cual se devolvían todas las plazas beaumontesas en Navarra a cambio de reconocer al príncipe como heredero legítimo del reino de Navarra.

¹²⁴ Según Saralegui (1994): pp. 701-712, significa bastardo. En concreto, del hijo entre un casado o perteneciente al clero y una mujer soltera.

Pierres?. Pues al muy reuerendo don Nicolás, obispo de Pamplona, qui dios haya, no seyendo beaumontes, ni por cierto partesano¹²⁵ de los dictos illustrissimos principes don Carlos e dona Blanca, veniendo a vuestra paraula real assegurado en las faldas de vuestra excellentia, ¿quien lo mato contraueniendo a la amicitia interueniente la alteza vuestra, facta con tantos e tan solemnes juramentos, sino el dicto mossen Pierres e sus sequaces tan innominiosamente?. Pues estando en buena paz e concordia, ¿quien tento e presumio hostilmente de tomar e ocupar esta Ciudat en tan grant offensa de dios e de la vuestra excellentia, [perjuyzio] e abatimiento total de los ciudadanos d'ella, sino el dicto mossen Pierres e sus sequaces?. Los quales al tiempo que el senyor principe e vuestra [senyoria] fuestes a Sanguessa vos seruieron en el grado que a vuestra senyora e a los todos es publico e manifiesto, con otros infinitos actos virtuosos que fastaqui ha perpetrado enta vuestra merced e la republica d'este dicto Reyno. A l'abbat de Fitero, *vltimo defuncto*¹²⁶, que era fechura¹²⁷ del dicto mossen Martin de Peralta, ¿quien lo mato ocupandole su monasterio sino Pierres de Peralta, fijo del dicto mossen Martin?.

Mirad que actos tan nefandos¹²⁸ fazen e consienten e loan entre si, e ahun se glorian de lo que deurian ser confondidos si virtud alguna entre ellos regnasse. Donde se sigue que, pues no son buenos para entre si mesmos ni mantienen fe ni verdat, no speramos podrian ser buenos para nosotros. Ca scripto sta, *qui sibi neque cui bonus*¹²⁹. Ni tampoco la dicta majestat ni vuestra excellentia en la sobredicta capitulacion han [~~tachado~~] curado¹³⁰ de corregir los dictos delictos e

¹²⁵ Actualmente se emplea como *partisano*, que proviene del latín *pars*, *-tis* o parte. Se podría definir como partidario o defensor de un bando aunque, como recuerda la RAE (2020), cabría señalar el componente violento de esta palabra, que nos acerca más a la acepción de guerrillero.

¹²⁶ Nos encontramos ante un clásico ejemplo de ablativo absoluto, una construcción muy habitual del latín clásico cuyo uso se extendió al latín medieval. Para formar un ablativo absoluto se debe juntar un nombre o pronombre en ablativo, como *vltimo*, y un participio, como *defuncto*. Según Taurino (2002): pp. 697-698, el uso práctico del ablativo absoluto «proporciona el telón de fondo, la circunstancia en sentido literal (...), todo “lo que está alrededor” o detrás del proceso principal». Siendo así, en este caso se podría traducir como *recientemente fallecido*. No obstante, en este texto parece que ha perdido su función primigenia; además de estar incrustado dentro de un texto en lengua romance, no respeta el uso para el que estaba diseñado. Todo parece indicar que para el siglo XV algunas de estas construcciones se insertaban en las lenguas romances a modo de expresiones, frases hechas o cultismos tomados del latín. Este hecho ha sido constatado por Justel (2013), quien afirma que durante la Baja Edad Media los ablativos absolutos pasan a convertirse en expresiones formularias que marcan una referencia temporal. Ello tendría sentido, puesto que esta expresión también aparece en el Texto 5.

¹²⁷ Según la RAE (2020), es la grafía en desuso de *hechura*. Así mismo, define este término como «acción y efecto de hacer», pero otra acepción que se amolda más al caso que nos ocupa es la siguiente: «Una persona respecto de otra a quien debe su empleo, dignidad y fortuna». Por tanto, lo que se está dando a entender es que mossen Martín de Peralta designó y puso en su cargo al abad de Fitero.

¹²⁸ Según la RAE (2020), del latín *nefandus*, «dicho de una cosa que causa repugnancia u horror al hablar de ella».

¹²⁹ Antiguo Testamento. Eclesiástico, 14, Libro de Sirácicles: *Qui sibi nequam est, cui alii bonus erit* (si alguien es malo consigo mismo, para quién será bueno).

¹³⁰ Como en el Texto 1, quiere decir que no se han preocupado de corregir etc.

maleficios justicia mediante. Ante reciben por aquella mayores honores, prerogatiuas e beneficios, e lo que menos nos es los constituecen si lo contenido en ella fuesse conplido para que imperio e mando tengan sobre nosotros, e nos destruyan e abatan segunt lo tienen comprendido en sus conceptos si dios, principalmente, e nuestro buen drecho con virtud no les resistiesse. Et en conclusion, todas las capitulaciones por ellos ataquí factas, si bien son consideradas e vistas, en al no redundan sino en querer magnificar al sobredicto mossen Pierres e sus dictos sequaces e adherentes, dandoles prompta e mayor auinenteza¹³¹ para que lo que les resta de vsurpar e tomar en este Reyno, vsurpen e tomen e enagenen como de açagra han fecho (...).”

3.1.4 Texto 4: Concesión de don Luis de Beaumont, II conde de Lerín, para permitir que la ciudad de Pamplona emplee sus impuestos en mantener y reclutar tropas que defiendan la ciudad

Ficha técnica del documento

- Autor del documento: Luis de Beaumont, II conde de Lerín.
- Destinatario: Las autoridades de Pamplona.
- Fecha del documento: 21 de Octubre de 1474.
- Tipología documental: Concesión de privilegio.
- Lengua de redacción: Romance navarro.
- Tipo de letra: Gótica minúscula cursiva, bastarda.
- Archivo: Archivo Municipal de Pamplona (A.M.P.)
- Signatura: Caj. 28, nº 240.
- Número de folios: 1.
- Material del soporte: Pergamino.

Breve descripción

Don Luis de Beaumont permite que la ciudad de Pamplona utilice el montante de sus alcabalas en reclutar tropas, formadas por vecinos de la ciudad. Se deja bien claro que, como están en guerra y no tienen rey o señor que defiendan la ciudad, están en pleno derecho de utilizar sus impuestos para lo que necesiten. Se nos muestra una ciudad que lleva tiempo en guerra, que acumula muchos desperfectos y con pocas expectativas de alcanzar la paz.

¹³¹ Según la RAE (2020), proviene del aragonés *avinenteza* y éste, a su vez, del catalán *avinentesa*. Actualmente se encuentra en desuso y se podría definir como ocasión, coyuntura, oportunidad etc. En Gómez (2009): pp. 93-94 encontramos un documento aragonés del año 1480 —fecha similar, por tanto, a la que nos ocupa—, donde *avinenteza* viene también acompañado por el verbo dar: «(...) en todo Aragon (...) tienen hostales para recollir los viandantes de nueytes et de dia, por dar *avinenteza* se gasten los comercios de los tales lugares (...)».

Dificultades que plantea el documento

- Letra: Media.
- Lengua: Media.
- Existe transcripción: Ciérbide (2000): pp. 293-295.

Contexto histórico necesario para entender el texto

Al igual que el Texto 2 y 3, el contexto general es el mismo. El principal cambio que se ha producido es la ruptura definitiva de los beaumonteses con la princesa doña Leonor, pues se han levantado en armas contra ella y su padre, don Juan II. Poco después de haber sido redactado el Texto 3, don Luis de Beaumont, II conde de Lerín, lidera el levantamiento beaumontés, al cual se suma la ciudad de Pamplona como vemos en este texto. Como es lógico, Pamplona no podía disponer de las alcabalas o impuestos recaudados, pero dado que se encuentra inmersa en este conflicto, decide apropiarse de ellas con la venia del cabecilla beaumontés. Aparentemente, los soldados que defendían la ciudad eran de fuera, por lo que con estos recursos se quiere formar soldados pamploneses.

Sin embargo, inicialmente esta insurrección no será muy propicia a la causa beaumontesa, pues realmente carecen de un valedor con peso suficiente como para cambiar las tornas de la guerra. No será hasta 1475 que consigan atraer a su causa al recién coronado don Fernando V, rey de Castilla, tras lo cual se firmará una paz en 1476 que les será muy provechosa. Ante el inminente fallecimiento de don Juan II, que resultará en el ulterior coronamiento de don Fernando como rey de Aragón, este será el comienzo del predominio de don Fernando en los *affaires* de Navarra, ya que con estas paces conseguirá ocupar una parte importante del reino y formalizará la lealtad del bando beaumontés a su causa.

Cuestionamiento, credibilidad u objetividad de la fuente

No hay por qué dudar de la objetividad del texto, pues aparentemente tiene validez legal.

Transcripción

“Don Luis de Beaumont, condestable de Nauarra, conde de Lerin, a quantos las presentes veran e oyran, salud. Fago saber que por parte de los alcalde, jurados, regidores e vniuerssidad de la çiuat de Pomplona me a seydo signifficado e dado a entender como, segunt es notorio, non solamente en este regno, mas ahun por todos los regnos circumbicinos a el, veynte quoaatro anyos abra, por satisfazer a su naturaleza e esforçar¹³² la justicia e drecho que en este regno tenia el principe don

¹³² Según la RAE (2020), *esforzar* posee la acepción en desuso de «asegurarse y confirmarse en una opinión». En este caso, se podría actualizar a *preservar* o *defender*.

Karlos, de gloriosa memoria, fueron puestos en guerra contra el Rey don Johan da Aragon, su padre, la Infanta donna Leonor, condessa de Fox, Mossen Pierres de Peralta, sus adherentes e seçaes e han continuado e viuido en la guerra fasta oy e segunt los actos muchos, grandes, errorineos e feos, contra toda justicia e razon, por los dictos Rey e Infanta, fechos, cometidos, perpetrados e publicados contra la dicta ciudat e todos los otros que al dicto principe don Carlos seruieron e su justicia e drecho seguieron por su deffenssa e manparo, les es forçado perseberar, continuar e biuir en la dicta guerra e auer e buscar Rey e senyor qui los deffienda, maorment que non cessan de sus acostumbrados actos e de los perseguir por si e por sus valedores y secaces por todas las vias a ellos posibles, a fuego e sangre.

E por quanto en este dicto tiempo passado, por no aber gente de caballo en la dicta ciudat de vezinos habitantes en aquella, han padecido muchos danyos en perssonas e bienes e han sostenjdo e sostienen grandissimos gastos y espenssas en assoldadar¹³³ e mantener gente de cauallo estrangera e de fuera de la dicta ciudat, en tal manera que los vezinos habitantes en la dicta ciudat han venido en grandes periglos¹³⁴ e son costituydos en mucha poureza e miseria e grant parte de las casas e edificios dirruydos e derribados. Por hende, por dar reparo a los dictos danyos e periglos e proueer e reparar al dicto dirruymiento e miseria del pueblo de la dicta ciudat, vezinos e habitantes en ella, ha seydo aduertido e mirado, atendido que la necessitat es vident, e la deffension necessaria, pues de senyor careçen e las alcaualas son suyas e fasta ser otorgadas por los tres estados del regno, el Rey o senyor de la tierra non tiene drecho en aquellas nj son suyas de tributar, tomar e recibir todas las alcaualas de dentro de la dicta ciudat e sus rauales. Et el dinero e suma que montaran las dictas alcaualas distribuyr e despender en formar e sostener gente de caballo de vezinos habitantes en la dicta ciudat para deffension e goarda de aquella (...).”

3.1.5 Texto 5: Memoria y peticiones dirigidas a la princesa Leonor de Navarra tras los altercados provocados por Charles de Artieda en Lumbier

Ficha técnica del documento

- Autor del documento: Desconocido. Debería ser uno de los expulsados de Lumbier.
- Destinatario: Doña Leonor, princesa y lugarteniente de Navarra.
- Fecha del documento: Posterior a 29 de Noviembre de 1477.
- Tipología documental: Memorial de quejas.

¹³³ Según la RAE (2020), *asoldar* se define como «tomar a sueldo, asalariar» y «se usaba especialmente en lo antiguo tratándose de gente de guerra».

¹³⁴ En la actualidad *periglo* ha tomado la forma de *peligro*, proviniendo del latín *periculum*. No obstante, aún hoy en día se mantiene esta misma grafía en el romance aragonés.

- Lengua de redacción: Romance navarro.
- Tipo de letra: Gótica minúscula cursiva.
- Archivo: Archivo General de Navarra (A.G.N.)
- Signatura: Comptos, Caj. 162, nº 55, Fol. 49.
- Número de folios: 1.
- Material del soporte: Pergamino.

Breve descripción

En este documento se narran los hechos que tienen lugar en Lumbier, ocasionados por Charles de Artieda y sus hijos. Al morir el alcalde del pueblo, se elige otro nuevo además de otro párroco del pueblo, y don Charles decide expulsar este sacerdote pues iba en contra de sus intereses. Sus hijos acuden al pueblo con gente armada, apresan a los concejales del ayuntamiento, expulsan a unos sesenta vecinos y roban todo aquello que pueden. Con esta misiva los que han sido expulsados piden a la princesa que interceda por ellos para recuperar todo lo que les corresponde, y también que valide la elección del nuevo alcalde.

Dificultades que plantea el documento

- Letra: Media-Baja.
- Lengua: Alta.
- Existe transcripción: No existe.

Contexto histórico necesario para entender el texto

Como se puede observar, las paces firmadas en 1476 tampoco lograron subsanar la violencia en Navarra. Con una princesa en una posición muy débil y un Juan II sumamente envejecido, la facción beaumontesa se sabe en un momento de superioridad frente a los agramonteses, pues se ven fortalecidos por el apoyo de su valedor, don Fernando V rey de Castilla. Charles de Artieda, segundo de abordo del cabecilla beaumontés don Luis de Beaumont, actuará como un auténtico cacique en aquellos lugares donde consigue hacer valer su poder. Gracias a sus contactos en la corte navarra, irá sumando posesiones y rentas durante toda la contienda, y se moverá siempre según sus intereses; este es el caso de los sucesos narrados en este documento, ocurridos en Lumbier¹³⁵.

Cuestionamiento, credibilidad u objetividad de la fuente

En principio se entiende que quien escribió esta carta no tendría por qué estar mintiendo. Debe de estar en una situación desesperada, probablemente acompañado por el resto de vecinos

¹³⁵ Aún a día de hoy, en las fiestas del pueblo de Lumbier, se quema en una hoguera una figura que pretende personificar a Charles de Artieda, conmemorando de este modo todos los atropellos cometidos por él en el pueblo.

expulsados, y tan sólo quiere volver a la situación previa a la intervención de Charles de Artieda. La subjetividad del autor ante los hechos acontecidos no reduce la credibilidad del documento.

Transcripción

“Memoria sea a la sennora princessa acerca de los fuera echados de Lombierr.

Primeramente como en los tiempos passados en la villa de Lombierr feneciesse Garcia Fernandiz, alcalde de la dicha villa, vltimo deffuncto¹³⁶, los de la dicha villa procedieron en querer crear e elegir alcalde nuevo, lo quoyal Charles de Artieda perturbo poniendo division en los vezinos d’ella. Y esto no por otra cosa sino por temor que non le fuessen consentidos algunos processos que avia acostumbrado fazer.

En semblant¹³⁷ manera fue de la vicaria¹³⁸ de la dicha villa, al que el pueblo lo puso nunca quiso lo fuese¹³⁹, ante lo echo de la yglesia y del choro¹⁴⁰. Estas rebueltas maguera non meresciendo¹⁴¹, subseguidas por el XXIXº dia de nobiembre del anyo mil CCCCLXXVII, que era viespra de Sant Andres, los fijos del dicho Charles, Johan de Artieda, Alfonso y Fernando, con voluntat e consentimiento de su padre, entrando lacayos e gente armada en la dicha villa, a los

¹³⁶ Ya explicado en el Texto 2.

¹³⁷ Según Lleal (2021), *semblant* proviene del latín tardío *similare*, y éste derivado de *similis*, y se definiría como parecido o semejante.

¹³⁸ Según la RAE (2020), «oficina o tribunal en que despacha el vicario». Por su parte un vicario, del latín *vicarium* o sustituto, es aquel «que tiene las veces, poder y facultades de otra persona o la sustituye». Lleal (2021) concreta más esta figura en una de sus acepciones, refiriéndose a ella como a un «clérigo que tiene a su cargo la iglesia parroquial de algunas demarcaciones eclesiásticas», hecho que en principio parece encajar bastante bien con este texto. Se entiende entonces que don Charles de Artieda acude a la iglesia del pueblo de Lumbier, concretamente a la vicaría, que es donde se encuentra el sacerdote del pueblo.

¹³⁹ Esta parte del texto está redactada de una forma poco inteligible, pero considero que se está omitiendo al “nuevo vicario”, que también acaba de ser elegido, y al propio Charles de Artieda: «(...) al (vicario) que el pueblo lo puso, (don Charles) nunca quiso lo fuese (...)». Por tanto, lo que se quiere decir es que don Charles no estaba de acuerdo con el resultado de las “elecciones”: ni el nuevo alcalde ni el vicario eran de su agrado. Es probable que él tuviera unos candidatos en mente y que éstos no salieran elegidos, pero no se menciona nada al respecto.

¹⁴⁰ Según Lleal (2021), «parte de una iglesia donde se juntan los clérigos para cantar o rezar los oficios divinos». En resumen, se entiende que Charles de Artieda echa al nuevo vicario de la iglesia del pueblo.

¹⁴¹ Este inicio de frase tampoco es del todo comprensible, aunque intentaremos descifrarlo de la mejor forma posible. En cuanto a las *rebueltas* —que puede hacer alusión a la expulsión del alcalde o a lo que sus hijos van a hacer a continuación—, encajaría bien la siguiente acepción de la RAE (2020): «alboroto, alteración, disensión...». Según Yanguas y Miranda (1987): p. 225, *maguer* o *maguera* se podría actualizar como aunque, sin embargo, pero etc. Esto es confirmado por la RAE (2020), que lo categoriza como una conjunción en desuso, y también utiliza el símil aunque. Respecto a *non meresciendo*, podría ayudar a entender mejor su significado si tomamos la definición que hace Lleal (2021) del participio de merecer: «Que se considera justo y adecuado al valor de alguien o de algo» o «Castigo que se considera justo y apropiado para un delito». Aceptando que todo esto es así, es probable que ahora se entienda mejor si alteramos el orden de este modo: «Maugera estas rebueltas non (eran) meresc(idas) (...)». Así pues, una posible adaptación podría ser: “Aunque estos altercados no eran justos (...)” o “no tenían justificación alguna (...)”.

jurados vsando en su jureria¹⁴² tomaron presos. Y ad algunos e a otros fuera echaron fasta el numero de sesenta vezinos, de los quoaes empues¹⁴³ algunos tornados¹⁴⁴ d'ellos encarceraron en grandes cadenas, d'ellos tormentaron, d'ellos rescataron¹⁴⁵ [et] estruyrlos¹⁴⁶. E de los fuera echados han tomado bienes como trigo, vino, cebada, ostilla de casa¹⁴⁷ e quanto han podido, subiugando e sopeando¹⁴⁸ a los otros vezinos que residen en la dicha villa, ha fecho fortalezas¹⁴⁹ contra priuillegios y costumbres de la dicha villa.

Et no contentos de lo passado estan en peor proposito que nunca, por donde los dichos fuera echados suplican a la dicha sennora princessa que sean reduzidos¹⁵⁰ a sus casas, bienes, officios y beneficios, en special valiendo las elecciones del alcaldio e vicaria fechos por el dicho pueblo, assi bien derrocando las fortalezas por el dicho Charles fechas, tornando e satisfaziendo los dannys fechos a los perdirosos. Orossi, la dicha villa tiene priuillegio que nenguno non pueda ser amirante¹⁵¹ sino fijo de la villa. Assi suplican que lo confirmen.”

¹⁴² Según Ollaquindia (1978), p. 560, se estaría refiriendo al ayuntamiento de Lumbier. Resumiendo, los hijos de don Charles, después de la expulsión del nuevo alcalde del pueblo, acuden a Lumbier con gente armada y apresan a los concejales que se encontraban en aquel momento en el ayuntamiento.

¹⁴³ Según Yanguas y Miranda (1987): p. 217, *empues* significaría después.

¹⁴⁴ Según la RAE (2020), una de las acepciones de *tornar* sería «regresar al lugar de donde se partió». Es decir, algunos de los vecinos expulsados volvieron después a Lumbier.

¹⁴⁵ Del latín *recaptare* —recoger o retomar—, rescatar posee una acepción positiva en la actualidad. Sin embargo, si nos ceñimos específicamente a su origen etimológico, simplemente significaría volver a coger algo o a alguien. Por tanto, en este contexto se querría decir que, tras haber expulsado a estos vecinos, cuando algunos de ellos vuelven los “recapturan” o recuperan.

¹⁴⁶ Según Yanguas y Miranda (1987): p. 219, *estruyr* sería literalmente destruir.

¹⁴⁷ Según Yanguas y Miranda (1987): p. 222, *ostilla* u *hostieilla* se refiere a los muebles de casa.

¹⁴⁸ Según la RAE (2020), del latín medieval *suppedare*, *sopear* quiere decir «supeditar, dominar o maltratar a alguien».

¹⁴⁹ Según la RAE (2020), «fuerza y vigor» o «recinto fortificado». Aquí, parece indicar que ha hecho oposición, se ha resistido o ha contradicho los privilegios y costumbres de Lumbier con acciones o medidas concretas.

¹⁵⁰ Así como en el Texto 2 *reducir* quería decir sujetar en la obediencia, en este caso siguiendo a la RAE (2020) significaría «volver algo al lugar donde antes estaba o al estado que tenía».

¹⁵¹ Según Lleal (2021), *amirate* proviene del árabe *amir* o jefe, y se referiría a los gobernadores de las ciudades musulmanas. La RAE (2020) confirmaría que nuestro “almirante” actual proviene de *amirate*. En Navarra parece ser que el *amirante* sería un especie de símil de alcalde. Por ejemplo, en un texto de finales del s. XIV transcrito en Llorente (1806): p. 210, se puede ver a esta palabra junto a otros tantos cargos civiles, que parecen ser simplemente diversas formas de nombrar a gobernadores y oficiales de la Navarra bajomedieval: «(...) Orossi mandamos por las presentes a todos los merinos, so merinos, bailes, prebostes, justicias, *almirantes*, alcaldes, alcaydes, porteros, e quoalessquier otros nuestros oficiales que agora son (...)». Todo ello hace sospechar que en este caso con *amirante* se estaría refiriendo a la figura del alcalde.

3.2 Transposición y adecuación de las fuentes primarias

Siguiendo a Mattozzi (1999), en este momento dispondríamos ya de los *textos expertos*, es decir, aquellos textos que cualquier especialista de la disciplina histórica tendría la confianza de manejar, sin necesidad de mayor introducción que la ya realizada¹⁵². Ahora bien, el público al que están destinados no es para nada experto, ni tan siquiera posee —en general, por supuesto— las herramientas o competencias lectoras que cualquier adulto puede disponer. Por tanto, queda claro que todos estos documentos precisan de una considerable intervención adaptativa, que facilite la transmisión de los conceptos y contenidos albergados en ellos a estudiantes dentro del marco escolar, habilitando así su uso como pretexto para la problematización de la Historia. Esta “adaptación” es lo que Mattozzi ha denominado como *transposición didáctica*, para la cual ha estandarizado seis fases que intervienen progresivamente en la fuente seleccionada. En este caso, dado lo inabarcable de la empresa por la cantidad de documentos a transponer, las transposiciones realizadas no han seguido con rigidez cada una de las fases formuladas por este autor, que ya han sido analizadas en el marco pedagógico. Sin embargo, considerando que es fundamental clarificar cuáles han sido los criterios de las adaptaciones realizadas, los resumiremos a continuación.

En primer lugar, es evidente que se ha hecho necesario realizar una acotación de cada *texto experto*, seleccionando aquellos pasajes que podían ser útiles y suprimiendo los que no reflejaban la ideas principales de los textos; para indicar los extractos eliminados, se ha señalado a través del uso de tres puntos entre paréntesis (...). En ocasiones, también ha sido necesario “aligerar” el discurso de los documentos para facilitar su comprensión reduciendo, por ejemplo, el número de términos que repiten la misma idea de forma redundante. Otra intervención ha sido la adecuación y reordenación gramatical, dado que la estructura de las oraciones podía complicar mucho la lectura del texto, aunque se ha procurado realizarla sólo en los pasajes más ininteligibles. La actualización de términos y expresiones medievales con vocabulario más cercano al alumnado también ha sido una herramienta empleada con bastante frecuencia, aunque algunos de ellos se han mantenido por su interés y se explican en un glosario a nota al pie de página.

En cuanto a las grafías originales, generalmente se han corregido, de nuevo, para no poner mayores impedimentos a la lectura de unos textos ya complicados por naturaleza, y para no dar lugar a confusión o asimilación de errores ortográficos. No obstante, en ciertos casos concretos se

¹⁵² En principio, los *textos expertos* mencionados por Mattozzi (1999) se refieren exclusivamente a fuentes secundarias. Como a estas alturas se comprenderá, en este TFM se emplea la técnica transpositiva en fuentes primarias; es por ello que se ha adaptado el concepto de *texto experto* al contexto que se está recogiendo en este trabajo.

han mantenido precisamente por los mismos motivos: no entorpecen la comprensión y fluidez del texto y son suficientemente particulares como para que el alumnado no absorba ningún error en su propia escritura. A estas dos razones se suma el querer dar a los documentos un “aire medieval”, no siendo ésta una decisión arbitraria y puramente estética; ello permite a cada estudiante descubrir cómo ha cambiado su idioma a lo largo del tiempo, es decir, observar el *cambio y continuidad* de su propia lengua. Estas grafías serían principalmente la *q* como *c* (*quanto, qualquier...*), la *ç* como *c* (*serviçio, prinçipe...*), la *ny* como *ñ* (*senyor, engañosa...*), las *ss* y *ff* (*passados, offendido...*), la *x* como *j* (*baxas...*), la *-t* final en lugar de *-d* (*ciudat, fidelidat...*) y la *d'* como *de* (*d'aqueste, d'este...*).

Todos aquellos elementos que todavía quedan pendientes para obtener la transposición final — última reducción de los textos, actividades, imágenes etc.— se desarrollarán en la *Propuesta didáctica*.

3.2.1 Texto 1: Transposición

Acusaciones que el mariscal, Pedro de Navarra, presenta al rey don Juan II contra el príncipe de Viana y la facción beaumontesa.

Posterior a 1456, lugar desconocido

“Memoria de las cosas consentidas por el senyor **príncipe**¹⁵³ e por los de su **consejo**¹⁵⁴ (...). E por consiguiente, las grandes injusticias, ofensas, danyos e afrentas hechas al obispo, **mariscal**¹⁵⁵ e a sus hermanos e parientes por haberles contradicho, e haber guardado e defendido el derecho e serviçio del senyor **Rey**¹⁵⁶.

8. **Item**¹⁵⁷. Visto que siempre persistían en su mal propósito, el senyor Rey envió por el príncipe para que viniese a Alagón, adonde él pretendía ir. E con mucha rapidez acudió el príncipe a Pédrola, por quanto el señor Rey todavía no había llegado a Alagón. Así que, a consejo de don Johan, convencieron al príncipe para que diera marcha atrás diciendo que tan **presto**¹⁵⁸ debía llegar el Rey a Alagón como él a Pédrola, pues él era Rey de Navarra e el senyor Rey tan sólo el gobernador de

¹⁵³ **Príncipe**: Se refiere a don Carlos, príncipe de Viana.

¹⁵⁴ **Consejo**: Se refiere al consejo del príncipe Carlos, integrado por don Johan y don Luis de Beaumont etc.

¹⁵⁵ **Mariscal**: Título que identifica al segundo oficial militar del reino, por debajo del condestable. En este caso se refiere a don Pedro de Navarra.

¹⁵⁶ **Rey**: Se refiere a don Juan II, rey de Navarra.

¹⁵⁷ **Item**: Cada una de las acusaciones de las que se compone este texto.

¹⁵⁸ **Presto**: Rápido, veloz...

Aragón. E en aquella vuelta trataron que le fuese quitada a Pierres, hijo de *mossen*¹⁵⁹ Martín, la esposa para que el príncipe se echase con ella.

10. Item. Luego comenzaron a conspirar en Castilla e, por quanto un escudero navarro (...) que vivía allí tuvo conocimiento de estos tratos, (...) hiciéronle passarse a ellos temiendo que los fuera a desenmascarar. E luego (...) le apresaron en el castillo de Tafalla, hiciéronle ahogar por la noche e pusieronle fama de que se había *desesperado*¹⁶⁰.

11. Item. Hicieron que el *condestable*¹⁶¹ llegase con gente armada diciendo que era por ir a *correr*¹⁶² tras de Johan de Luna, pero era todo por *prender*¹⁶³ al Rey pensando que esa vez había de ir a Navarra. E viendo que no venía, fingieron *correr* (...) e tomar la fortaleza, pero realmente no hicieron nada.

15. Item. De cómo reunieron al consejo en la ciudad de Pamplona al que fueron llamados el obispo, el mariscal, mossen Pierres y mossen Martín, diciendo que querían discutir algunas cosas relacionadas con el servicio del señor príncipe. Todo ello con la idea de que cuando llegaran los *despachasen*¹⁶⁴, puesto que pensaban que el señor Rey iba a venir e se habían propuesto alzarse con el regno cuando él viniese, entendiendo que sin despacharlos antes no lo podrían conseguir. E sabiendo que mossen Pierres no se fiaría d'ellos, pusieron al señor de Luxa de *medianero*¹⁶⁵ pensando que d'él se fiaría como de hermano.

18. Item. De cómo el condestable y don Johan trabajaron quanto pudieron e rondaron a la senyora *princesa*¹⁶⁶ para que *errase*¹⁶⁷. E desistiendo don Johan, que nada pudo conseguir, continuó el condestable enviándole obsequios e cartas de su puño e letra, las quales tuvo en su poder la mujer de mossen Pierres. A ella (...) e al propio mossen Pierres contaba la princesa todas sus *cuytas*¹⁶⁸, hasta que les dijo que un día, bajando la escalera de la *forrería*¹⁶⁹ en Olite, se puso Martín de Dicastillo en la puerta de abajo e Espanya en la de arriba bloqueando las salidas (...), e el condestable le requirió que le besase. Ella le dijo que se fuese a la maldición de Dios (...), que se lo

¹⁵⁹ **Mossen**: Título honorífico que se daba a ciertos nobles.

¹⁶⁰ **Desesperarse**: Suicidarse.

¹⁶¹ **Condestable**: Título que identifica al primer oficial militar del reino. En este caso se refiere a don Luis de Beaumont, I conde de Lerín.

¹⁶² **Correr**: Hostigar, atacar...

¹⁶³ **Prender**: Apresar.

¹⁶⁴ **Despachar**: Asesinar.

¹⁶⁵ **Medianero**: Mediador, intermediario...

¹⁶⁶ **Princesa**: En este caso se refiere a Agnès de Clèves, princesa de Viana, esposa del príncipe don Carlos,.

¹⁶⁷ **Errar**: Fallar. El texto da a entender que la intención del condestable y de don Johan es que la princesa engañe al príncipe, su marido, e intime con ellos.

¹⁶⁸ **Cuytas**: Problemas, dificultades...

¹⁶⁹ **Forrería**: Donde se guardaba el forraje, que era con lo que alimentaban a los caballos y al ganado.

diría claro al príncipe o lo haría matar. El condestable le respondió que non se *curaba*¹⁷⁰, que el príncipe era un bobo e un impotente (...), e derrotada en la escalera la besó por la fuerza. E si ella no comenzara a gritar, no saben lo que habría hecho.

19. Item. Siguiendo continuamente el condestable en su empeño, un día en las cámaras bajas d'Olite puso un *cornichuelo*¹⁷¹ en un pote de flores que estaba en la ventana. E le dijo a la princesa que, aunque le pessase, a la larga aquel lo llevaría por *flor de lis*¹⁷² su marido. E él partido llegó mossen Pierres, e la senyora princesa le mostró el cornichuelo e le dijo lo que le había dicho el condestable. E vista la maldat, acordaron dejar el cornichuelo donde estaba e mossen Pierres se fue a buscar al príncipe con qualquier excusa. E quando el príncipe le exigió saber quién había hecho aquello ella le dijo, como habían acordado, que había sido el traydor del condestable, que nunca la dejaba en paz, de lo qual el príncipe mostró algún sentimiento pero no hizo nada. En aquello estuvo presente el condestable, e mossen Pierres le dijo: «¡Por la virgen María, condestable! Non me placen estas burlas».

20. Item. Teniendo temor el condestable y don Johan, pues habían sido descubiertos (...), intentaron apartar al príncipe Carlos d'ella, e ordenaron *correr monte*¹⁷³ en Monreal. E mientras iban para allá dejaron a Martín de Aguerre, servidor de copa, con las instrucciones de que echase las *yerbas*¹⁷⁴ en el vino. E así se las dio, de lo qual murió. Reçelándose ya que la princesa había sido envenenada (...), el obispo e el mariscal (...) interrogaron al maestre Johan por si había conoçido algo de todo ello. E puesto bajo juramento (...) les dijo que verdaderamente, en quanto él había conoçido, habían sido yerbas, pero por irle la vida en ello no osaba decir nada.

21. Item. De cómo estando en Pamplona por hacer las *honorres*¹⁷⁵ tuvieron miedo de que el senyor Rey viniese e, conoçido el percance, hiciese un mal juego sobre ellos. Hicieron vigilar las puertas de la ciudat (...) por ver si el Rey entraba por ahí secretamente, con las órdenes de *despacharlo* si lo encontraban, e alzarse con el regno (...).

22. Item. De cómo trabajaron e trataron quanto pudieron para que el príncipe se cassase con su sobrina, la hija del conde de Foix. E a cambio de que les ayudase a desposeer al Rey del regno, le

¹⁷⁰ **Curarse de algo:** Preocuparse o cuidarse de algo.

¹⁷¹ **Cornichuelo:** Pepinillo. En la época se creía que curaba la impotencia masculina.

¹⁷² **Flor de lis:** Era uno de los emblemas de Navarra, que marcaba la relación de los reyes navarros con los franceses. Lo que quiere decir el condestable es que el príncipe cambiaría las flores de lis por el pepinillo, dando a entender que el príncipe es un impotente.

¹⁷³ **Correr monte:** Ir de caza.

¹⁷⁴ **Yerbas:** Hierbas. En este caso se refieren a veneno.

¹⁷⁵ **Honorres:** Funeral. Se refiere al funeral de la princesa Agnes, que habría muerto a causa del veneno.

darían la herencia de los Regnos de Aragón e del ducado de Nemours. A lo qual el conde e la *infanta*¹⁷⁶ respondieron que no quisiera Dios, que antes se ahogarian con sus propias manos.

23. Item. Por haber sido discutidas todas aquellas cosas, planearon luego la muerte e desposeimiento del obispo, mariscal e de todos sus hermanos e parientes.”

3.2.2 Texto 2: Transposición

Carta de la princesa Leonor de Navarra a la ciudad de Tudela respecto al asesinato de Nicolás de Chavarri, obispo de Pamplona, cometido por mossen Pierres de Peralta.

29 de Noviembre de 1468, Tafalla

“Dona Leonor, por la gracia de Dios princessa heredera de Navarra (...), e lugarteniente general designada por el serenísimo rey, mi muy venerado señor e padre, d’este su regno de Navarra. Al alcalde, justicia, **jurados**¹⁷⁷ e universitat de la ciudat de Tudela, fieles e bien amados nuestros.

Aunque sepamos que os ha llegado la noticia de la muerte malvada e premeditada del obispo de Pamplona, don Nicolás de Chavarri (...), todavía por certificaros mejor la gran traición que a *nos*¹⁷⁸ es hecha (...), hemos deliberado refferir e notificaros las maldades e traiciones cometidas por mossen Pierres de Peralta, para que aquellas sean públicas et maniffestas en todas las partes del mundo. Dicho caballero ha offendido a Dios en dos maneras: la primera, que ha hecho derramar la sangre del obispo, el qual era sacerdote e clérigo (...). Lo segundo, ha offendido malvadamente a Dios por quanto el dicho mossen Pierres, a causa de algunas diferencias y faltas que en días passados había cometido contra nos, se **redujo en nuestra gracia**¹⁷⁹ a su gran petición e suplicación de parientes, e lo recibimos en nuestro servicio. E realizó un juramento sobre el cuerpo de Jesucristo consagrado e sobre el leño de la verdadera cruz (...) donde prometía que acataría nuestro servicio, e nos obedecería como a lugarteniente del rey y heredera incuestionable d’aqueste regno contra todas las perssonas del mundo. Et en ese mismo instante también juró en nuestra presencia (...) que al dicho obispo respetaría e deffendería el honor, estado e persona suya. E qualquier cosa que sintiese contra su perssona lo maniffestaría, e por senyal de amistad le dio el **beso de Judas**¹⁸⁰.

¹⁷⁶ **Infanta:** Hija del rey. En este caso se refiere a la infanta Leonor, hermana del príncipe Carlos.

¹⁷⁷ **Jurados:** Concejales.

¹⁷⁸ **Nos:** Se refiere a sí misma (doña Leonor). Era habitual que los monarcas se trataran a sí mismos en plural.

¹⁷⁹ **Reducirse en la gracia de alguien:** Volver a la obediencia gracias a la benevolencia e indulto de alguien. Quiere decir que mossen Pierres fue perdonado por doña Leonor a su petición.

¹⁸⁰ **Beso de Judas:** Se refiere al episodio de la Biblia en donde Judas Iscariote traiciona a Cristo a cambio de unas monedas de plata. Para señalar a los romanos quién de todos es, debe besarlos en la mejilla.

Siendo así las cosas passadas, este miércoles passado (...), a petición del dicho malvado caballero, hicimos venir al dicho obispo (...) a la iglesia de San Sebastián, donde teníamos *novena*¹⁸¹. E mientras venía a nos, cumpliendo así nuestro mandato, el dicho mossen Pierres (...) lo hizo matar públicamente casi en nuestra presencia, cometiendo un crimen de *lesa majestad*¹⁸² por ser la principal perssona de nuestro consejo e único *prelado*¹⁸³ d'aqueste regno (...), haciéndonos matadora e causadora de la muerte del dicho obispo. Estos delitos, cometidos por este traydor malvado e todos sus secuaces (...), deliberamos perseguir por todas aquellas vías que podemos e debemos emplear. Por tanto, vista la notoriedad de los crímenes (...), os encargamos e mandamos bajo pena de fidelitat que, habiendo sentimiento de la grant offensa hecha a nuestro *Senyor*¹⁸⁴ e de la afrenta hecha contra nos, toméis preso al dicho mossen Pierres et a todos aquellos que andan con él continuadamente (...), e de que presos los traigáis a nuestro poder allá donde quiera que estemos (...). E vigilad bien que no hagáis otra cosa en ninguna manera si nuestro servicio e fidelitat deseáis mantener (...).”

3.2.3 Texto 3: Transposición

Memorial de don Luis de Beaumont, II conde de Lerín, dirigido a la princesa Leonor de Navarra, a propósito de las capitulaciones propuestas para la consecución de la paz en Navarra.

11 de Agosto de 1471, Pamplona

“Memorial de las cosas que a la ilustrísima senyora *princessa*¹⁸⁵, nuestra *natural senyora*¹⁸⁶, han de ser suplicadas et presentadas por nuestros mensajeros en virtud de las credenciales que (...) portan.

Item. Hemos recibido la noticia de que su *alteza*¹⁸⁷ ha hecho de nuevo cierta *capitulación*¹⁸⁸ con su majestat el *Rey*¹⁸⁹ en el viaje que acaba de hacer a Zaragoza, la qual (...) parece que resulta en deslibertat nuestra porque se ha cometido en aquella *contrafuero*¹⁹⁰ (...). Eso mismo es perjudicial e puede significar la total perdición de todos nosotros, que hemos defendido desde siempre el

¹⁸¹ **Novena**: Práctica religiosa que se realiza durante nueve días para obtener el favor de Dios.

¹⁸² **Lesaja majestad**: Son todo tipo de crímenes que atentan contra la autoridad e intereses del monarca.

¹⁸³ **Prelado**: Se refiere a la condición de obispo de don Nicolás, una de las dignidades más altas de la Iglesia.

¹⁸⁴ **Senyor**: En este caso se refiere a Dios. Por eso la inicial está en mayúscula.

¹⁸⁵ **Princessa**: Se refiere a doña Leonor, princesa de Navarra.

¹⁸⁶ **Senyora/es natural/es**: Los señores legítimos, verdaderos...

¹⁸⁷ **Alteza**: Se refiere a Doña Leonor.

¹⁸⁸ **Capitulación**: Pacto, acuerdo...

¹⁸⁹ **Rey**: Se refiere a don Juan II, rey de Navarra.

¹⁹⁰ **Contrafuero**: Quebrantar una ley.

derecho verdadero de los ilustrísimos señores príncipes don Carlos e dona Blanca (...). Et seguidamente también hemos defendido la sucesión e derecho de vuestra alteza en este reyno contra mossen Pierres de Peralta e sus *secuaces*¹⁹¹ que, rebelándose a mano armada contra vuestra alteza, os habrían desheredado e echado *vituperosamente*¹⁹² d'este reyno si no nos hubiéramos enfrentado a ellos (...). Es por ello que dicha capitulación resulta ser tan injusta, exorbitante e impertinente. E estamos muy mucho admirados e preocupados porque esta conducta no se corresponde con lo que últimamente vuestra excelencia había preferido, según le fue dicho a nuestros mensajeros en la villa de Olite (...). No esperábamos que, tras haber realizado tantos e tan senyalados servicios, vuestra senyoría nos recibiera con semejante (...) retribución.

E no entendemos que, después de haber sido fidelísimos a nuestros *senyores naturales* e a nuestra propia patria, debamos ser sometidos e puestos en manos de los rebeldes, enemigos de la *res publica*¹⁹³ d'este Reyno e patria, bajo una paz fingida e enganyosa. En tiempos del ilustrísimo príncipe don Carlos (...), habiendo entregado esta ciudat et todo lo restante (...) a su majestat el Rey en el anyo *MCCCCLX*¹⁹⁴, ni una sola fortaleza o iglesia fue retenida por nuestra parte, lo qual resultó en nuestro total perdimiento a cambio de conseguir la paz e concordia. E nuestros adversarios, tal y como hicieron entonces, fingen ahora una especie de paz por disimular su mal propósito (...), e lo que no pueden conseguir rebelándose a mano armada se esfuerçan en obtenerlo con tinta e papel, utilizando la pluma siempre en enganyosas capitulaciones. Pero no solamente su malicia está (...) dirigida hacia nosotros, sino que también la practican entre ellos mismos, e no respetan ni a sus propios parientes bajo ninguna ley de virtud ni amistad verdadera (...). Son viciosos e se deleytan en qualquier perversidad sin temer a Dios, perturbando siempre el bien público d'este reyno (...).

Pues, ¿quién ocupó y robó a mossen Martín de Peralta sus posesiones?, ¿quién fue, teniendo el castillo e merindad de Tudela en buena paz (...), sino su “buen” hermano mossen Pierres de Peralta?. ¿E a Johan d'Ezpeleta, merino de Sangüessa, los castillos de Sanguessa e Gallipienco sino los mismos de su facción? (...). E al muy reverendo don Nicolás, el obispo de Pamplona (...), que no era beaumontés ni partidario de los ilustrísimos príncipes don Carlos e dona Blanca, de camino a vuestra *paraula real*¹⁹⁵ bajo la protección de vuestra excelencia ¿quién lo mató rompiendo así las paces alcanzadas entre ellos, arbitradas por vuestra alteza bajo solemnes juramentos, sino mossen

¹⁹¹ **Secuaces**: Quiere decir partidarios pero de forma despectiva.

¹⁹² **Vituperosamente**: Con insultos, desaprobación...

¹⁹³ **Res publica**: Se refiere al bien común del pueblo.

¹⁹⁴ **MCCCCLX**: El año 1460. Es el año de la firma de la concordia de Barcelona.

¹⁹⁵ **Paraula real**: Literalmente palabra real. Se refiere a que estaba acudiendo a la llamada de doña Leonor.

Pierres e sus secuaces tan *ignominiosamente*¹⁹⁶?. E, estando en buena paz e concordia, ¿quién intentó tomar e ocupar esta ciudat en tan gran offensa de Dios (...) e desánimo total de los ciudadanos d’ella, sino el dicho mossen Pierres e sus secuaces? (...) E al abbat de Fitero, *ultimo defuncto*¹⁹⁷, que había sido designado por mossen Martin de Peralta, ¿quién lo mato ocupándole su monasterio sino su hijo, Pierres de Peralta?

Mirad que actos tan terribles hacen e consienten entre ellos. E aún presumen de lo que deberían avergonzarse si alguna virtud reinase entre ellos (...). Pero tampoco su majestat el Rey ni vuestra excelencia os habéis *curado de*¹⁹⁸ corregir estos delitos en la mencionada capitulación. Al contrario, aún reciben mayores honores e beneficios e (...), si lo contenido en ella fuesse cumplido (...), nos destruirán e abatirán según lo tienen planeado (...). Et en conclusión, todas las capitulaciones hechas hasta el momento (...) tan sólo pretenden magnificar al mencionado mossen Pierres e a sus secuaces, dándoles pronta e mayor oportunidad para que lo que les resta por usurpar e tomar en este reyno, lo usurpen e tomen como hasta ahora han hecho.”

3.2.4 Texto 4: Transposición

Concesión de don Luis de Beaumont, II conde de Lerín, para permitir que la ciudad de Pamplona emplee sus impuestos en mantener y reclutar tropas que defiendan la ciudad.

21 de Octubre de 1474, Pamplona

“Don Luis de Beaumont, condestable de Navarra e conde de Lerín, a quantos los presentes verán y oirán, salud.

(...) Se me ha dado a entender que (...) no solamente en este regno, sino por todos los regnos cercanos a él, veynte quatro anyos hará que, por (...) defender la justicia e derecho que en este regno tenía el príncipe don Carlos (...), fueron puestos en guerra contra el Rey don Johan d’Aragón —su padre—, la infanta donna Leonor —condessa de Foix—, mossen Pierres de Peralta, sus aliados e secuaces, e han continuado viviendo en esta guerra hasta hoy. E debido a los actos cometidos contra toda justicia e razón (...) por los dichos Rey e Infanta contra la ciudat de Pamplona, e contra todos los que al dicho príncipe don Carlos sirvieron (...), les es forzado perseverar e vivir en la dicha guerra e tener e buscar Rey e senyor que los deffienda, mayormente porque no dejan de ser perseguidos (...) por sus secuaces por todas las vías a ellos posibles, a fuego e sangre.

¹⁹⁶ **Ignominiosamente:** De forma muy humillante o deshonrosa.

¹⁹⁷ **Vltimo defuncto:** Expresión en latín que quiere decir “recientemente fallecido”.

¹⁹⁸ **Curarse de algo:** Preocuparse o cuidarse de algo.

E en este tiempo passado, al no haber *gente de caballo*¹⁹⁹ en la dicha ciudat (...), han padecido muchos danyos en perssonas e bienes, e han mantenido e mantienen grandíssimos gastos en *assoldar*²⁰⁰ e mantener gente de caballo extranjera (...). Así pues, los vecinos que habitan dicha ciudat han sufrido grandes peligros e están rodeados de mucha pobreza e miseria, e gran parte de las casas e edificios están derruidos e derribados. Por tanto, por reparar dichos danyos e derruimiento (...), e viendo que la necessidad es vigente e la defensa necessaria, pues de senyor careçen e no hay rey o senyor que pueda tributar las *alcabalas*²⁰¹ (...), se ha decidido tomar e recibir todas las alcabalas de dicha ciudat e sus *arrabales*²⁰² (...). E distribuir e gastar el dinero que sumen dichas alcabalas en formar e mantener gente de caballo reclutada de los habitantes de la dicha ciudat, para defensa e protección de aquella.”

3.2.5 Texto 5: Transposición

Memoria y peticiones dirigidas a la princesa Leonor de Navarra tras los altercados provocados por Charles de Artieda en Lumbier.

Posterior al 29 de Noviembre de 1477, lugar desconocido

“Memoria sea hecha a la sennora princessa acerca de los fuera echados de Lumbier.

Primeramente, dado que en la villa de Lumbier *feneció*²⁰³ recientemente García Fernández, alcalde de la dicha villa (...), los de la dicha villa procedieron en querer elegir alcalde nuevo, lo qual Charles de Artieda obstaculizó dividiendo a los vecinos d’ella. Y esto no por otra cosa sino por temor a que non le fuessen consentidas algunas “*actividades*²⁰⁴” que estaba acostumbrado a hacer.

De este modo fue a la *vicaría*²⁰⁵ de la dicha villa y, como él nunca quiso al párroco que había sido elegido por el pueblo, lo echó de la iglesia. A pesar de que estos altercados non tenían justificación alguna (...), los hijos del dicho Charles (...), con voluntad e consentimiento de su padre, trajeron lacayos e gente armada a la dicha villa e tomaron presos a los *jurados*²⁰⁶ mientras estaban en la *jurería*²⁰⁷. Y a algunos otros vecinos echaron fuera hasta el número de sesenta pero, después de que algunos d’ellos volvieron, los encarcelaron en grandes cadenas y d’ellos

¹⁹⁹ **Gente de caballo:** Guerreros a caballo.

²⁰⁰ **Assoldar:** Asalariar, tomar a sueldo.

²⁰¹ **Alcabalas:** Es un tipo de impuesto o tributo.

²⁰² **Arrabal:** Es un barrio fuera del recinto de la ciudad.

²⁰³ **Fenecer:** Fallecer, morir.

²⁰⁴ **Actividades:** Parece que se refiere a actividades ilícitas, corrupción etc.

²⁰⁵ **Vicaría:** El “despacho” del cura del pueblo.

²⁰⁶ **Jurados:** Concejales.

²⁰⁷ **Jurería:** Ayuntamiento.

*tormentaron*²⁰⁸ (...). E de los fuera echados han tomado bienes como trigo, vino, cebada, mobiliario de casa e quanto han podido, sometiendo e maltratando a los demás vecinos que residen en la dicha villa, atentando contra los privilegios y costumbres de la dicha villa.

Et no satisfechos con lo passado están en peor propósito que nunca, por lo que los dichos fuera echados suplican a la sennora princessa que les sean devueltas sus casas, bienes, oficios e beneficios. Y en especial que valide la elección del alcalde y el párroco hecha por el dicho pueblo, acabando así con los agravios hechos por el dicho Charles, retornando e satisfaciendo los danyos hechos a los perdedores. Además, la dicha villa tiene el privilegio de que el alcalde solamente pueda ser elegido de entre los nacidos en la villa. Así suplican que lo confirmen.”

²⁰⁸ **Tormentar:** Torturar.

4.1 Justificación

Esta propuesta didáctica es resultado de la apuesta por el uso de las fuentes documentales primarias en el ámbito escolar, cuya idoneidad para el desarrollo del pensamiento histórico y crítico en el alumnado ha sido largamente defendido en este TFM. Los cinco textos seleccionados —trabajados y adaptados en el *Marco metodológico*— representan el pilar de esta propuesta, el eje alrededor del cual se organizan las sesiones con sus respectivas explicaciones, materiales, actividades etc. además de la ya mencionada visita al Archivo General de Navarra.

En este caso, la propuesta didáctica realizada —desarrollada, por cierto, en los *Anexos*— se ha secuenciado en tres partes²⁰⁹. La primera parte se corresponde con el trabajo en el aula previo a la visita al AGN, que supone la primera toma de contacto con los textos medievales elegidos, concretamente el Texto 1. En torno a este texto, que contiene mucha información del contexto previo al inicio de la guerra civil navarra (1451-1464) —desde la perspectiva del bando agramontés, por supuesto— y muchos de los personajes históricos de esta época, se organizan la mayor parte de las explicaciones acerca de este convulso episodio de la historia navarra, y se empieza a iniciar al alumnado en las herramientas para el trabajo con las fuentes primarias.

La segunda parte representa la visita al AGN, que incluye una breve contextualización sobre esta institución, pero cuyo principal atractivo es que el alumnado pueda observar de primera mano dos de los documentos medievales escogidos —concretamente el Texto 3 y 5—. Probablemente, será el primer contacto que los y las estudiantes tengan con el mundo de la paleografía, pautando este proceso de aprendizaje con varias actividades para que desarrollen progresivamente sus habilidades de transcripción. Pese a que el *highlight* de este apartado es el desarrollo de las competencias propias del análisis documental histórico, también se trabajarán estos textos de manera similar a como se había hecho con el Texto 1 en el aula.

Finalmente, la tercera parte pretende que el alumnado desarrolle su autonomía en base a lo aprendido en las dos partes anteriores, trabajando los dos últimos textos —Texto 2 y 4— por sí mismos, puesto que, en contraste, son mucho más sencillos, especialmente en comparación con el Texto 1 y 3. La última actividad consistirá en la redacción de una síntesis de todo lo aprendido

²⁰⁹ Se ha tomado como modelo las dos unidades didácticas creadas entre la Universidad Pública de Navarra y el Archivo General de Navarra, que divide la secuencia didáctica en contextualización, visita al Archivo Real y General de Navarra y reflexión y comparación. Consultado en: http://www.navarra.es/home_es/Temas/Turismo+ocio+y+cultura/Archivos/Archivos/Archivo+General+de+Navarra/Historia/Didactica.htm#bloque2

acerca de esta época histórica, apoyándose en los cinco textos trabajados en esta propuesta, citados de una forma estandarizada previamente estipulada. En resumen, la primera parte pone el énfasis en la necesidad de aprender contenidos conceptuales de Historia para la comprensión de cualquier fuente primaria; la segunda profundiza en las herramientas paleográficas, con la intención de no perder nunca de vista el origen de las fuentes trabajadas; y la tercera propone la aplicación autónoma de todos estos conocimientos en dos textos, realizando una reflexión final que conecte todos los contenidos aprendidos en esta propuesta. De esta manera se pretende formar alumnos y alumnas competentes e independientes, capaces de construir por sí mismos su propio conocimiento histórico partiendo de criterios metodológicos fiables y objetivos.

Quedan por atajar algunos otros aspectos, fundamentalmente el criterio detrás de la elaboración de las actividades propuestas y los materiales gráficos incluidos en esta propuesta didáctica. Las actividades deben realizarse en el orden en que han sido concebidas, pues avanzan progresivamente en dificultad y en el proceso de análisis de los textos. Se sigue en este caso la taxonomía de Bloom (1956), específicamente en los distintos niveles correspondientes al dominio cognitivo (conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación). Respecto a los materiales gráficos empleados —en esencia, las imágenes de las fichas de personajes históricos y las líneas del tiempo—, pretenden completar la transposición didáctica realizada en el *Marco metodológico*, constituyéndose así en un sustento más para el alumnado; de este modo, cada estudiante podrá apoyarse en estos elementos, que aportan una referencia contextual para el trabajo con los documentos primarios. Además, estas imágenes permiten poner en valor el patrimonio cultural y artístico de Navarra, y sin duda hacen de esta propuesta didáctica una mucho más atractiva y amena para el alumnado y, por qué no, también para el profesorado.

Respecto a los siempre elusivos criterios de calificación, tan relevantes y tan difíciles de definir, en esta propuesta las actividades no dan lugar a serios problemas de evaluación. La mayor parte son actividades de respuesta corta, aunque la última actividad confeccionada sí precisa de una cierta orientación para su corrección. Como ya se ha adelantado, esta actividad consiste en una síntesis y reflexión general acerca de todo lo recogido en esta propuesta didáctica, requiriendo citar los cinco textos escogidos de una forma pautada. Se ha propuesto una rúbrica para la calificación de esta actividad, y otra rúbrica para evaluar el desarrollo del pensamiento histórico en el alumnado, puesto que es aquí donde mejor se puede valorar el desarrollo de las competencias del pensamiento histórico. Es por ello que para esta segunda rúbrica se ha tomado y adaptado ligeramente la rúbrica

propuesta por Mugueta (2020)²¹⁰. Igualmente, a lo largo de la propuesta didáctica hay varias actividades “menores” que también pueden ser evaluadas a través de la rúbrica sobre las competencias del pensamiento histórico. El objetivo de esta segunda rúbrica es, por tanto, la recolección de información pertinente a la evolución del pensamiento histórico en el alumnado, y no tanto su valoración en los criterios de calificación —para esto ya está la primera rúbrica—. La rúbrica completa sería la siguiente:

RÚBRICA

EXPRES.	0 Ptos.	0,5 Ptos.	0,75 Ptos.	1 Pto.
	La redacción es muy pobre, y la información apenas se puede entender.	La redacción podría mejorarse, pero la información se puede entender.	La redacción es fluida y la información se entiende perfectamente.	La redacción es elaborada y la información se entiende perfectamente.
ESTRUC.	0 Ptos.	0,5 Ptos.	0,75 Ptos.	1 Pto.
	La respuesta está totalmente desestructurada. No hay ninguna relación entre el pasado y el presente.	La estructura de la respuesta no está muy clara (puede faltar alguna de las partes). La conclusión, si está, no relaciona de ningún modo el pasado con el presente.	La actividad se ha estructurado con una introducción, un desarrollo y una conclusión de forma adecuada. La conclusión no termina de relacionar coherentemente el pasado con la actualidad.	La actividad se ha estructurado con una introducción, un desarrollo y una conclusión de forma adecuada. La conclusión relaciona coherentemente el pasado con la actualidad.
CONTEN.	0,5 Ptos.	1,25 Ptos.	1,75 Ptos.	2 Ptos.
	Faltan casi todos los contenidos de esta propuesta, y no se relacionan bien entre sí.	Se reflejan parte de los contenidos de esta propuesta pero están bastante bien relacionados.	Se reflejan gran parte de los contenidos de esta propuesta, y están bien relacionados.	Se reflejan todos los contenidos de esta propuesta, y están muy bien relacionados.
CITAS	0 Ptos.	0,25 Ptos.	0,75 Ptos.	1 Pto.
	No se han citado los textos en ninguna ocasión.	Las citas no tenían relación con lo que se estaba explicando en la actividad. Puede o no haber seguido las pautas de citación.	Se ha recurrido adecuadamente a la cita de los textos, pero no se han seguido las pautas de citación.	Se ha recurrido adecuadamente a la cita de los textos, y se han seguido las pautas de citación.
ORTOG. -0,2 Ptos. (Max. -1)	NOTA FINAL SOBRE 5:			

²¹⁰ Mugueta (2020): p. 36.

EVALUACIÓN DE LAS COMPETENCIAS DEL PENSAMIENTO HISTÓRICO

	→			
	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Cambio y continuidad	No se detecta cambio ni continuidad alguna. No se presta atención a este punto.	Se señala algún cambio o continuidad de manera puntual y sin explicación del contexto.	Se señala algún cambio o continuidad de manera puntual y con explicación del contexto.	Se sitúan los documentos dentro de un marco temporal más amplio, señalando las rupturas y continuidades.
Causas y consecuencias	No se explican los hechos que aparecen en los documentos, sino que los reproducen.	La explicación histórica se construye por sucesión, como una cadena.	Se diferencian causas distintas: multicausalidad	Se explican los hechos por medio de varias causas, en relación con su contexto.
Conciencia histórica	El relato apenas se entiende. No se plantea la intencionalidad de los autores de los documentos.	El relato se entiende convencionalmente. No es consciente de las diferencias entre el contexto social de los autores y el suyo propio.	Se capta la intencionalidad de los autores, pero sin relacionarla con un contexto histórico más amplio.	Se relacionan las intenciones de los autores y su punto de vista con la perspectiva del historiador en el presente.
Fuentes como evidencia	Uso de las fuentes como una “ventana” desde la que ver el pasado en primera persona.	Uso de las fuentes como una ilustración del pasado, o un complemento del relato histórico.	Uso de las fuentes como una prueba para hacer deducciones concretas.	Uso de las fuentes para elaborar una interpretación y un relato histórico.

4.2 Secuenciación

Esta propuesta didáctica se compone en total de cuatro sesiones y una visita al Archivo General de Navarra. A continuación, se presenta una sencilla guía —especialmente útil para los y las docentes que se decidan a llevar a la práctica esta propuesta— que muestra esta secuenciación en forma de tabla:

Sesiones	Contenidos	Actividades	Materiales	Objetivos
I	- La Guerra Civil Navarra (1451-1464). Causas y antecedentes. Estallido, desarrollo y finalización del conflicto.	Actividades del Texto 1, sin contextualización previa.	Se hace entrega de la primera línea del tiempo y las fichas desbloqueadas.	- Dar a conocer los rasgos más importantes de la Guerra Civil Navarra.

				<ul style="list-style-type: none"> - Iniciar al alumnado en el trabajo con las fuentes primarias.
II	<ul style="list-style-type: none"> - La Guerra de Bandos (1464-1512) y la lugartenencia de Leonor de Navarra (1461-1479). Contexto y acontecimientos principales. 	Actividades del Texto 1, ya contextualizado.	Se hace entrega de la segunda línea del tiempo y las últimas fichas desbloqueadas.	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer los hechos más reseñables de la lugartenencia de Leonor de Navarra. - Poner en duda la objetividad de las fuentes primarias, y discutir el factor de la intencionalidad.
Visita al AGN	<ul style="list-style-type: none"> - Descripción, funciones y emplazamiento del AGN. - Definición de la ciencia paleográfica. Características generales del soporte a analizar. 	Actividades paleográficas del Texto 5. Actividades del Texto 3 y 5.	Se recomienda el uso de los materiales aportados en las dos primeras sesiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Valorar la labor de las instituciones archivísticas, y aplicar las herramientas paleográficas aportadas. - Estimular el espíritu crítico a través de la comparación entre el Texto 1 y 3, y también entre los sucesos del Texto 5 y el “asalto al Capitolio”.
III	X	Actividades del Texto 2 y 4.	Se recomienda el uso de los materiales aportados en las dos primeras sesiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar la autonomía del alumnado. - Cuestionar la efectividad del poder de Leonor como lugarteniente. - Extrapolar la situación de Pamplona (Texto 4) y de Lumbier (Texto 5) al resto del reino.
IV	<ul style="list-style-type: none"> - Explicación de la actividad final, haciendo hincapié en las indicaciones detalladas. 	Actividad final.	<p>Se recomienda el uso de los materiales aportados en las dos primeras sesiones.</p> <p>También se contará con la rúbrica de calificación de la actividad final.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Interrelacionar y sintetizar todos los contenidos trabajados en esta propuesta didáctica. - Emplear la citación como parte fundamental para el trabajo histórico.

4.2.1 Trabajo en el aula previo a la visita

Esta parte se estructura en dos sesiones diferentes y, como se acaba de señalar, pretende demostrar al alumnado la importancia del aprendizaje de unos contenidos, *a priori* pesados, para comprender un texto que es realmente atractivo; sin entender la época en la que una fuente documental primaria fue redactada nos sentimos ciegos, y perdemos la perspectiva de la mayor parte de la información contenida en ella. Por ello, en vez de presentar en primer lugar los contenidos históricos, se mostrará el Texto 1 sin ninguna referencia ni contextualización previa, a falta de todos los demás elementos transpositivos —línea del tiempo, fichas de personajes y glosario—. La información que podrán rescatar será muy limitada, pero las actividades propuestas pretenden demostrarles que, a pesar de todo, pueden comprender más de lo que ellos y ellas piensan. La función de la fuente en esta secuencia instructiva será entonces de motivación, puesto que se sitúa al inicio del proceso de aprendizaje²¹¹. La idea detrás de esta propuesta es justificar al alumnado la necesidad del aprendizaje de contenidos conceptuales, de forma que a continuación puedan ser puestos en práctica en un caso o situación concreta, no quedándose así en unos contenidos a memorizar sin otra razón expresa. Esta línea entroncaría con el concepto del aprendizaje competencial o el famoso “saber hacer”, reflejado en el currículo de Bachiller (artículo 5 del BON nº 127, 2 de Julio de 2015), puesto que entre otras cosas se estarían aportando herramientas para la comprensión lectora, aplicables por tanto a cualquier documento escrito que los y las estudiantes se puedan encontrar.

Después de la explicación teórica, que versará sobre el contexto y desarrollo de la guerra civil navarra (1451-1464), se habrán “desbloqueado” las fichas de personajes históricos correspondientes a esta época y, más concretamente, al Texto 1, redactado durante el desarrollo de este conflicto. Las explicaciones teóricas serán sencillas y cortas, procurando asentar unos buenos cimientos para el trabajo posterior de los textos, pero permitiendo un cierto margen de libertad para que sean los y las estudiantes quienes, a través de estos textos, construyan su propio relato histórico. A continuación, se volverá a trabajar el texto inicial en su versión de transposición final —incluyendo el glosario— a través de unas nuevas actividades. Por último, se realizará una nueva exposición de contenidos relacionados con la llamada guerra de bandos (1464-1512) —en particular la lugartenencia de Leonor de Navarra (1461-1479)— que preparan al alumnado para el resto de textos por trabajar y, en particular, al Texto 3 y 5 localizados en el AGN.

²¹¹ Tribó (2005): p.154.

El alumnado podrá hacer uso de las fichas de personajes en la más que probable situación de no recordar “quién es quién” en esta compleja red de personajes; en consecuencia, serán elementos de transposición didáctica para el manejo de las fuentes documentales primarias. Por aclarar la elección de las imágenes, para Juan II se ha escogido su efigie en el sepulcro real del Monasterio de Poblet; para Carlos, príncipe de Viana, una miniatura anónima fechada en torno a 1480 (Madrid: Biblioteca Nacional de España, Ms. Vitr. 17-3-17, f. 3v.); para Agnès de Clèves el dibujo a plumilla de un libro sobre el peregrinaje de un tal Sebastian Ilsung que se hospedó en Olite (London: British Library, Add. 14326, f. 1r-6r); para Pedro de Navarra la Iglesia de San Esteban en Muruzábal, villa de la que era el III vizconde; para mossen Pierres de Peralta el cuadro de Rosales Gallinas, «Doña Blanca de Navarra entregada al captal de Buch» (1869); para mossen Martín de Peralta el Castillo de Marcilla, aunque fue construido en realidad por su hermano Pierres de Peralta; para Martín de Peralta, obispo de Pamplona, su escudo, que se encuentra en una clave de la Catedral de Pamplona; para Luis de Beaumont, I conde de Lerín, la Iglesia de la Asunción en Lerín; para Johan de Beaumont la portada de la Iglesia del Crucifijo en Puente la Reina, fundada por él mismo en 1469, sede del Priorato de la Orden de San Juan en Navarra establecida por él mismo²¹²; para Leonor de Navarra una imagen que no se ha logrado identificar, pero que se utiliza habitualmente como su retrato; para Luis de Beaumont, II conde de Lerín, el Palacio del Condestable en Pamplona, aunque fue erigido por su hijo en el siglo XVI; para Nicolás de Chavarri, obispo de Pamplona, una imagen suya que se encuentra en una clave de la capilla de Santa Águeda en la Iglesia de San Miguel de Estella; por último, para Charles de Artieda el Palacio de cabo de armería de Artieda, que fue herencia de su padre²¹³.

A estos elementos de apoyo se sumarán la línea del tiempo y el propio texto en su forma de transposición final —incluyendo el glosario—, aunque no recibirán el resto de información del *Power Point* hasta la finalización de esta propuesta didáctica. El profesorado debe animar a que los y las estudiantes tomen apuntes durante las explicaciones teóricas, puesto que éstos serán materiales que también podrán usar durante toda la propuesta, y que les habrán de ser verdaderamente útiles. Todos estos elementos —texto transpuesto, glosario, línea del tiempo y fichas de personajes— podrán ser aportados en formato físico, o a través de *Google Classroom*. Las dos sesiones programadas se organizarían de la siguiente manera:

²¹² Gómez (2015): p. 959.

²¹³ Martinena (2019): pp. 91-94.

- Sesión I:

- Parte práctica: trabajo del Texto 1 sin contexto y prácticamente sin herramientas, a través de las actividades propuestas. Una de estas actividades hará que el alumnado reflexione acerca de la situación de las mujeres en esta época —época que todavía seguirá siendo un misterio para ellos y ellas—, y la ponga en contraste con la actualidad. El objetivo de esta actividad será fomentar el desarrollo de la competencia de la perspectiva y empatía histórica —que en la rúbrica se ha denominado como *conciencia histórica*—. Otra actividad procurará que el alumnado sea consciente de la evolución del lenguaje, y medite las razones. En total serán cinco actividades, cada una con un valor de 0,1 puntos, que suman 0,5 puntos.

- Parte teórica: explicación de la guerra civil navarra (1451-1464), comenzando por el contexto previo al conflicto, que presenta el marco propicio para el estallido de esta guerra —y, realmente, de la posterior guerra de bandos—. Se iniciará esta parte mencionando brevemente el reinado de Carlos III el Noble y el de Blanca I, que sientan las bases de lo ocurrido posteriormente, y presentan prácticamente a la totalidad de los personajes más relevantes de la Navarra del s. XV. A continuación, se expondrán las características y el desarrollo de este conflicto hasta su finalización con la Concordia de Tarragona en 1464. Al final de la sesión se habrán desbloqueado las fichas de personajes correspondientes al Texto 1 y la línea del tiempo de la Guerra Civil Navarra.

- Sesión II:

- Parte práctica: Se realizan las siguientes actividades relacionadas con el Texto 1, apoyándose en las fichas de personajes y la línea del tiempo desbloqueadas en la sesión anterior, junto a los apuntes que hayan podido realizar. Entre estas actividades habrá una que consistirá en que el alumnado analice el texto en busca de referencias para poder establecer una posible datación orientativa. En este caso la “pista” nos la aportaría el funeral de la princesa Agnès de Clèves, ya que en la ficha de personaje correspondiente a la princesa de Viana aparece la fecha de su fallecimiento. El objetivo de esta actividad —que se repetirá en el resto de los textos a trabajar— sería fomentar el desarrollo de la competencia de las *fuentes como evidencia*. En cuanto al resto de actividades, la intención es que cada estudiante reflexione sobre la intencionalidad, veracidad y objetividad de este documento. En general se mencionan muchos hechos que ponen en mal lugar a los beaumonteses y al príncipe Carlos, pero no se aportan pruebas etc. En total serán cinco actividades, cada una con un valor de 0,2 puntos, que suman 1 punto.

- Parte teórica: explicación de los hechos más relevantes de la guerra de bandos (1464-1512) durante el período de la lugartenencia de doña Leonor (1461-1479). En esta época se desarrollarán fundamentalmente aspectos como los cambios de las lealtades nobiliarias y sus intereses, las aspiraciones del reino de Castilla y de Francia con respecto a Navarra, y otros hechos como el asesinato de Nicolás de Chavarri (1468), las capitulaciones de Olite (1471) y los acuerdos de 1476. Al final de la sesión se habrán desbloqueado las fichas de personaje restantes, y la última línea del tiempo.

4.2.2 *Visita al Archivo General de Navarra*

La visita al AGN representa el ecuador de esta propuesta didáctica. Es también una de las principales razones de ser de la misma, ya que se pretende entablar un diálogo más orgánico entre las instituciones archivísticas y la propia institución educativa; apostar por el uso de las fuentes documentales primarias en las aulas significa apostar también por una relación fluida con los archivos. Así pues, en primer lugar se realizará una presentación del AGN, explicando cómo se organiza, cuáles son sus funciones etc. para a continuación mostrar la ubicación de los dos textos que se van a analizar durante esta visita —Textos 3 y 5—. La idea es que el alumnado sea consciente de la importancia de este tipo de instituciones, además de que observar las fuentes primarias tan de cerca les permitirá comprender la dificultad del trabajo de los historiadores, puesto que probablemente no serán capaces de entender la enrevesada caligrafía de estos documentos.

Después de esta introducción, la siguiente sección de la visita consistirá en la presentación de la paleografía como ciencia histórica —junto con una pequeña guía general aplicada a la lectura del documento a trabajar—, y la realización de las actividades confeccionadas para esta ocasión. Se pretende que estas actividades doten al alumnado de las herramientas básicas para la transcripción de documentos medievales, aplicadas concretamente en el Texto 5. Esto es así porque el Texto 3 está redactado con una caligrafía bastante más abigarrada, por lo que la dificultad del primero se adecúa bastante más al alumnado de Bachiller que el segundo. Las actividades propuestas se han inspirado en las dos unidades didácticas desarrolladas por la UPNA y el AGN, puesto que las actividades paleográficas de estos dos documentos son más que aplicables al caso que nos ocupa²¹⁴. En total serán tres actividades, pero solamente la segunda y la tercera se podrán evaluar. Cada una tendrá un valor de 0,3 puntos, que suman 0,6 puntos.

²¹⁴ Consultado en: http://www.navarra.es/home_es/Temas/Turismo+ocio+y+cultura/Archivos/Archivos/Archivo+General+de+Navarra/Historia/Didactica.htm#bloque2

A continuación, se procederá al trabajo de los Textos 3 y 5, aportando para ello las transposiciones contenidas en este TFM. El alumnado podrá contar con todas las fichas de personajes y las líneas del tiempo como apoyo para la realización de las actividades, inclusive los apuntes que hayan podido tomar en las partes teóricas de las sesiones realizadas, salvo en la actividad 2 del Texto 5. En estos documentos los y las estudiantes podrán conocer la perspectiva del bando beaumontés, ya que hasta el momento tan sólo disponían de la versión de los agramonteses. Además, también conocerán a Charles de Artieda y sus tropelías en la villa de Lumbier. En general, las actividades propuestas mantienen una coherencia con las realizadas en torno al Texto 1 en las dos primeras sesiones, incidiendo en preguntas como quién ha escrito el documento, para quién, en qué contexto, qué está ocurriendo etc. Una de las actividades pretende que el alumnado haga una comparación entre el Texto 3 y el Texto 1 que han visto en clase, para que determinen cuál de ellos les parece más fiable.

Al igual que en el Texto 1, se ha planteado una actividad algo diferente —esta vez relacionada con el Texto 5— en la cual se procura desarrollar de nuevo la competencia de la *conciencia histórica*. En este caso el objetivo es que el alumnado intente relacionar de algún modo el “caciquismo” de Charles de Artieda con un evento de relativa actualidad, como ha sido el llamado “asalto al Capitolio” en EEUU, para que saquen sus propias conclusiones. Ambos casos tienen que ver con unas elecciones —el alcalde de Lumbier en el Texto 5 y el presidente de EEUU en el asalto al Capitolio— y con la violencia por la oposición a los resultados de las mismas, aunque con grandes diferencias en cuanto al contexto histórico, origen, desarrollo, alcance etc. En total serán siete actividades, cada una con un valor de 0,2 puntos, que suman 1,4 puntos. Sumado al valor de las actividades de paleografía, durante esta visita se podrán conseguir 2 puntos como máximo.

4.2.3 Trabajo en el aula posterior a la visita

Es en este momento donde el alumnado deberá ser capaz de incorporar todos los conocimientos, herramientas y habilidades adquiridas para aplicarlas de forma autónoma en los dos últimos textos restantes —los Textos 2 y 4— y en la actividad final de esta propuesta didáctica. Esta última parte de la secuenciación se divide de nuevo en dos sesiones, que serán completamente prácticas puesto que la teoría que se pretendía mostrar ya ha sido transmitida durante la visita y las dos sesiones anteriores.

Requiere especial atención la puesta en práctica de la última actividad, la cual será corregida —como ya se ha adelantado— mediante la rúbrica expuesta en la *Justificación*. Tal y como se va a

estipular en breves momentos, esta actividad tendrá un peso muy alto en el cómputo de la calificación final. La razón es simple: en general, el resto de actividades no son particularmente complicadas y las respuestas tienden a ser más bien cortas y poco elaboradas. Es cierto que suelen requerir de un cierto ingenio —por ejemplo, para resolver las preguntas de datación documental, en ocasiones puede ser necesario analizar los textos con relativa profundidad, y tener en cuenta las fichas de personajes—, pero conforme el alumnado va ganando en confianza y práctica no deberían suponer un gran reto. Ahora bien, esta actividad final supone integrar todo lo aprendido —las sesiones teóricas, las fuentes primarias, la visita al AGN etc.— en una redacción que además exige un nivel de riqueza lingüística bastante alto. La implicación cognitiva es infinitamente superior y supone un desafío para los y las estudiantes, que tendrán que realizar una reflexión bastante intensa además de articular un discurso coherente.

Aunque el alumnado disponga de una estructura sencilla como base para la elaboración de esta actividad —introducción, desarrollo y conclusión—, la dificultad no es trivial puesto que éste debe incorporar en su respuesta la citación de las fuentes trabajadas, que serán utilizadas como pruebas para la construcción del relato histórico de cada estudiante. El formato de cita no tendría por qué dar lugar a confusión —es realmente sencillo, Texto X: línea X—, pero es, al fin y al cabo, una complicación añadida para un alumnado que no está acostumbrado a citar. Estas dos sesiones se organizarán del siguiente modo:

- Sesión III: en esta sesión se trabajarán los Textos 2 y 4. No habría que mucho que clarificar en esta ocasión, ya que las actividades serán similares a las realizadas en los demás textos. Tan sólo recordar que la intención es que la intervención del profesorado sea menor, para fomentar las capacidades de adaptación, autonomía y resiliencia. Las actividades del Texto 2 pretenderán que el alumnado ponga en cuestión el poder efectivo de Leonor de Navarra. Una de ellas buscará que los y las estudiantes relacionen este texto con el Texto 3 —trabajado durante la visita al AGN— para ahondar en la competencia de las *fuentes como evidencia*. Por su parte, las actividades del Texto 4 quieren hacer reflexionar sobre el caso concreto de Pamplona, con la idea de que se extrapole la situación de esta ciudad con el resto de villas y pueblos del reino; en concreto, se pretende que el alumnado establezca paralelismos con la villa de Lumbier, reflejado en el Texto 5. Como se puede ver, en este punto de la propuesta se procura que los y las estudiantes vayan relacionando los textos entre sí, como preparación para la actividad final de la última sesión. Para el Texto 2 habrán cinco preguntas con un valor de 0,2 puntos, mientras que para el Texto 4 habrán dos preguntas con un valor de 0,25 puntos. En total sumarán 1,5 puntos.

- Sesión IV: en la última sesión los y las estudiantes tendrán que trabajar en la actividad final de la propuesta didáctica, para lo cual dispondrán de toda la sesión. Primeramente se explicará la actividad, clarificando la estructura y el formato de citación propuesto, para a continuación dar autonomía al alumnado durante el resto de la sesión. Dispondrán de la rúbrica de calificación desde el comienzo de la clase, para que puedan consultarla y replantear sus respuestas si lo creyeran necesario; así pues, sabrán en todo momento qué y cómo se va a evaluar la actividad. Al igual que en el resto de actividades, podrán contar con las fichas de personajes, las líneas del tiempo, sus propios apuntes como materiales de apoyo y, por supuesto, con todos los textos trabajados en su formato final de transposición. El valor de esta actividad es de 5 puntos sobre 10, por lo que el personal docente debe remarcar su importancia. En principio deberían poder terminar la actividad en el transcurso de la clase, pero en caso de que precisen de más tiempo pueden terminar la redacción en casa. Ante la más mínima sospecha de plagio de los materiales de apoyo o entre el alumnado, se suspenderá automáticamente a los o las responsables, previa entrevista con los/las mismos/as.

A la hora de valorar el resultado final tras la fabricación de un producto, las empresas disponen de múltiples herramientas; si ponemos como ejemplo la producción de un automóvil, antes de su incursión en el mercado de este sector se ponen en cuestión aspectos como la seguridad y fiabilidad, cuyos datos se pueden obtener y defender a través de un sistema de calidad; posteriormente, el análisis de los datos de las ventas y beneficios obtenidos permitirán indagar en otros aspectos como su atractivo para los compradores, el éxito de la campaña publicitaria orquestada desde el departamento de *marketing* etc. Volviendo al caso que nos atañe en este Trabajo de Final de Máster, el único mecanismo para evaluar el éxito de una propuesta didáctica es a través del estudio de los resultados y aceptación obtenidos por ésta, como consecuencia de su puesta en práctica en el marco para el que fue ideada.

¿Es esta la situación? Lamentablemente, habría que decir no. A día de hoy, haber presentado esta propuesta en el Prácticum I hubiera sido el único modo de poner a prueba su eficacia, aunque sólo fuera en un ámbito tan reducido como la clase “x” del curso 1º de Bachiller del colegio “x”. Pese a los límites del análisis de unos datos tan encorsetados, éstos desbloquearían la posibilidad de emplear el método inductivo: partir de lo particular —los resultados de la aplicación de esta propuesta didáctica en un aula concreta— para deducir lo general —la idoneidad de llevar esta propuesta a la práctica en cualquier centro educativo—. Ante esta situación, lo único que cabría considerar es si los objetivos con los que parte este TFM en su introducción han sido satisfechos, aunque sea de un modo puramente teórico.

Ante el paulatino abandono del trabajo con las fuentes primarias en las aulas —hecho remarcado, como ya se comentado, por la ausencia de los comentarios de texto en los exámenes de Historia de la EBAU en Navarra—, uno de los objetivos principales de esta propuesta didáctica consistía en reiterar no sólo su utilidad sino la necesidad de este tipo de iniciativas. En el contexto de un mundo globalizado e interconectado —con sus aspectos positivos, sí, pero sin olvidarnos de los negativos —, que se suma a la auténtica crispación social actual junto a otras tantas cuestiones —las *fake news*, teorías de la conspiración, periodismo politizado, resurgimiento de ideologías de extrema derecha etc.— fomentar el espíritu crítico en el sector social más joven es una cuestión de vital importancia, ahora más que nunca. En este sentido esta propuesta parece haber dado en el clavo, puesto que incide en el cuestionamiento de la objetividad de las fuentes, la importancia de contrastar las pruebas históricas con otras de distintos “remitentes” etc. También se ha conseguido

integrar en el corazón de las actividades ideadas los principios del pensamiento histórico, incorporando así todos los aspectos positivos de esta corriente de la didáctica de las Ciencias Sociales —ya consideradas en el *Marco Pedagógico*—, canalizando la permeabilidad de sus bondades en el alumnado. De igual modo dado que, por lo general, los conflictos acaecidos en la Navarra del s. XV se han tendido a trabajar de una forma relativamente «sesgada» —utilizando únicamente el punto de vista de uno de los lados afectados—, la posibilidad de que los testimonios de ambas partes puedan compartir el mismo espacio dentro de esta propuesta ha sido realmente enriquecedora, y particularmente útil para desarrollar una propuesta didáctica que incida en el trabajo del pensamiento histórico.

Otro objetivo añadido consistía en acercar una selección de textos medievales al alumnado de 1º de Bachiller, con la adaptación y transposición que ello precisa. Una vez más, habría que comprobar si un o una joven de edad similar a la concebida sería capaz de comprender los textos en su forma final, tras el proceso de transposición realizado en este TFM. Sin embargo, es la opinión de su autor que en principio este objetivo también se ha logrado alcanzar. Para empezar, esta ha sido —sin duda alguna— una de las inquietudes más contempladas en esta propuesta didáctica, puesto que las transcripciones realizadas arrojaban unos documentos difícilmente inteligibles, incluso para un adulto no especializado. La actualización de estos textos a un lenguaje más actual —respetando en cierta forma su origen medieval—, sumado a la creación de materiales complementarios como el glosario, las fichas de personajes históricos y las líneas del tiempo, debería hacer más accesible la lectura de los mismos.

Cambiar el paradigma de la enseñanza magistral hacia un aprendizaje significativo, más autónomo y enfocado en el alumnado, en colación con la tendencia marcada desde la Unión Europea respecto a las competencias y el “saber hacer”, era otro de los objetivos ambiciosos de esta propuesta. Cabría hacer una crítica reflexiva respecto a la concepción utilitaria del conocimiento —la necesidad de convertir todo lo teórico en algo útil y práctico—, en relación hasta cierto punto con el peso de la CEOE en el ámbito educativo, que anuncia un futuro cada vez más técnico y empresarial en este entorno. Sin embargo, no se puede negar que la afirmación de “se aprende haciendo” tiene una base real, ya que además favorece la implicación de un alumnado cada vez más desmotivado con el sistema educativo de este país. Como se ha podido comprobar, la presente propuesta didáctica ha tenido una clara orientación práctica, de forma que el peso del material teórico ha sido mucho menor del habitual. Esto no quiere decir que se esté menoscabando la importancia de los aspectos teóricos; ni mucho menos, precisamente se ha procurado demostrar al

alumnado que, pese a no ser plato de su gusto, la teoría es imprescindible para poder entender los textos históricos. Simplemente, el planteamiento ha sido más atractivo y se ha incidido en el desarrollo de las competencias clave y la autonomía de las y los estudiantes.

Recapitulando, ¿se han podido alcanzar los objetivos de esta propuesta? *A priori* parece ser que la respuesta es afirmativa. Por tanto, no restaría mucho más por decir, salvo que —de nuevo— para poder obtener mayores conclusiones en cuanto a la utilidad real de esta propuesta didáctica, incluyendo su potencial para el desarrollo del pensamiento histórico y el espíritu crítico, las competencias educativas, su idoneidad para alcanzar los objetivos propuestos etc. habría que ponerlo en práctica y realizar los estudios pertinentes de observación y análisis de los resultados obtenidos. Hasta entonces, toda deducción e investigación al respecto queda sujeta a especulaciones meramente teóricas.

- Adot Lerga, Á. (2005). *Juan de Albret y Catalina de Foix o la defensa del Estado navarro (1483-1517)*. Pamplona: Pamiela.
- Adot Lerga, Á. (2013). «Navarra en los años previos a la conquista. Proceso de normalización de un reino (1483-1512)». En C. Hernández Basilio (Coord.), *La conquista de Navarra (1512)*. *Actas* (pp. 21-36). Pamplona: Pamiela.
- Albilio Rabanal, M. y Lara Peinado, F. (2017). *Comentario de textos históricos*. Madrid: Cátedra.
- Alfaro Carvajal, C. y Chavarría Vásquez, J. (2012). «La transposición didáctica: un ejemplo en el sistema educativo costarricense». *Uniciencia*, 26, pp. 153-168.
- Aoiz, Floren (2002). *La vieja herida. De la conquista española al Amejoramiento Foral*. Pamplona: Txalaparta.
- Apaolaza Llorente, D. y Echeberria Arquero, B. (2019). «Haciendo Historia: fuentes primarias y metodologías activas para trabajar el pensamiento histórico en secundaria». *Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 34(1), pp. 29-40. DOI: <https://doi.org/10.18239/ensayos.v34i1.2030>.
- Barton, K. C. (2010). «Investigación sobre las ideas de los estudiantes acerca de la historia». *Enseñanza de las Ciencias Sociales: revista de investigación*, 10, pp. 97-113. <https://www.raco.cat/index.php/EnsenanzaCS/article/view/191362> [Consulta: 12-02-2021].
- Bastús i Carrera, V. J. (1829). *Diccionario histórico enciclopédico*. Vol. II. Barcelona: Alou Hermanos.
- Blánquez Fraile, A. (1966). *Diccionario Latino-Español*. Barcelona: Editorial Ramón Sopena.
- Bloom, B. S. (1956). *Taxonomía de los objetivos educacionales*. Nueva York: David McKay Co Inc.
- Castillo Maldonado, P. (2021). «Privilegios episcopales: la inviolabilidad de los obispos visigóticos y el delito de lesa majestad». *Espacio Tiempo y Forma. Serie III, Historia Medieval*, 34, pp. 203-226. DOI: <https://doi.org/10.5944/etfili.34.2021.30041>.
- Chevallard, Y. (1991). *La transposición didáctica: del saber sabio al saber enseñado*. Buenos Aires: Aique.
- Cierbide, R. y Santano, J. (1990). «Colección diplomática de documentos gascones de la Baja Navarra (siglos XIV-XV). Archivo General de Navarra». *Fuentes documentales medievales del País Vasco*, 25. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.
- Cierbide, R. y Ramos, E. (2000). «Documentación medieval del Archivo Municipal de Pamplona (1357-1512). II». *Fuentes documentales medievales del País Vasco*, 96. San Sebastián: Eusko Ikaskuntza.
- Comisión Europea (2007). *Competencias clave para el aprendizaje permanente. Un marco de referencia europeo*. Luxemburgo: Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas.
- Cortés Valenciano, M. (2016). «Los documentos del siglo XIII del Archivo Parroquial de Ejea de los Caballeros. Estudio lingüístico». *Archivo de filología aragonesa*, 72, pp. 13-71. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

- Díaz Canals, J. F. (2015). *Las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria. Análisis e integración en el currículo desde un punto de vista práctico. Propuesta de un modelo de calificación*. Madrid: UNED.
- Domínguez Castillo, J. (2015). *Pensamiento histórico y evaluación de competencias*. Barcelona: GRAÓ.
- Lleal, C. (Dir.). (2021). *Diccionario del castellano del siglo XV en la Corona de Aragón (DiCCA XV)* [última revisión: 15-05-2021]. Barcelona: Universitat de Barcelona. Consultado en [<http://ghcl.ub.edu/diccaxv/>].
- Esarte, P. (2012). *Fernando el falsario. Imposturas sobre la conquista de Navarra*. Pamplona: Pamiela.
- Éthier, M. A., Demers, S. y Lefrançois, D. (2010). «Las investigaciones en didáctica sobre el desarrollo del pensamiento histórico en la enseñanza primaria. Una panorámica de la literatura publicada en francés e inglés desde el año 1990». *Enseñanza de las Ciencias Sociales: revista de investigación*, 9, pp. 61-74. <https://www.raco.cat/index.php/EnsenanzaCS/article/view/191359> [Consulta: 12-02-2021].
- Floristán Imízcoz, A. (1993). «La Primera Conquista» y «Defensa y reparto del reino». En A. Floristán Imízcoz, J. Carrasco Pérez, y A. Navallas Rebole, *Historia Ilustrada de Navarra. I. Edades Antigua y Media* (pp. 289-304/305-320). Pamplona: Diario de Navarra.
- Floristán Imízcoz, A. (2010). «Integración en la Monarquía de España (1425-1610)». En F. J. Navarro (Ed.), *Nueva Historia de Navarra* (pp. 255-335). Pamplona: EUNSA.
- Floristán Imízcoz, A. (Coord.). (2012). *1512. Conquista e incorporación de Navarra. Historiografía, derecho y otros procesos de integración en la Europa renacentista*. Barcelona: Ariel.
- Fuentes Moreno, C. (2002). «La visión de la Historia por los adolescentes: revisión del estado de la cuestión en Estados Unidos y el Reino Unido». *Enseñanza de las Ciencias Sociales: revista de investigación*, 1, pp. 55-68. <https://www.raco.cat/index.php/EnsenanzaCS/article/view/126128> [Consulta: 12-02-2021].
- Galán Lorda, M. (2012): «Los títulos jurídicos en la adquisición de territorios: la conquista de Navarra». En A. Floristán Imízcoz (Coord.), *1512. Conquista e incorporación de Navarra. Historiografía, derecho y otros procesos de integración en la Europa renacentista* (pp. 127-167). Barcelona: Ariel.
- Gómez Carrasco, C. J. y Miralles Martínez, P. (2013). «La enseñanza de la Historia desde un enfoque social». *Clío, History and History teaching*, 39, pp. 1-16.
- Gómez Carrasco, C. J. (2014). «Pensamiento histórico y contenidos disciplinares en los libros de texto. Un análisis exploratorio de la Edad Moderna en 2º de la ESO». *Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 29(1), pp. 131- 158. DOI: <https://doi.org/10.18239/ensayos.v29i1.498>.
- Gómez Carrasco, C. J., Miralles Martínez, P. y Molina Puche, S. (2015). «Evaluación, competencias históricas y educación ciudadana». *Revista de Estudios Sociales*, 52, pp. 9-14. DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res52.2015.01>.

- Gómez Carrasco, C. J. y Miralles Martínez, P. (2015). «¿Pensar históricamente o memorizar el pasado? La evaluación de los contenidos históricos en la educación obligatoria en España». *Revista de Estudios Sociales*, 52, pp. 52-68. DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res52.2015.04>.
- Gómez Carrasco, C. J. y Prieto Prieto, J. A. (2016). «Fuentes primarias, objetos y artefactos en la interpretación de la historia. Diseño y evaluación de un taller de numismática en Educación Secundaria». *Revista Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, 31, pp. 5-22. DOI: <https://doi.org/10.7203/dces.31.8228>.
- Gómez Carrasco, C. J. y García González, F. (2017). «La difícil transposición didáctica. Un estudio comparativo de la construcción de estereotipos sociales desde la historiografía al aula (España-Francia)». *OBETS. Revista de Ciencias Sociales*, 12(2), pp. 337-367. DOI: 10.14198/OBETS2017.12.2.02.
- Gómez García, G. (2015). «Iglesias y conventos de la Orden de Malta en España». En J. Alvarado Planas y J. Salazar Acha (Coord.), *La Orden de Malta en España (1113-2013)* (pp. 929-982). Madrid: Sanz y Torres.
- Gómez de Valenzuela, M. (2009). «La vida de los Concejos aragoneses a través de sus escrituras notariales (1442-1775)». *Fuentes Históricas Aragonesas*, 51. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Gómez Mendoza, M. A. (2005). «La transposición didáctica: historia de un concepto». *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos*, 1 (1), pp. 83-115.
- Goñi Gaztambide, J. (1979). *Historia de los obispos de Pamplona s. XIV-XV. Tomo 2*. Pamplona: Eunsa.
- Hernández Cardona, F. X. (2002). *Didáctica de las Ciencias Sociales, Geografía e Historia*. Barcelona: GRAÓ.
- Justel Vicente, P. (2013). «Estilo reiterativo, fórmulas historiográficas y fórmulas épicas». *e-Spania* [Online]. DOI: <https://doi.org/10.4000/e-spania.22265>.
- Lacarra, J. M.^a (1975). *Historia del Reino de Navarra en la Edad Media*. Pamplona: Caja de Ahorros de Navarra.
- Leroy, B. y Ramírez Vaquero, E. (2003). *Carlos III El Noble*. Colección Reyes de Navarra, XV. Pamplona: Mintzoa.
- Levy, E. (1973). *Petit dictionnaire Provençal-Français*. Heidelberg: Universitätsverlag Winter.
- Llancavil Llancavil, D. y Montanarés Vargas, E. (2013). «Fuentes históricas: ejemplo de transposición didáctica en formación inicial de profesores». En J. Pagès y A. Santisteban (Eds.), *Una mirada al pasado y un proyecto de futuro. Investigación e innovación en didáctica de las Ciencias Sociales* (pp. 523-531). Barcelona: Asociación Universitaria de Profesorado de Didáctica de las Ciencias Sociales.
- Llorente, J. A. (1806). *Noticias históricas de las tres provincias vascongadas: Álava, Guipuzcoa y Vizcaya*. Parte III, Tomo IV. Madrid: Imprenta Real, Luciano Vallín.
- Martinena Ruiz, J. J. (2019). «Algunos palacios medievales de cabo de armería en la merindad de Sangüesa». *Zangotzarra*, 23, pp. 87-120. ISSN 1138-7572.
- Mattozzi, I. (1999). «La transposición del texto historiográfico. Un problema crucial de la didáctica de la historia». *Revista de Teoría y Didáctica de las Ciencias Sociales*, 4, pp. 27-56.

- Mattozzi, I. (2004). «Enseñar a escribir sobre la Historia». *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, 3, pp. 39-48.
- Miranda Menacho, V. C. (2011). *El Príncipe de Viana en la Corona de Aragón (1457-1461)*. Barcelona: Universidad de Barcelona.
- Mitre Fernández, E. (1998). *Textos y documentos de época medieval. Análisis y comentario*. Barcelona: Ariel.
- Monteano, P. (2010). *La guerra de Navarra (1415-1529)*. Pamplona: Pamiela.
- Montoya Ramírez, M^a I. (2003). «La caza en el medievo peninsular». *Tonos: Revista electrónica de estudios filológicos*, 6. ISSN: 1577-6921.
- Moret, J. y Alesón, F. (1766). *Annales del Reyno de Navarra*. Tomo III, Libro XXIX.
- Mugueta Moreno, I. (2014). «La *complaynna que de sí face Navarra*, escrita por Pedro de Sada (c. 1464)». *Revista de Literatura Medieval*, 26, pp. 311-337.
- Mugueta Moreno, I. (2018). «History popularized and *tweeted*: Emotions and social representations around the conquest of Navarre in 1512». *Imago Temporis. Medium Aevum*, 12, pp. 57-90. DOI: <http://dx.doi.org/10.21001/imagotemporis.v0i0.353505>.
- Mugueta Moreno, I. (Dir.). (2020). *Legajos en la mochila: Textos comentados para una historia social de Navarra en Educación Secundaria*. Madrid: Sílex Ediciones.
- Mugueta Moreno, I. (pendiente de publicación). «El nombre y el rostro del enemigo: discursos sobre la violencia entre agramonteses y beaumonteses (1450-1496)».
- Narbona Cárceles, M. (2011). «¡Ay!... las divisas de Carlos de Évreux, príncipe de Viana (1421-1461)». *Príncipe de Viana*, 253, pp. 357-374.
- Ollaquindia Aguirre, R. (1978). «Nuevas adiciones al vocabulario navarro de José María Iribarren». *Príncipe de Viana*, 150-151, pp. 541-579. DOI: 10.35462/pv.
- Ortuño Molina, J., Gómez Carrasco, C. J. y Ortiz Cermeño, E. (2012). «La evaluación de la competencia educativa social y ciudadana desde la didáctica de las Ciencias Sociales. Un estado de la cuestión». *Revista Didáctica de las Ciencias Experimentales y Sociales*, 26, pp. 53-72. DOI: 10.7203/DCES.26.1931.
- Pérez-Salazar, Carmela (2014). «No(n) nada, no(n) nada: De los textos legales de la Edad Media a la literatura del Siglo de Oro». *Boletín de filología*, 49(1), pp. 59-92. DOI: <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-93032014000100003>.
- Pibernat Riera, Ll. (2010). «Fundamentación epistémica del acto de enseñanza. Bases para la didáctica de la Historia y la Geografía». *Enseñanza de las Ciencias Sociales: revista de investigación*, 9, pp. 115-128. <https://www.raco.cat/index.php/EnsenanzaCS/article/view/191363> [Consulta: 12-02-2021].
- Planas Badenas, J. (2017). «Los códices minados de la biblioteca del Príncipe de Viana: un intento de reconstrucción». *Anales de historia del arte*, 27, pp. 17-43.
- Prats, J. (Coord.) (2011). *Didáctica de la Geografía y la Historia*. Barcelona: GRAÓ.
- Prats, J. (Coord.) (2011). *Geografía e Historia. Investigación, innovación y buenas prácticas*. Barcelona: GRAÓ.
- Prats, J. (Coord.) (2011). *Geografía e Historia. Complementos de formación disciplinar*. Barcelona: GRAÓ.

- Prieto Prieto, J. A., Gómez Carrasco, C. J. y Miralles Martínez, P. (2013). «El uso de fuentes primarias en el aula y el desarrollo del pensamiento histórico y social. Una experiencia en Bachillerato». *Clío, History and History teaching*, 39.
- Ramírez Vaquero, E. (1990). *Solidaridades nobiliarias y conflictos políticos en Navarra, 1387-1464*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Ramírez Vaquero, E. (1993). «Carlos III. Nobleza y Monarquía» y «El juego de alianzas y el efectivo predominio de Castilla». En A. Floristan Imizcoz, J. Carrasco Pérez, y A. Navallas Rebole, *Historia Ilustrada de Navarra. I. Edades Antigua y Media* (pp. 241-256/273-288). Pamplona: Diario de Navarra.
- Ramírez Vaquero, E. y Tamburri Bariain, P. (2001). *El Príncipe de Viana*. Panorama, 30. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Ramírez Vaquero, E. (2002). *Leonor de Navarra*. Colección Reyes de Navarra, XVII. Pamplona: Mintzoa.
- Ramírez Vaquero, E. (2003). *Blanca y Juan II*. Colección Reyes de Navarra, XVI. Pamplona: Mintzoa.
- Real Academia Española (2020). *Diccionario de la lengua española*, 23ª ed. [versión 23.4 en línea]. Consultado en [<https://dle.rae.es>].
- Sáiz Serrano, J. (2003). *Guerra y nobleza en la Corona de Aragón. La caballería en los ejércitos del rey (siglos XIV-XV)*. Valencia: Universitat de Valencia.
- Sáiz Serrano, J. (2013). «Empatía histórica, historia social e identidades: pensar históricamente la conquista cristiana de la Valencia musulmana con estudiantes de 2º ESO». *Clío, History and History teaching*, 39, pp. 1-20.
- Sáiz Serrano, J. (2014). «Fuentes históricas y libros de texto en secundaria: una oportunidad perdida para enseñar competencias de pensamiento histórico». *Ensayos. Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 29(1), pp. 83-99. DOI: <https://doi.org/10.18239/ensayos.v29i1.503>.
- Sáiz Serrano, J. y Fuster García, C. (2014). «Memorizar historia sin aprender pensamiento histórico: las PAU de Historia de España». *Revista Investigación en la Escuela*, 84, pp. 47-57. DOI: <https://dx.doi.org/10.12795/IE>.
- Sáiz Serrano, J. y López Facal, R. (2015). «Competencias y narrativas históricas: el pensamiento histórico de estudiantes y futuros profesores españoles de educación secundaria». *Revista de estudios Sociales*, 52, pp. 87-101. DOI: <http://dx.doi.org/10.7440/res52.2015.06>.
- Sant, E., Pagès Blanch, J., Santisteban Fernández, A., González Monfort, N. y Oller Freixa, M. (2014). «Narrativas y discursos: ¿cómo podemos analizar la competencia narrativa del alumnado en el aprendizaje de la Historia?». *Clio & Asociados. La historia enseñada*, 18, pp. 166-182. DOI: <https://doi.org/10.14409/cya.v0i18/19>.
- Santisteban Fernández, A. (2010). «La formación en competencias de pensamiento histórico». *Clio & Asociados. La historia enseñada*, 14, pp. 34-56. DOI: <https://doi.org/10.14409/cya.v1i14>.
- Santisteban, A., González, N. y Pagès, J. (2010). «Una investigación sobre la formación del pensamiento histórico». En R. M.ª Ávila Ruiz, M.ª P. Rivero Gracia y P. L. Domínguez Sanz (Coords.), *Metodología de investigación en Didáctica de las Ciencias Sociales* (pp. 115-128), Zaragoza: Institución Fernando el Católico.

- Saralegui Platero, C. (1994). «Más sobre algunos términos que designan al hijo ilegítimo». *Príncipe de Viana*, 203, pp. 701-710. ISSN: 0032-8472.
- Segura Urra, F. (2005). *Fazer justicia. Fuero, poder público y delito en Navarra (siglos XIII-XIV)*. Pamplona: Gobierno de Navarra.
- Seixas, P. y Morton, T. (2013). *The big six historical thinking concepts*. Toronto: Nelson.
- Tamburri Barriain, P. y Mugueta Moreno, I. (2001). «Una elegía por Navarra en el siglo XV». *Revista Príncipe de Viana*, 222, pp. 121-137.
- Tarriño Ruiz, E. (2002). «La evolución del ablativo absoluto en Gregorio de Tours». En M. Perez González (Coord.), *Actas del III Congreso hispánico de latín medieval* (pp. 697-706). León: Universidad de León.
- Toro Arango, B. (2005). *La educación desde las éticas del cuidado y la compasión*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Tribó Travería, G. (2005). *Enseñar a pensar históricamente. Los archivos y las fuentes documentales en la enseñanza de la Historia*. Barcelona: ICE/HORSORI.
- Urzainqui, T. y de Olaizola, J. M.^a (1999). *La Navarra marítima*. Pamplona: Pamiela.
- Verret, M. (1975). *Le temps des études*. París: Librairie Honoré Champion.
- Villarroel González, O. (2008). «El crimen político en la Baja Edad Media: entre la oposición política y el delito. Primera parte. Estudio». *Clío & Crimen: Revista del Centro de Historia del Crimen de Durango*, 5, pp. 267-374.
- Yanguas y Miranda, J. (1964). *Diccionario de antigüedades del reino de Navarra*. Pamplona: Institución Príncipe de Viana.
- Yanguas y Miranda, J. (1987). «Diccionario de las palabras anticuadas que contienen los documentos existentes en los archivos de Navarra, y de su correspondencia con el lenguaje actual». *Archivo de filología aragonesa*, 39, pp. 205-244. Zaragoza: Institución Fernando el Católico.
- Zabalza Aldave, M.^a. I. (Septiembre de 1994). «En el condestable don Luis de Beaumont, tercer conde de Lerín. Su actuación en el reino de Navarra la primera mitad del s. XVI». En el *Tercer congreso general de Historia de Navarra. Navarra y Europa*. Pamplona: Sociedad de Estudios Históricos de Navarra.
- Zuza, M. (2018). *Príncipe de Viana: el hombre que pudo reinar*. Pamplona: Pamiela.

7. ANEXOS

Los conflictos nobiliarios

Agramonteses y Beaumonteses durante el s. XV en el reino de Navarra: La Guerra Civil Navarra (1451-1464) y las Guerras de Bandos (1464-1512)

Trabajo en el aula previo a la visita ∞

sesión I

A continuación se os presentará un texto sobre una época y unos hechos que todavía no conocéis. Aunque no lo creáis, ¡podréis sacar más información de la que pensáis! Tan sólo hay que saber mirar bien

“Memoria de las cosas consentidas por el senyor príncipe e por los de su consejo (...). E por consiguiente, las grandes injusticias, ofensas, danyos e afrentas hechas al obispo, mariscal e a sus hermanos e parientes por haberles contradicho, e haber guardado e defendido el derecho e serviçio del senyor Rey.

8. Item. Visto que siempre persistían en su mal propósito, el senyor Rey envió por el príncipe para que viniese a Alagón, adonde él pretendía ir. E con mucha rapidez acudió el príncipe a Pédrola, por quanto el señor Rey todavía no había llegado a Alagón. Así que, a consejo de don Johan, convencieron al príncipe para que diera marcha atrás diciendo que tan presto debía llegar el Rey a Alagón como él a Pédrola (...). E en aquella vuelta

trataron que le fuese quitada a Pierres, hijo de mossen Martín, la esposa para que el príncipe se echase con ella.

10. Item. Luego comenzaron a conspirar en Castilla e, por quanto un escudero navarro (...) que vivía allí tuvo conocimiento de estos tratos, (...) hiciéronle passarse a ellos temiendo que los fuera a desenmascarar. E luego (...) le apresaron en el castillo de Tafalla, hiciéronle ahogar por la noche e pusiéronle fama de que se había desesperado.

11. Item. Hicieron que el condestable llegase con gente armada diciendo que era por ir a correr tras de Johan de Luna, pero era todo por prender al Rey pensando que esa vez había de ir a Navarra. E viendo que no venía, fingieron correr (...) e tomar la fortaleza, pero realmente no hicieron nada.

15. Item. De cómo reunieron al consejo en la ciudad de Pam-plona al que fueron llamados el obispo, el mariscal, mossen Pierres y mossen Martín, diciendo que querían discutir algunas cosas relacionadas con el servicio del señor príncipe. Todo ello con la idea de que cuando llegaran los despachasen, puesto que pensaban que el señor Rey iba a venir e se habían propuesto alzarse con el regno cuando él viniese, en-tendiendo que sin despacharlos antes no lo podrían conse-guir. E sabiendo que mossen Pierres no se fiaría d'ellos, pusie-ron al señor de Luxa de medianero pensando que d'él se fiaría como de hermano.

18. Item. De cómo el condestable y don Johan trabajaron quanto pudieron e rondaron a la senyora prinçesa para que errase. E desistiendo don Johan, que nada pudo conseguir, continuó el condestable enviándole obsequios e cartas de su puño e letra, las quales tuvo en su poder la mujer de mossen Pierres. A ella (...) e al propio mossen

Pierres contaba la prinçesa todas sus cuytas, hasta que les dijo que un día, ba-jando la escalera de la forrería en Olite, se puso Martín de Di-castillo en la puerta de abajo e Espanya en la de arriba blo-queando las salidas (...), e el condestable le requirió que le besase. Ella le dijo que se fuese a la maldición de Dios (...), que se lo diría claro al príncipe o lo haría matar. El condestable le respondió que non se curaba, que el príncipe era un bobo e un impotente (...), e derrotada en la escalera la besó por la fuerza. E si ella no comenzara a gritar, no saben lo que habría hecho.

19. Item. Siguiendo continuamente el condestable en su empeño, un día en las cámaras baxas d'Olite puso un cornichuelo en un pote de flores que estaba en la ventana. E le dijo a la prinçesa que, aunque le pessase, a la larga aquel lo llevaría por flor de lis su marido. E él partido llegó mossen Pierres, e la senyora prinçesa le mostró el cornichuelo e le dijo lo que le había dicho el

el condestable. E vista la maldat, acordaron dejar el cornichuelo donde estaba e mossen Pierres se fue a buscar al príncipe con qualquier excusa. E quando el príncipe le exigió saber quién había hecho aquello ella le dijo, como habían acordado, que había sido el traydor del condestable, que nunca la dejaba en paz, de lo qual el príncipe mostró algún sentimiento pero no hizo nada. En aquello estuvo presente el condestable, e mossen Pierres le dijo: «¡Por la virgen María, condestable! Non me placen estas burlas»

20. Item. Teniendo temor el condestable y don Johan, pues habían sido descubiertos (...), intentaron apartar al príncipe Carlos d'ella, e ordenaron correr monte en Monreal. E mientras iban para allá dejaron a Martín de Aguerre, servidor de copa, con las instrucciones de que echase las yerbas en el vino. E así se las dio, de lo qual

murió. Reçelándose ya que la prinçesa había sido envenenada (...), el obispo e el mariscal (...) interrogaron al maestre Johan por si había conosçido algo de todo ello. E puesto bajo juramento (...) les dijo que verdaderamente, en quanto él había conosçido, habían sido yerbas, pero por irle la vida en ello no osaba decir nada.

21. Item. De cómo estando en Pamplona por hacer las honores tuvieron miedo de que el senyor Rey viniese e, conosçido el percance, hiciese un mal juego sobre ellos. Hicieron vigilar las puertas de la ciudat (...) por ver si el Rey entraba por ahí secretamente, con las órdenes de despacharlo si lo encontraban, e alzarse con el regno (...).

23. Item. Por haber sido discutidas todas aquellas cosas, planearon luego la muerte e desposeimiento del obispo, mariscal e de todos sus hermanos e parientes."

Seguramente os habréis sentido muy perdidos, ¡pero no os desaniméis! Haciendo las siguientes actividades cortas veréis que sabéis más de lo que pensáis. Pensad que sois unos auténticos investigadores. Extensión de cada actividad: **cinco líneas** aproximadamente.

1. **DESCRIBE.** ¿Cómo es la ortografía de este documento? Pon ejemplos que te llamen la atención. **IDENTIFICA.** ¿Cuáles son las palabras que no entiendes? **DEDUCE.** ¿Por qué crees que la ortografía y el vocabulario han cambiado tanto con el tiempo? EXTENSIÓN: Unas cinco líneas.

2. En el texto se repite varias veces la palabra *item*. **ARGUMENTA.** ¿Qué crees que puede significar?

3. **ENUMERA.** ¿Cuáles crees que son los personajes principales de este texto? Haz una pequeña lista con todos ellos. ¡De algunos sólo conocemos sus títulos!

4. Las mujeres de este texto, a pesar de ser nobles, viven en una situación complicada. **DESCRIBE.** ¿A qué situaciones nos referimos? Y **COMPARA.** ¿Las mujeres de hoy en día siguen teniendo los mismos problemas?

5. Relee el primer párrafo y **DEDUCE.** ¿Quiénes se están enfrentando? ¿Cuál crees que son los representantes?

Lo cierto es que en este texto hay muchos personajes diferentes, y casi todos parecen ser importantes... ¡Aquí los tenemos a todos! Por ahora no están desbloqueados, pero durante las explicaciones se irán desbloqueando para que os sirvan de ayuda.



Juan II, Rey de Navarra



Carlos, Príncipe de Viana



Pedro de Navarra, Mariscal



Martín de Peralta, Obispo



Johan de Beaumont, Prior



Mossen Martín de Peralta



Luis de Beaumont, Condestable



Mossen Pierres de Peralta



Agnès de Clèves, Princesa de Viana

La Guerra Civil Navarra (1451-1464)

La Guerra Civil Navarra fue un conflicto que tuvo lugar en el reino de Navarra a mediados del s. XV. Sus causas o antecedentes provienen de tiempo atrás, destacando:

- **La tensión entre los clanes nobiliarios:** durante el reinado de Carlos III “el Noble”(1387-1425), este rey favorece a un grupo de familias selecto (los Beaumont, los Navarra, los Peralta etc.) para realzar la corte del palacio de Olite. A ellos se les otorga títulos, propiedades etc. Esto potenciará la envidia y las rencillas entre los nobles, que se irán agrupando en dos facciones: agramonteses y beaumonteses.
- **Las ambiciones e intrigas de Juan II de Navarra en el reino de Castilla:** durante el reinado de Blanca I (1425-1441), su marido el rey Juan II procuraba mantener las enormes propiedades que había heredado en Castilla, metiéndose de lleno en las intrigas de la corte castellana. Tras perder sus tierras hacia 1430 llevará a Navarra varias veces a la guerra, provocando un ambiente de malestar contra él.
- **El testamento de la reina Blanca I:** tras su muerte, le correspondía coronarse rey a su hijo Carlos, príncipe de Viana. Juan II se acogió al testamento de su mujer, en donde se le decía a Carlos que debía pedir el consentimiento de su padre, que por su puesto no concedió. El príncipe, casado con Agnès de Clèves, es nombrado lugarteniente del rey. Por tanto, ejerce como rey durante las constantes ausencias de su padre.

¡Fichas desbloqueadas!



Juan II, rey de Navarra y de Aragón
(1398-1479)



Carlos, príncipe de Viana (1421-1461)



Agnès de Clèves, princesa de Viana
(1422-1448)

El estallido de la guerra

- En 1444 **Juan II pierde sus propiedades castellanas**, y va retornando periódicamente al reino de Navarra para conseguir recursos con los que financiar sus campañas e intrigas en Castilla. En la corte de Olite, Carlos va perdiendo progresivamente sus ingresos en favor de su padre, por una guerra que no le importa.
- Se conforman los dos **bandos nobiliarios**. Cada uno se apoya en Juan II o el príncipe Carlos para defender sus propios intereses frente a las demás familias de nobles.
 - **Agramonteses**: son importantes las familias de los Navarra y los Peralta. Defenderán siempre los intereses del rey Juan II. Destacan Pedro de Navarra, Pierres de Peralta y Martín de Peralta.
 - **Beaumonteses**: son importantes las familias de los Beaumont y los Artieda. Defenderán los intereses de Carlos, príncipe de Viana. Destacan Luis y Johan de Beaumont.
- En 1451 estalla la guerra con la **batalla de Aibar**, que acaba con el príncipe y Luis de Beaumont apresados por Juan II.



Palacio Real de Olite

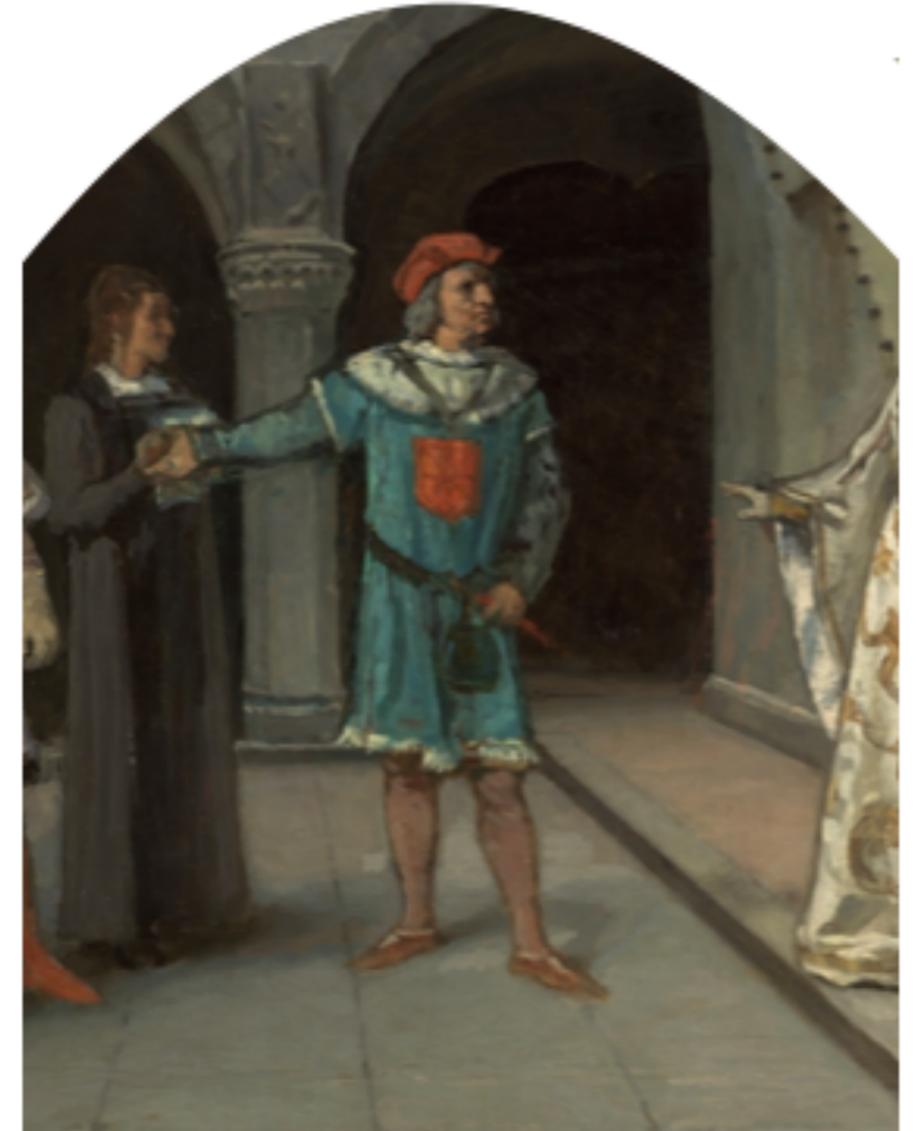
¡Fichas desbloqueadas!



Pedro de Navarra, mariscal del reino (hacia 1425-1471)



Mossen Martín de Peralta (?-1488/91)



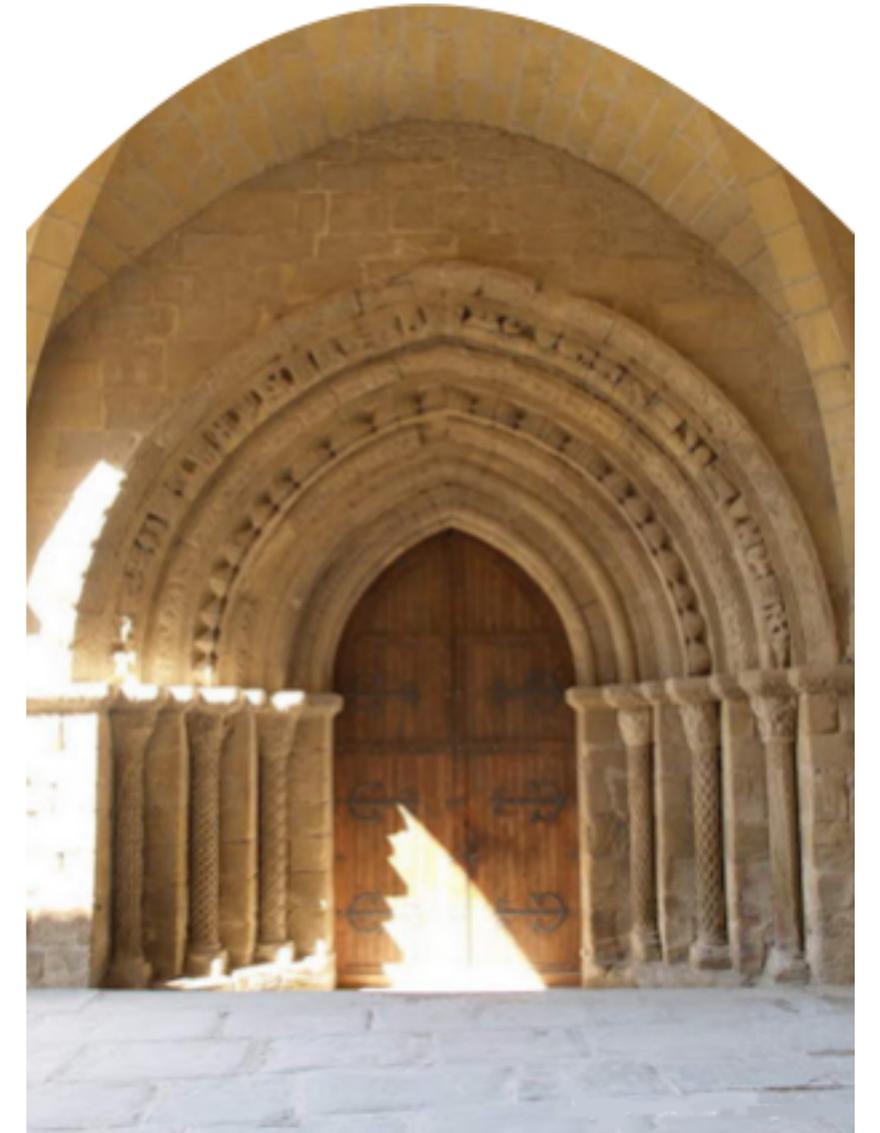
Mossen Pierres de Peralta (1421-1492)



Martín de Peralta, obispo de Pamplona (1407-1457)



Luis de Beaumont, I conde de Lerín y condestable (1412-1462)



Johan de Beaumont, prior de la Orden de San Juan (1419-1487)

Desarrollo y finalización del conflicto

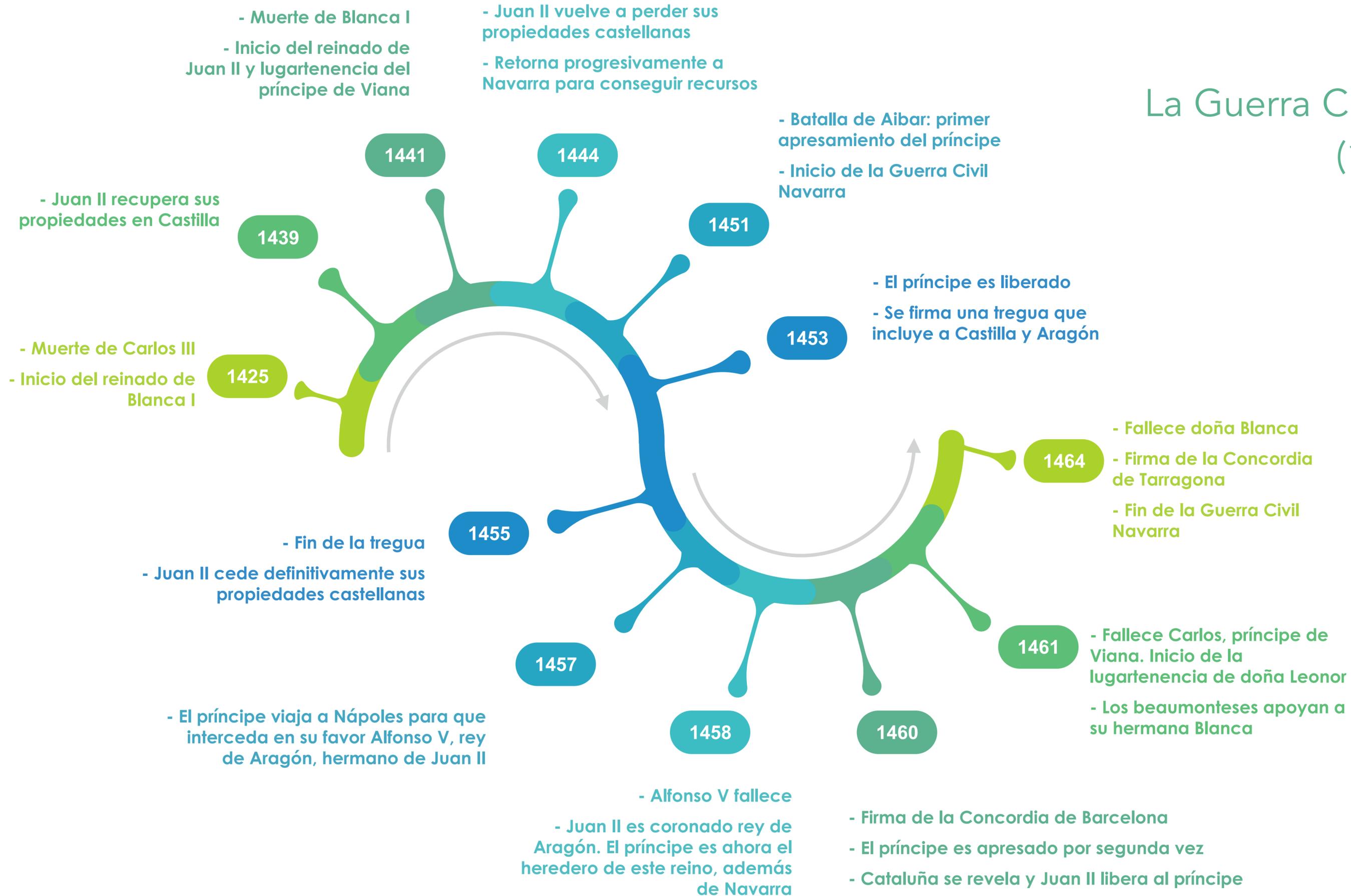
- El príncipe de Viana será liberado en 1453, iniciándose una tregua hasta 1455. En ese año, Juan II se verá obligado a ceder los derechos sobre sus propiedades en Castilla.
- Ante el empuje de las tropas agramontesas, Carlos decidirá viajar hasta Nápoles en 1457 para conseguir la mediación de Alfonso V, rey de Aragón y hermano de Juan II. Sin embargo fallecerá en 1458, por lo que Juan II será coronado también como rey de Aragón.
- Dado que Carlos pasaba a ser el heredero legítimo de la corona de Aragón, Juan II se verá presionado para firmar la Concordia de Barcelona, por la cual se iba a finalizar la guerra. Sin embargo, al volver a apresar a su hijo, se reinicia el conflicto.
- El levantamiento de Cataluña en favor del príncipe obligó de nuevo a Juan II a liberar a su hijo, que fallecería en 1461. La princesa Blanca, hermana de Carlos, es la siguiente en la línea de sucesión, y será apoyada por los Beaumonteses. Juan II y los Agramonteses apoyarán a la hermana menor, la infanta Leonor. Leonor será nombrada lugarteniente del reino, como el príncipe Carlos antes del inicio de la guerra civil.
- En 1464 fallece Blanca, por lo que los Beaumonteses firman la paz la Concordia de Tarragona con Juan II. La princesa Leonor es ahora la única heredera legítima del reino.

Materiales para la realización de las actividades



Iglesia de Santa María de Oite (detalle de la portada)

La Guerra Civil Navarra (1451-1464)





Juan II, rey de Navarra y de Aragón (1398-1479)

Personaje hábil y dado a las intrigas, se casaría con doña Blanca en 1420, coronándose como reyes de Navarra en 1425 tras la muerte de Carlos III el Noble. Permaneció ausente del reino durante casi toda su vida, priorizando al comienzo sus intereses en Castilla como heredero de innumerables propiedades, y luego los de la corona de Aragón tras su coronación como rey de Aragón en 1458. Cuando en 1441 fallece Blanca I, se inicia una larga guerra civil en el reino por su decisión de mantenerse como rey de Navarra, en contra de Carlos primero, y de Leonor a continuación. Sus intereses se verán respaldados siempre por la facción agramontesa.



Carlos, príncipe de Viana (1421-1461)

Hijo de Juan II y Blanca I, fue el heredero legítimo al reino de Navarra tras la muerte de su madre en 1441. En 1439 se casaría con Agnès de Clèves, con la que no tendrá ningún descendiente. Cuando en 1441 Juan II decidió aferrarse al título de rey, provocó en 1451 el estallido de la guerra civil navarra, viéndose apresado hasta en dos ocasiones por su propio padre. Personaje con una gran formación humanística y militar, interesado en la música y en la tradición grecolatina, estará protegido siempre por el bando beaumontés.



Agnès de Clèves, princesa de Viana (1422-1448)

Procedente de una importante familia borgoñesa, sería la elegida para casarse con Carlos, príncipe de Viana, en 1439. Apenas se saben detalles sobre su vida, pero lo cierto es que trajo a la corte del palacio de Olite la moda y los lujos de la corte de Borgoña, y junto a su marido celebraba fiestas y banquetes de forma frecuente. Al parecer tuvo mejor relación con Pierres de Peralta y su mujer, acercándose a la que será la futura facción agramontesa.



Pedro de Navarra, mariscal del reino (hacia 1425-1471)

Tras la muerte de su padre en 1450, le sucede como III vizconde de Muruzábal y V mariscal del reino. Fue uno de los cabecillas de la facción agramontesa junto con Pierres y Martín de Peralta, respaldando el derecho del rey Juan II en Navarra sobre su hijo Carlos, el príncipe de Viana. Después del fallecimiento del príncipe, su bando —firme defensor de Juan II hasta su muerte— se opondrá inicialmente a doña Leonor. Tras el levantamiento beaumontés de 1471, los agramonteses se posicionarán a favor de la princesa. Como resultado, ese mismo año será asesinado en Pamplona por los beaumonteses mientras intenta recuperar la ciudad para la causa de doña Leonor.

Facción: Agramontés

Mossen Pierres de Peralta (1421-1492)

Fue, sin duda alguna, el principal cabecilla del bando agramontés, defendiendo desde el comienzo al rey Juan II frente a las aspiraciones de su hijo Carlos, príncipe de Viana. Juan II delegaba en él todo el poder durante sus habituales ausencias del reino por lo que, en cierto modo, llegó a ser el personaje más influyente y poderoso de toda Navarra hasta los años 70 del siglo XV. Conocido por su carácter violento, inteligencia y tremenda habilidad política, ordenó el asesinato de Nicolás de Chavarri, obispo de Pamplona, en 1468. No obstante, logrará salir impune gracias al apoyo de Juan II y la amnistía acordada en las capitulaciones de Olite en 1471.

Facción: Agramontés



Mossen Martín de Peralta (?-1488/91)

Hermano de Pierres de Peralta, será durante gran parte de su vida el merino de la Ribera en Tudela, es decir, el principal representante del rey en aquella merindad. También ostentaría durante un tiempo el cargo de canciller, ocupándose de los documentos oficiales del reino. Junto con su hermano y Pedro de Navarra representará a la facción agramontesa, en defensa del rey Juan II. Fue un guerrero notable, llegando a arrasar Rada en 1455 contra los beaumonteses.

Facción: Agramontés

Luis de Beaumont, I conde de Lerín y condestable (1412-1462)

Facción: Beaumontés

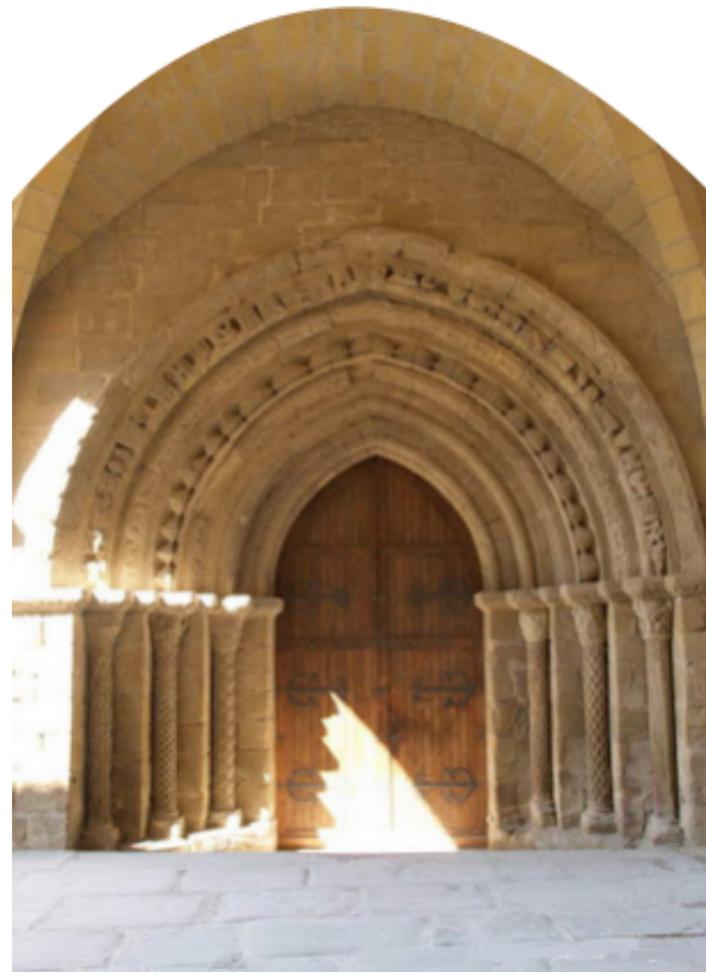
Junto a su hermano Johan de Beaumont, fue uno de los principales instigadores de la guerra civil navarra y jefe del bando beaumontés, apoyando los derechos de Carlos, el príncipe de Viana, frente a su padre Juan II. Primer conde de Lerín y condestable del reino, lideró en 1451 la batalla de Aibar, tras lo cual fue apresado junto al príncipe Carlos. No sería liberado hasta 1460, con la firma de la concordia de Barcelona, refugiándose a continuación en la corte de Castilla hasta su muerte. Mientras se encontraba encarcelado, será su hijo, también Luis de Beaumont, quien movilice las tropas beaumontesas.



Martín de Peralta, obispo de Pamplona (1407-1457)

Facción: Agramontés

Hermanastro de Pierres y Martín de Peralta, fue el obispo de Pamplona desde 1426 hasta su muerte, logrando cubrir durante este tiempo la nave central de la catedral de Pamplona. Fue, junto a Johan de Beaumont, uno de los tutores del príncipe Carlos, aunque terminará por alinearse con sus hermanastros en el bando agramontés.



Johan de Beaumont, prior de la Orden de San Juan (1419-1487)

Facción: Beaumontés

Junto con Martín, obispo de Pamplona, fue el tutor del príncipe Carlos. Debieron de tener mucha cercanía, pues el príncipe depositó toda su confianza en él y se convirtió en su principal consejero. Será el líder del bando beaumontés junto a su hermano Luis de Beaumont y su sobrino, del mismo nombre. Tras la muerte de don Martín en 1457 pretendió el cargo de obispo de Pamplona, pero finalmente quién lo conseguirá será Nicolás de Chavarri en 1462 gracias, entre otras cosas, a la presión de Juan II. En 1487 fallece en Puente la Reina y es enterrado en la iglesia del Crucifijo, la cual había fundado y reformado.

Trabajo en el aula previo a la visita

sesión II

¡Aquí tenemos de nuevo el documento! Ahora podréis entender mucho más que la primera vez... Como veis, la teoría es muy importante y necesaria para poder aplicarla luego en algo práctico

Acusaciones que el mariscal, Pedro de Navarra, presenta al rey don Juan II contra el príncipe de Viana y la facción beaumontesa

“Memoria de las cosas consentidas por el senyor **príncipe** e por los de su **consejo** (...). E por consiguiente, las grandes injusticias, ofensas, danyos e afrentas hechas al obispo, **mariscal** e a sus hermanos e parientes por haberles contradicho, e haber guardado e defendido el derecho e servicio del senyor **Rey**.

8. **Item**. Visto que siempre persistían en su mal propósito, el senyor Rey envió por el príncipe para que viniese a Alagón,

adonde él pretendía ir. E con mucha rapidez acudió el príncipe a Pédrola, por quanto el señor Rey todavía no había llegado a Alagón. Así que, a consejo de don Johan, convencieron al príncipe para que diera marcha atrás diciendo que tan **presto** debía llegar el Rey a Alagón como él a Pédrola, pues él era Rey de Navarra e el senyor Rey tan sólo el gobernador de Aragón. E en aquella vuelta trataron que le fuese quitada a Pierres, hijo de **mossen** Martín, la esposa para que el príncipe se echase con ella.

Príncipe: Se refiere a Carlos, príncipe de Viana.

Consejo: Se refiere al consejo del príncipe Carlos, integrado por Johan y Luis de Beaumont entre otros.

Mariscal: Título que identifica al segundo oficial militar del reino, por debajo del condestable. En este caso se refiere a Pedro de Navarra.

Rey: Se refiere a Juan II, rey de Navarra.

Item: Cada una de las acusaciones de las que se compone este texto.

Presto: Rápido, veloz...

Mossen: Título honorífico que se daba a ciertos nobles.

10. Item. Luego comenzaron a conspirar en Castilla e, por quanto un escudero navarro (...) que vivía allí tuvo conocimiento de estos tratos, (...) hiciéronle passarse a ellos temiendo que los fuera a desenmascarar. E luego (...) le apresaron en el castillo de Tafalla, hiciéronle ahogar por la noche e pusiéronle fama de que se había **desesperado**.

11. Item. Hicieron que el **condestable** llegase con gente armada diciendo que era por ir a **correr** tras de Johan de Luna, pero era todo por **prender** al Rey pensando que esa vez había de ir a Navarra. E viendo que no venía, fingieron **correr** (...) e tomar la fortaleza, pero realmente no hicieron nada.

15. Item. De cómo reunieron al consejo en la ciudat de Pamplona al que fueron llamados el obispo, el mariscal,

mossen Pierres y mossen Martín, diciendo que querían discutir algunas cosas relacionadas con el servicio del senyor príncipe. Todo ello con la idea de que cuando llegaran los **despachasen**, puesto que pensaban que el senyor Rey iba a venir e se habían propuesto alzarse con el regno cuando él viniese, entendiendo que sin despacharlos antes no lo podrían conseguir. E sabiendo que mossen Pierres no se fiaría d'ellos, pusieron al senyor de Luxa de **medianero** pensando que d'él se fiaría como de hermano.

18. Item. De cómo el condestable y don Johan trabajaron quanto pudieron e rondaron a la senyora **princesa** para que **errase**. E desistiendo don Johan, que nada pudo conseguir, continuó el condestable enviándole obsequios e cartas de su puño e letra, las quales tuvo en su poder la mujer de mossen Pierres.

Desesperarse: Suicidarse.

Condestable: Título que identifica al primer oficial militar del reino. En este caso se refiere a Luis de Beaumont, I conde de Lerín.

Correr: Hostigar, atacar...

Prender: Apresar.

Despachar: Asesinar.

Medianero: Mediador, intermediario...

Princesa: En este caso se refiere a Agnès de Clèves, princesa de Viana, esposa del príncipe Carlos.

Errar: Fallar. El texto da a entender que la intención del condestable y de Johan de Beaumont es que la princesa engañe al príncipe, su marido, e intime con ellos.

A ella (...) e al propio mossen Pierres contaba la prinçesa todas sus **cuytas**, hasta que les dijo que un día, bajando la escalera de la **forrería** en Olite, se puso Martín de Dicastillo en la puerta de abajo e Espanya en la de arriba bloqueando las salidas (...), e el condestable le requirió que le besase. Ella le dijo que se fuese a la maldición de Dios (...), que se lo diría claro al príncipe o lo haría matar. El condestable le respondió que non se **curaba**, que el príncipe era un bobo e un impotente (...), e derrotada en la escalera la besó por la fuerza. E si ella no comenzara a gritar, no saben lo que habría hecho.

19. Item. Siguiendo continuamente el condestable en su empeño, un día en las cámaras baxas d'Olite puso un **cornichuelo** en un pote de flores que estaba en la

ventana. E le dijo a la prinçesa que, aunque le pessase, a la larga aquel lo llevaría por **flor de lis** su marido. E él partido llegó mossen Pierres, e la senyora prinçesa le mostró el cornichuelo e le dijo lo que le había dicho el condestable. E vista la maldat, acordaron dejar el cornichuelo donde estaba e mossen Pierres se fue a buscar al príncipe con qualquier excusa. E quando el príncipe le exigió saber quién había hecho aquello ella le dijo, como habían acordado, que había sido el traydor del condestable, que nunca la dejaba en paz, de lo qual el príncipe mostró algún sentimiento pero no hizo nada. En aquello estuvo presente el condestable, e mossen Pierres le dijo: «¡Por la virgen María, condestable! Non me placen estas burlas».

Cuytas: Problemas, dificultades...

Forrería: Donde se guardaba el forraje, que era con lo que alimentaban a los caballos y al ganado.

Curarse de algo: Preocuparse o cuidarse de algo.

Cornichuelo: Pepinillo. En la época se creía que curaba la impotencia masculina.

Flor de lis: Flor de lis: Era uno de los emblemas de Navarra. Marcaba el parentesco de los reyes navarros con los franceses. Lo que quiere decir el condestable es que el príncipe cambiaría las flores de lis por el pepinillo, dando a entender que el príncipe es un impotente.



20. Item. Teniendo temor el condestable y don Johan, pues habían sido descubiertos (...), intentaron apartar al príncipe Carlos d'ella, e ordenaron **correr monte** en Monreal. E mientras iban para allá dejaron a Martín de Aguerre, servidor de copa, con las instrucciones de que echase las **yerbas** en el vino. E así se las dio, de lo qual murió. Reçelándose ya que la prinçesa había sido envenenada (...), el obispo e el mariscal (...) interrogaron al maestre Johan por si había conosçido algo de todo ello. E puesto bajo juramento (...) les dijo que verdaderamente, en quanto él había conosçido, habían sido yerbas, pero por irle la vida en ello no osaba decir nada.

21. Item. De cómo estando en Pamplona por hacer las **honores** tuvieron miedo de que el senyor Rey viniese e,

conosçido el percance, hiciese un mal juego sobre ellos. Hicieron vigilar las puertas de la ciudad (...) por ver si el Rey entraba por ahí secretamente, con las órdenes de **despacharlo** si lo encontraban, e alzarse con el regno (...).

23. Item. Por haber sido discutidas todas aquellas cosas, planearon luego la muerte e desposeimiento del obispo, mariscal e de todos sus hermanos e parientes."

Correr monte: Ir de caza.

Yerbas: Hierbas. En este caso se refieren a veneno.

Honores: Funeral. Se refiere al funeral de la princesa Agnes, que habría muerto a causa del veneno.

Con el glosario ahora ya todas las piezas deberían ir empezando a encajar... Aquí tenéis las siguientes actividades cortas, con las que podréis profundizar mucho más en este documento.

Extensión de cada actividad: **cinco líneas** aproximadamente.

1. **EXAMINA** el texto de nuevo y busca pistas para poder establecer una datación orientativa. ¿Lo que está sucediendo es antes o después de la Guerra Civil Navarra? **DEDUCE** una fecha aproximada y **DEFIENDE** por qué lo crees así.

2. **RESUME** brevemente lo que está sucediendo en este texto. ¿Quién escribe el documento? ¿A quién?

3. **REFLEXIONA**. ¿Por qué crees que se está escribiendo este documento? ¿El destinatario conoce ya todos estos hechos o se le está informando de ellos?

4. **JUSTIFICA** si este texto tiene alguna intención concreta. ¿Qué pretendía el autor al redactar este documento? ¿Quería complacer al destinatario? ¿Hacer quedar mal a alguien?

5. **REFLEXIONA**. Que un documento tenga una intencionalidad... ¿Le resta fiabilidad? **EVALÚA**. ¿Es este el caso de este documento? ¿Podemos fiarnos en todo momento de que lo que se nos está diciendo ocurrió de verdad?

Nos quedan todavía todos estos personajes por desbloquear... ¡En esta clase seguro que logramos conocer más de ellos!



Leonor de Navarra



Luis de Beaumont, II Conde de Lerín



Nicolás de Chavarri, Obispo



Charles de Artieda

La Guerra de Bandos y la lugartenencia de Leonor de Navarra



Una vez terminada la Guerra Civil Navarra, los problemas no hacen sino empeorar en el reino. Tiene lugar la llamada Guerra de Bandos (1464-1512), que sólo terminará con la conquista del reino de Navarra. En esta ocasión nos centraremos exclusivamente en la época de la lugartenencia de Leonor de Navarra (1461- 1479). Estos serán los principales problemas a los que se enfrentará Leonor:

- **Las facciones nobiliarias son ya irreconciliables:** a pesar de haber firmado la Concordia de Tarragona en 1464, los agramonteses y beaumonteses llevan mucho tiempo combatiendo y no se llegan a resolver las tensiones entre ellos. Los agramonteses siguen defendiendo a capa y espada a Juan II, y los beaumonteses en principio se posicionan a favor de Leonor.

- **Leonor no tiene poder efectivo:** Leonor se encuentra en la misma situación que su difunto hermano, el príncipe de Viana, pues ostenta el cargo de lugarteniente. Su poder depende directamente de su padre, Juan II, quien se desentiende totalmente de los asuntos de Navarra. En ese momento está ocupado con la situación de la Corona de Aragón, pues Cataluña se encuentra en plena sublevación.
- **La economía del reino es desastrosa:** la Guerra Civil Navarra y la Guerra de Bandos terminaron por desangrar económicamente al reino. Además, para ganarse el favor de la nobleza, tanto Juan II como Leonor se ven obligados a conceder títulos, privilegios, propiedades etc. por lo que el patrimonio de la realeza prácticamente ha desaparecido. Las facciones nobiliarias también han llegado a comprender que la guerra les beneficia, porque erosiona el poder de la monarquía en su favor.
- **Intereses de Francia y Castilla:** ambos pretenderán controlar el reino de Navarra, puesto que es la vía de acceso entre los dos reinos. Particularmente interesado estará Fernando II, quien conseguirá ganarse el favor de los beaumonteses tras su coronación como rey de Castilla.

¡Ficha desbloqueada!



*Estaré pixelada, pero
sigo siendo la misma*

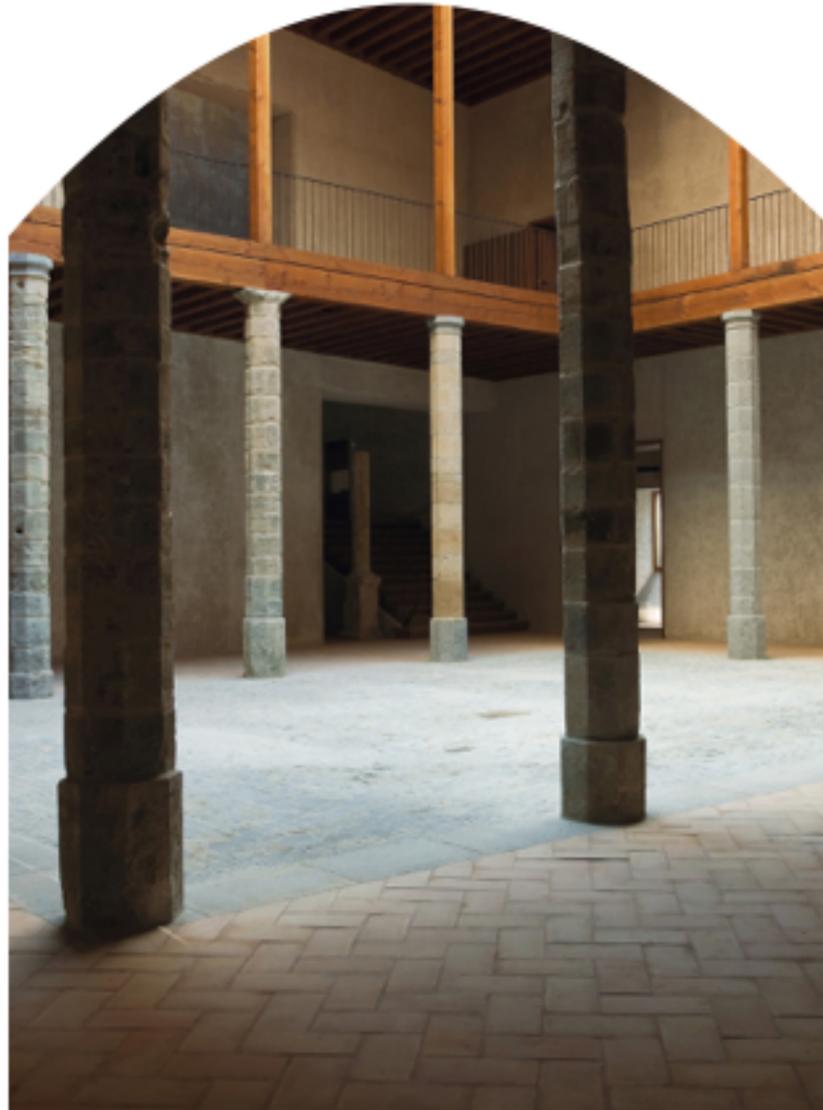
Leonor de Navarra (1426-1479)

Acontecimientos sucedidos durante la lugartenencia de Leonor de Navarra

- Como ya sabemos, Leonor comienza su lugartenencia en 1461, tras la muerte de su hermano el príncipe de Viana. En su contra estará su hermana mayor Blanca, heredera legítima del reino, apoyada por los beaumonteses. La muerte de Blanca en 1464 convierte a Leonor en la única heredera al trono, por lo que los beaumonteses firman la Concordia de Tarragona.
- No obstante, los conflictos nobiliarios continúan y en 1468 Pierres de Peralta ordena el asesinato de Nicolás de Chavarri, el entonces obispo de Pamplona. Este asesinato se produce en un contexto en que la princesa Leonor se opone a Juan II para conseguir más atribuciones reales, siendo asesorada por su principal consejero, el obispo.

- En 1471 se firman las Capitulaciones de Olite, por las cuales se declaraba la amnistía de todos los delitos, incluido el asesinato del obispo. Los beaumonteses, dirigidos por Luis de Beaumont (II conde de Lerín), no lo aceptan y se levantan contra Leonor y Juan II.
- Tras la coronación de Fernando II como rey de Castilla en 1475, logra atraer a la facción beaumontesa. Así pues, firmará en 1476 los Acuerdos de Tudela, estableciendo un auténtico protectorado en Navarra, compuesto por todos los territorios beaumonteses. Finalmente, Juan II y la propia Leonor fallecerán en 1479.

¡Fichas desbloqueadas!



Luis de Beaumont, II Conde de Lerín (?-1508)



Nicolás de Chavarri, Obispo (1417-1468)



Charles de Artieda (hacia 1520-?)

Materiales para la realización de las actividades



Catedral de Pamplona (detalle del claustro)

Lugar tenencia de doña Leonor (1461-1479)

1464

- Fallece la princesa Blanca
- Leonor es la única heredera legítima
- Firma de la Concordia de Tarragona

1468

- Asesinato del obispo de Pamplona, Nicolás de Chavarri, por Pierres de Peralta

1471

- Firma de las Capitulaciones de Olite
- Levantamiento de los beaumonteses

1475

- Coronación de Fernando II como rey de Castilla

1476

- Firma de los Acuerdos de Tudela

1479

- Fallece Juan II y Leonor I
- Comienza el reinado de Francisco Febo, bajo la regencia de Magdalena de Francia



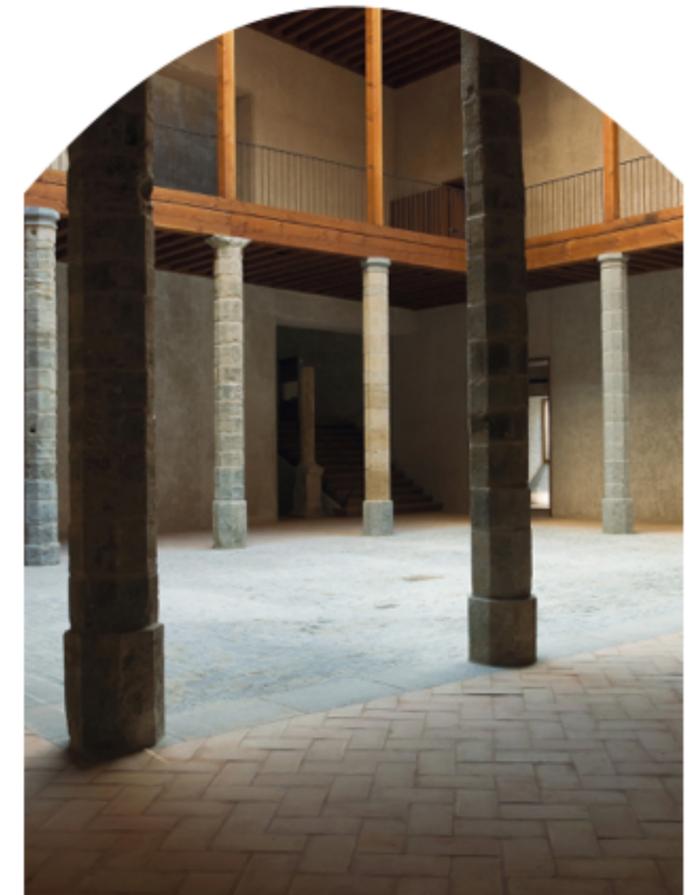
Leonor de Navarra (1426-1479)

Casada con el poderoso conde de Foix, poco después de la muerte de su hermano Carlos será considerada la única heredera legítima de su padre Juan II. En un principio será apoyada por el bando beaumontés, aunque tras la firma de las capitulaciones de Olite (1471) los principales cabecillas de este bando se revelarán a su autoridad. A pesar de que en 1468 los agramonteses habían asesinado a Nicolás de Chavarri, obispo de Pamplona y su principal consejero, serán su único apoyo ante este levantamiento beaumontés. Leonor se encontrará prácticamente sola, pues su marido morirá en 1472 y su padre apenas se interesará por los conflictos navarros. Quien sí pondrá su mirada en Navarra será su hermanastro Fernando II, rey de Castilla, logrando atraer a su causa a la facción beaumontesa. Tras la muerte de su padre logrará coronarse como reina de Navarra en 1479, pero ella misma morirá apenas dos semanas después.

Luis de Beaumont, II conde de Lerín (?-1508)

Dado que su padre estuvo durante gran parte de la contienda navarra apresado por el bando agramontés, le correspondió a él y a su tío, Johan de Beaumont, liderar el bando beaumontés desde 1451. En 1464 volverá a reconocer a Juan II como rey de Navarra tras la firma de la concordia de Tarragona, posicionándose en un principio a favor de la princesa Leonor.. Tras la firma de las capitulaciones de Olite (1471), que beneficiaban al bando agramontés, levantó de nuevo al bando beaumontés contra la princesa Leonor y los agramonteses. Terminará apoyando a Fernando II de Aragón, hermanastro de la princesa Leonor, quien presionará para firmar unos acuerdos de paz muy ventajosos para su facción en 1476. A partir de este momento defenderá a capa y espada a Fernando II, hecho que le llevará a ser expulsado de Navarra por la próxima soberana, doña Catalina, hasta en dos ocasiones.

Facción: Beaumontés



Nicolás de Chavarri, obispo de Pamplona (1417-1468)

Facción: Cambiante

Personaje de gran versatilidad, comenzó ejerciendo como boticario y médico de la reina Blanca I, y a continuación fue recaudador de impuestos en Estella. Durante la guerra civil navarra se posicionó del lado de los agramonteses, pasando a ser tesorero y maestro de finanzas del rey Juan II. Fue nombrado obispo en 1462 gracias a la presión de Juan II al papado, a pesar de no haber recibido ninguna formación eclesiástica. Procuró mediar entre los agramonteses y los beaumonteses para alcanzar la paz, tomando parte en la firma de la concordia de Tarragona en 1464. Acabó por posicionarse en favor de la princesa Leonor, llegando a ser su principal consejero, lo que terminó provocando su asesinato en 1468 por parte de su anterior aliado, mossen Pierres de Peralta.



Charles de Artieda (hacia 1420-?)

Facción: Beaumontés

Cuando en 1453 su padre es apresado por Juan II en Zaragoza para liberar al príncipe Carlos, Charles de Artieda pasa a ser su lugarteniente y a controlar los importantes territorios sometidos por aquel en la merindad de Sangüesa, destacando la villa de Lumbier. En 1464 depondrá las armas gracias a las negociaciones en las que medió el obispo de Pamplona, Nicolás de Chavarri. Firme defensor de la causa beaumontesa y uno de sus principales jefes, irá acumulando progresivamente más poder y riqueza en la zona, llegando a recibir de la princesa Leonor unas importantes rentas en 1466. Desde luego, en Lumbier se comportará como un auténtico cacique, destacando los percances ocurridos en 1477.

Visita al Archivo General de Navarra



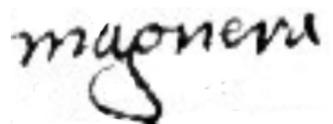
El Archivo Real y General de Navarra

- Es el lugar en donde se almacena la documentación de las instituciones del Reino de Navarra y, en la actualidad, los generados por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, la Administración Judicial etc.
- Entre sus funciones cabría destacar la conservación y difusión de los sus fondos históricos, garantizar su conservación y restauración etc. además de recibir constantemente la nueva documentación generada en la Comunidad Foral.
- Desde el 2003 se encuentra localizado en el antiguo Palacio Real de Pamplona, tras la restauración acometida en el edificio por el arquitecto Rafael Moneo.

La Paleografía

La **paleografía** es la ciencia que estudia las escrituras antiguas, cuyo conocimiento permite la lectura de documentos de distintas épocas y escrituras diversas. Hoy vamos a aprender a leer un documento del siglo XV, ¡y vosotros mismos seréis capaces de transcribir una parte! Pero antes que nada, vamos a ver unas pocas características de la escritura de este texto:

- Está escrito en **romance navarro**, que se sigue pudiendo entender desde el castellano actual, pero a veces tiene un vocabulario diferente. Por ejemplo, “maguera” significa “aunque”.
- La escritura es **encadenada**, es decir, se procura evitar levantar la pluma mientras se escribe una palabra. Como verás, esto da lugar a unas uniones entre palabras que son bastante peculiares.
- Tienen dos “s” diferentes. Una de ellas es igual que la nuestra, pero sólo se usa al final de las palabras. La otra es totalmente diferente a la nuestra, y se usa cuando va al principio o dentro de la palabra. Se parece mucho a nuestra “f”. En “passados” se pueden ver los dos tipos.

Ejemplo: 

Ejemplo: 

- La “c” a veces se encadena con las siguientes letras y puede parecer una “r”, como en “echados”.

Ejemplo: *echados*

- La “t” no es tan alta como la nuestra, y se enlaza con las siguientes letras de una forma diferente. Es el caso de “contentos”.

Ejemplo: *contentos*

- La “v” se prolonga más hacia la izquierda, y puede ser utilizada como una u en ocasiones, como en “vltimo”. Del mismo modo, la “v” cuando está dentro de una palabra se escribe como una “u”, como en “diuision”.

Ejemplo: *vltimo*
diuision

- Se trata de una escritura que tiene muchas **abreviaturas**, que siempre se indican de alguna manera. Podemos destacar algunas que se repiten como:

procedieron

que

quoanto

non

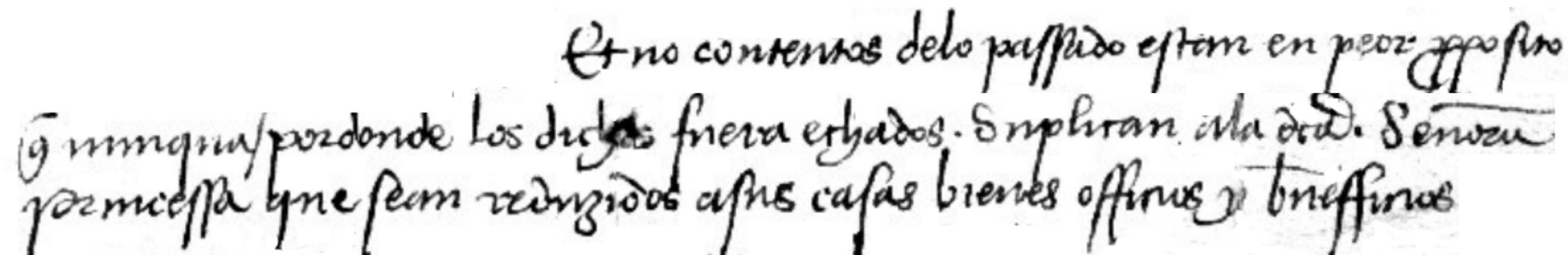
dicha

sennora



¿No se parece sospechosamente a nuestra “ñ”?

1. **RECONOCE.** Trata de reconocer en este texto medieval la transcripción que se encuentra bajo ella.



Et no contentos de lo passado estan en peor proposito
que nunca por donde los dichos fuera echados. Suplican a la dicha Señora
por merced que sean reduzidos a sus casas bienes officios y benefiçios

Et no contentos de lo passado estan en peor proposito que nunca, por donde los dichos fuera echados suplican a la dicha senhora princessa que sean reduzidos a sus casas, bienes, officios y benefiçios

2. **RELACIONA** cada fragmento con su transcripción correcta.

1. De los fuera echados han tomado bienes como trigo, vino, cebada

2. Con voluntat e consentimiento de su padre entrando lacayos

3. Los hijos del dicho Charles, Johan de Artieda, Alfonso y Fernando

4. Assi bien derrocando las fortalezas por el dicho Charles fechas

A Los hijos del dicho Charles. Johan de Arnedo. Alfonso y Fernando

B de los fuera echados han tomado bienes como trigo vino. cebada

C con voluntat e consentimiento de su padre entrando lacayos

D Assi bien derrocando. las fortalezas por el dicho Charles fechas.

3. **APLICA** lo aprendido y **TRANSCRIBE** este fragmento del documento.

Por mennermente como en los tiempos passados en la villa de Lombrierr fene
cieste. Garcia fernandiz alcalde de la dca villa vltimo deffuncto. Los de la
dca villa predieron en querer crear e elegir alcalde mebo. Lo qual
Charles de Artieda perturbó poniendo diuision en los veznos della.
y esto no por otra cosa. sino por tener que no le fuesen consentidos
algunos proceßos que avia acostumbra do fazer.

_____ como en los tiempos _____
Garcia Fernandiz _____ vltimo deffuncto _____
_____ lo qual _____
_____. Y esto _____
_____ que non le fuesen _____
_____ avia _____

En este texto por fin podemos ver qué piensan los beaumonteses sobre los agramonteses. Como veréis, tampoco se quedan cortos con las acusaciones que lanzan contra sus adversarios...

Memorial de don Luis de Beaumont, II conde de Lerín, dirigido a la princesa Leonor de Navarra, a propósito de las capitulaciones propuestas para la consecución de la paz en Navarra

“Memorial de las cosas que a la ilustrísima senyora **princessa**, nuestra **natural senyora**, han de ser suplicadas et presentadas por nuestros mensajeros en virtud de las credenciales que (...) portan.

Item. Hemos recibido la noticia de que su **alteza** ha hecho de nuevo cierta **capitulación** con su majestat el **Rey** en el viaje que acaba de hacer a Zaragoza, la qual (...) parece que resulta en deslibertat nuestra porque se ha cometido en aquella **contrafuero** (...). Eso mismo es

perjudicial e puede significar la total perdición de todos nosotros, que hemos defendido desde siempre el derecho verdadero de los ilustrísimos senyores príncipes don Carlos e dona Blanca (...). Et seguidamente también hemos defendido la sucesión e derecho de vuestra alteza en este reyno contra mossen Pierres de Peralta e sus **secuaces** que, rebelándose a mano armada contra vuestra alteza, os habrían desheredado e echado **vituperosamente** d'este reyno si no nos hubiéramos enfrentado a ellos (...).

Princessa: Se refiere a doña Leonor, princesa de Navarra.

Senyora/es natural/es: Los señores legítimos, verdaderos...

Alteza: Se refiere a Doña Leonor.

Capitulación: Pacto, acuerdo...

Rey: Se refiere a don Juan II, rey de Navarra.

Contrafuero: Quebrantar una ley.

Secuaces: Quiere decir partidarios pero de forma despectiva.

Vituperosamente: Con insultos, desaprobación...

Es por ello que dicha capitulación resulta ser tan injusta, exorbitante e impertinente. E estamos muy mucho admirados e preocupados porque esta conducta no se corresponde con lo que últimamente vuestra excelencia había preferido, según le fue dicho a nuestros mensajeros en la villa de Olite (...). No esperábamos que, tras haber realizado tantos e tan señalados servicios, vuestra senyoría nos recibiera con semejante (...) retribución.

E no entendemos que, después de haber sido fidelísimos a nuestros **senyores naturales** e a nuestra propia patria, debamos ser sometidos e puestos en manos de los rebeldes, enemigos de la **res publica** d'este Reyno e patria, bajo una paz fingida e enganyosa. En tiempos del ilustrísimo príncipe don Carlos (...), habiendo entregado esta ciudat et todo lo restante (...) a su majestat el Rey en

el anyo MCCCCLX, ni una sola fortaleza o iglesia fue retenida por nuestra parte, lo qual resultó en nuestro total perdimiento a cambio de conseguir la paz e concordia. E nuestros adversarios, tal y como hicieron entonces, fingen ahora una especie de paz por disimular su mal propósito (...), e lo que no pueden conseguir rebelándose a mano armada se esfuerçan en obtenerlo con tinta e papel, utilizando la pluma siempre en enganyosas capitulaciones. Pero no solamente su malicia está (...) dirigida hacia nosotros, sino que también la practican entre ellos mismos, e no respetan ni a sus propios parientes bajo ninguna ley de virtud ni amistad verdadera (...). Son viciosos e se deleytan en qualquier perversidad sin temer a Dios, perturbando siempre el bien público d'este reyno (...).

Res publica: se refiere al bien común del pueblo.

Pues, ¿quién ocupó y robó a mossen Martín de Peralta sus posesiones?, ¿quién fue, teniendo el castillo e merindad de Tudela en buena paz (...), sino su “buen” hermano mossen Pierres de Peralta?. ¿E a Johan d’Ezpeleta, merino de Sangüessa, los castillos de Sangüessa e Gallipienzo sino los mismos de su facción? E al muy reverendo don Nicolás, el obispo de Pamplona (...), que no era beaumontés ni partidario de los ilustrísimos príncipes don Carlos e dona Blanca, de camino a vuestra **paraula real** bajo la protección de vuestra excelencia ¿quién lo mató rompiendo así las paces alcanzadas entre ellos, arbitradas por vuestra alteza bajo solemnes juramentos, sino mossen Pierres e sus secuaces tan **ignominiosamente**? E, estando en buena paz e concordia, ¿quién intentó tomar e ocupar esta ciudat en tan gran offensa de Dios (...) e desánimo total de los

ciudadanos d’ella, sino el dicho mossen Pierres e sus secuaces? (...) E al abbat de Fitero, **vltimo defuncto**, que había sido designado por mossen Martín de Peralta, ¿quién lo mato ocupándole su monasterio sino su hijo, Pierres de Peralta?

Mirad que actos tan terribles hacen e consienten entre ellos. E aún presumen de lo que deberían avergonzarse si alguna virtud reinase entre ellos (...). Pero tampoco su majestat el Rey ni vuestra excelencia os habéis **curado de** corregir estos delitos en la mencionada capitulación. Al contrario, aún reciben mayores honores e beneficios e (...), si lo contenido en ella fuese cumplido (...), nos destruirán e abatirán según lo tienen planeado (...). Et en conclusión, todas las capitulaciones hechas hasta el momento (...) tan sólo pretenden magnificar al mencionado mossen Pierres e a sus secuaces (...).“

Paraula real: Literalmente palabra real. Se refiere a que estaba acudiendo a la llamada de doña Leonor.

Ignominiosamente: De forma muy humillante o deshonrosa.

Vltimo defuncto: Expresión en latín que quiere decir “recientemente fallecido”.

Curarse de algo: Preocuparse o cuidarse de algo.

Extensión de cada actividad: **cinco líneas** aproximadamente.

1. **EXAMINA** el texto de nuevo y busca pistas para poder establecer una datación orientativa. Se nombran tres hechos que nosotros ya conocemos... **IDENTIFICA** cuáles son, **DEDUCE** la fecha aproximada de este documento y **DEFIENDE** por qué lo crees así.

2. **RESUME** brevemente lo que está sucediendo en este texto. **INVESTIGA**. ¿Hasta qué punto es cierto todo lo que afirma Luis de Beaumont? ¿Apoyó su facción siempre al príncipe Carlos, a Blanca y luego a Leonor? ¿Hay alguna acusación que nosotros sepamos que realmente ocurrió? Recordad que es una carta enviada directamente a la princesa Leonor.

3. En base a tu última respuesta **REFLEXIONA** y **COMPARA**. ¿Qué acusaciones os parecen mejor razonadas y defendidas? ¿Las de este texto o las de los agramonteses del texto que trabajamos en clase? ¿Cuáles son más fiables?

4. Según Luis de Beaumont, ni Juan II ni Leonor han corregido los delitos de los agramonteses en la capitulación que acaban de firmar. **ANALIZA**. ¿Por qué crees que esto es así? ¿Qué medida se tomaba en esta capitulación que parece disgustarles tanto?

Parece que los beaumonteses tenían mucho que contar sobre sus enemigos... Aquí tenemos el documento que hemos intentado transcribir hoy. ¿Contra qué facción arremeterá?

Memoria y peticiones dirigidas a la princesa Leonor de Navarra tras los altercados provocados por Charles de Artieda en Lumbier

“Memoria sea hecha a la sennora princessa acerca de los fuera echados de Lumbier.

Primeramente, dado que en la villa de Lumbier **feneció** recientemente García Fernández, alcalde de la dicha villa (...), los de la dicha villa procedieron en querer elegir alcalde nuevo, lo qual Charles de Artieda obstaculizó dividiendo a los vecinos d'ella. Y esto no por otra cosa sino por temor a que non le fuessen consentidas algunas “**actividades**” que estaba acostumbrado a hacer.

De este modo fue a la **vicaría** de la dicha villa y, como él nunca quiso al párroco que había sido elegido por el pueblo, lo echó de la iglesia. A pesar de que estos altercados non tenían justificación alguna (...), los hijos del dicho Charles (...), con voluntad e consentimiento de su padre, trajeron lacayos e gente armada a la dicha villa e tomaron presos a los **jurados** mientras estaban en la **jurería**.

Fenecer: Fallecer, morir.

Actividades: Parece que se refiere a actividades ilícitas, corrupción etc.

Vicaría: El “despacho” del cura del pueblo.

Jurados: Concejales.

Jurería: Ayuntamiento.

Y a algunos otros vecinos echaron fuera hasta el número de sesenta pero, después de que algunos d'ellos volvieron, los encarcelaron en grandes cadenas y d'ellos **tormentaron** (...). E de los fuera echados han tomado bienes como trigo, vino, cebada, mobiliario de casa e quanto han podido, sometiendo e maltratando a los demás vecinos que residen en la dicha villa, atentando contra los privilegios y costumbres de la dicha villa.

Et no satisfechos con lo pasado están en peor propósito que nunca, por lo que los dichos fuera echados suplican a la sennora princessa que les sean devueltas sus casas, bienes, oficios e beneficios. Y en especial que valide la elección del alcalde y el párroco hecha por el dicho pueblo, acabando así con los agravios hechos por el

dicho Charles, retornando e satisfaciendo los danyos hechos a los perdedores. Además, la dicha villa tiene el privilegio de que el alcalde solamente pueda ser elegido de entre los nacidos en la villa. Así suplican que lo confirmen.”

Posterior al 29 de Noviembre de 1477

Tormentar: Torturar.

Extensión de cada actividad: **cinco líneas** aproximadamente.

1. **RESUME** brevemente lo que está sucediendo en este texto. **INVESTIGA**. ¿Quién está escribiendo este documento?

2. Sin revisar las fichas de personajes **JUSTIFICA**. ¿Es Charles de Artieda beaumontés o agramontés? La época en que fue escrito igual os da alguna pista. Aún así, ¿no tienes la impresión de que cualquiera de los bandos podría ser culpable? **HAZ UNA REFLEXIÓN** sobre esto.

3. **COMPARA** y **CONTRASTA** los hechos que se han producido en este texto con el “asalto al Capitolio” que se ha producido este año en EEUU. ¿En qué se parecen las dos situaciones? ¿Cuáles son las principales diferencias?

Trabajo en el aula posterior a la visita

sesión III

¡En esta clase trabajaremos otros dos textos nuevos! Pero esta vez, tendréis que intentar realizar las actividades sin mi ayuda... ¡No os preocupéis! Son dos textos muy sencillos y recordad que podéis usar las fichas de personaje y las líneas del tiempo.

Carta de la princesa Leonor de Navarra a la ciudad de Tudela respecto al asesinato de Nicolás de Chavarri, obispo de Pamplona

“Dona Leonor, por la gracia de Dios princessa heredera de Navarra (...), e lugarteniente general designada por el serenísimo rey, mi muy venerado señor e padre, d’este su regno de Navarra. Al alcalde, justicia, **jurados** e universitat de la ciudat de Tudela, fieles e bien amados nuestros.

Aunque sepamos que os ha llegado la noticia de la muerte malvada e premeditada del obispo de Pamplona, don Nicolás de Chavarri (...), todavía por certificaros mejor la gran traición que a **nos** es hecha (...), hemos deliberado refferir e notificaros las maldades e traiciones

cometidas por mossen Pierres de Peralta, para que aquellas sean públicas et maniffiestas en todas las partes del mundo. Dicho caballero ha offendido a Dios en dos maneras: la primera, que ha hecho derramar la sangre del obispo, el qual era sacerdote e clérigo (...). Lo segundo, ha offendido malvadamente a Dios por quanto el dicho mossen Pierres, a causa de algunas diferencias y faltas que en días passados había cometido contra nos, se **redujo en nuestra gracia** a su gran petición e suplicación de parientes, e lo recibimos en nuestro servicio. E realizó un juramento sobre el cuerpo de Jesucristo consagrado e

Jurados: Concejales.

Nos: Parece que se refiere a actividades ilícitas, corrupción etc.

Reducirse en la gracia de alguien: Volver a la obediencia gracias a la benevolencia e indulto de alguien. Quiere decir que mossen Pierres fue perdonado por doña Leonor a su petición.

sobre el leño de la verdadera cruz (...) donde prometía que acataría nuestro servicio, e nos obedecería como a lugarteniente del rey y heredera incuestionable d'aqueste regno contra todas las perssonas del mundo. Et en ese mismo instante también juró en nuestra presencia (...) que al dicho obispo respetaría e deffendería el honor, estado e persona suya. E qualquier cosa que sintiese contra su perssona lo maniffestaría, e por senyal de amistad le dio el **beso de Judas**.

Siendo así las cosas passadas, este miércoles passado (...), a petición del dicho malvado caballero, hicimos venir al dicho obispo (...) a la iglesia de San Sebastián, donde teníamos **novena**. E mientras venía a nos, cumpliendo así nuestro mandato, el dicho mossen Pierres (...) lo hizo matar públicamente casi en nuestra presencia, cometien-

do un crimen de **lesa majestad** por ser la principal perssona de nuestro consejo e único **prelado** d'aqueste regno (...), haciéndonos matadora e causadora de la muerte del dicho obispo. Estos delitos, cometidos por este traydor malvado e todos sus secuaces (...), deliberamos perseguir por todas aquellas vías que podemos e debemos emplear. Por tanto, vista la notoriedat de los crímenes (...), os encargamos e mandamos bajo pena de fidelidat que, habiendo sentimiento de la grant offensa hecha a nuestro **Senyor** e de la afrenta hecha contra nos, toméis preso al dicho mossen Pierres et a todos aquellos que andan con él continuadamente (...), e de que presos los traigáis a nuestro poder allá donde quiera que estemos (...). E vigilad bien que no hagáis otra cosa en ninguna manera si nuestro servicio e fidelidat deseáis mantener.”

Beso de Judas: Se refiere al episodio de la Biblia en donde Judas Iscariote traiciona a Cristo a cambio de unas monedas de plata. Para señalar a los romanos quién de todos es, debe besarlo en la mejilla.

Novena: Práctica religiosa que se realiza durante nueve días para obtener el favor de Dios.

Lesaja majestad: Son todo tipo de crímenes que atentan contra la autoridad e intereses del monarca.

Prelado: Se refiere a la condición de obispo de don Nicolás, una de las dignidades más altas de la Iglesia.

Senyor: En este caso se refiere a Dios. Por eso la inicial está en mayúscula.

Extensión de cada actividad: **cinco líneas** aproximadamente.

1. **EXAMINA** el texto de nuevo y busca pistas para poder establecer una datación orientativa. **DEDUCE** una fecha aproximada y **DEFIENDE** por qué lo crees así.

2. **RESUME** brevemente lo que está sucediendo en este texto. **CONTRASTA** la descripción que hace Leonor de este asesinato con la visión de Luis de Beaumont en el primer texto de la visita al archivo. ¿Es una prueba más para dar veracidad a las acusaciones que lanza contra los agramonteses?

3. **REFLEXIONA**. Lee la última frase del texto. ¿Qué crees que pretende Leonor escribiendo esta carta a las autoridades de Tudela? ¿Era importante la familia de los Peralta en esa villa?

4. **IDENTIFICA**. ¿Cuáles son los motivos por los que Leonor está furiosa tras este asesinato? Si lo revisas, en el texto encontrarás varias razones.

5. **VALORA**. Teniendo en cuenta todo lo que hemos visto, ¿crees que este asesinato pone en evidencia la autoridad de Leonor como lugarteniente? ¿Cómo se debe sentir Pierres de Peralta para que no le importe cometer semejante crimen a la vista de todos?

Concesión de don Luis de Beaumont, II conde de Lerín, para permitir que la ciudad de Pamplona emplee sus impuestos en mantener y reclutar tropas que defiendan la ciudad

“Don Luis de Beaumont, condestable de Navarra e conde de Lerín, a quantos los presentes verán y oirán, salud.

(...) Se me ha dado a entender que (...) no solamente en este regno, sino por todos los regnos cercanos a él, veynte quatro anyos hará que, por (...) defender la justicia e derecho que en este regno tenía el príncipe don Carlos (...), fueron puestos en guerra contra el Rey don Johan d’Aragón —su padre—, la infanta donna Leonor —condessa de Foix—, mossen Pierres de Peralta, sus aliados e secuaces, e han continuado viviendo en esta guerra hasta hoy. E debido a los actos cometidos contra toda

justicia e razón (...) por los dichos Rey e Infanta contra la ciudat de Pamplona, e contra todos los que al dicho príncipe don Carlos sirvieron (...), les es forzado perseverar e vivir en la dicha guerra e tener e buscar Rey e senyor que los deffienda, mayormente porque no dejan de ser perseguidos (...) por sus secuaces por todas las vías a ellos posibles, a fuego e sangre.

E en este tiempo passado, al no haber **gente de caballo** en la dicha ciudat (...), han padecido muchos danyos en perssonas e bienes, e han mantenido e mantienen grandísimos gastos en **assoldar** e mantener gente de caballo extranjera (...). Así pues, los vecinos que habitan

Gente de caballo: Guerreros a caballo..

Assoldar: Asalarar, tomar a sueldo.

dicha ciudat han sufrido grandes peligros e están rodeados de mucha pobreza e miseria, e gran parte de las casas e edificios están derruidos e derribados. Por tanto, por reparar dichos danyos e derruimiento (...), e viendo que la necesidad es vigente e la defensa necessaria, pues de senyor careçen e no hay rey o senyor que pueda tributar las **alcabalas** (...), se ha decidido tomar e recibir todas las alcabalas de dicha ciudat e sus **arrabales** (...). E distribuir e gastar el dinero que sumen dichas alcabalas en formar e mantener gente de caballo reclutada de los habitantes de la dicha ciudat, para defensa e protección de aquella.”

Extensión de cada actividad: **cinco líneas** aproximadamente.

1. **EXAMINA** el texto de nuevo y busca pistas para poder establecer una datación orientativa. **DEDUCE** una fecha aproximada y **DEFIENDE** por qué lo crees así. ¿A qué crees que se referirá con los hechos ocurridos hace “veynte quatro anyos”?

2. **DEDUCE**. ¿Por qué crees que Luis de Beaumont afirma que a los habitantes de la ciudad les es forzado “tener e buscar Rey e senyor que los deffienda”? ¿Es Pamplona una ciudad sin ley? ¿Es por eso que Luis de Beaumont tiene la autoridad para recolectar todas las alcabalas? **RELACIONA**. ¿Crees que se dará la misma situación en el resto del reino? Piensa en el caso de Lumbier.

Alcabalas: Es un tipo de impuesto o tributo.

Arrabal: Es un barrio fuera del recinto de la ciudad.

Trabajo en el aula posterior a la visita

sesión IV

¡Ya sólo nos queda la última actividad! En esta actividad tendrás que hacer una redacción explicando todo lo que has aprendido estos días sobre la Guerra Civil Navarra y la Guerra de Bandos. La idea es que relaciones la teoría de las primeras clases con los cinco textos que hemos trabajado.

Ten en cuenta las siguientes indicaciones:

- **Estructura:** estructura tu respuesta con una introducción, una parte de desarrollo y termina con una conclusión.
 - **Introducción:** deberías explicar el tema que vas a tratar, situando los dos conflictos en el espacio y el tiempo.
 - **Desarrollo:** profundiza en todos los detalles que has aprendido, relacionando la teoría con los cinco textos trabajados. ¡Tienes que intentar hacer un discurso coherente y ordenado!
 - **Conclusión:** saca unas conclusiones de todo lo que has aprendido. Intenta encontrar similitudes entre el pasado que has trabajado y el presente.

- **Citación:** para poder utilizar los textos durante la actividad, tenéis que saber citar. Lo primero que debéis hacer es numerar las líneas de todos los textos, y también los textos en el orden en que los hemos trabajado. La forma para citar será la siguiente: Texto X: línea X. Por ejemplo:

“En el **texto 3: líneas 4-6**, Charles de Artieda pretende...”

- Ten en cuenta que tienes la **rúbrica** para saber qué es lo que se va a valorar. ¡Apóyate también en las actividades, los apuntes, las fichas de personajes y las líneas del tiempo! Seguramente te puedan dar pistas para ayudarte en esta actividad.
- **Extensión:** debería ocupar unas dos caras aproximadamente.

¡ÁNIMO!